

Manual de preparación para la deportación para familias inmigrantes

Haz un plan para proteger a tus hijos y tus finanzas ante una posible deportación



Cover art by Melanie Cervantes, Layout by Design Action Collective



Appleseed
Network

Junio 2025

Manual de preparación para la deportación para familias inmigrantes

Haz un plan para proteger a tus hijos y tus finanzas ante una posible deportación

Edición 2025

Appleseed Network

Esta investigación fue financiada en parte por la Fundación Annie E. Casey, a quien agradecemos su apoyo; sin embargo, los hallazgos y conclusiones presentados en este informe son responsabilidad exclusiva del/de la/de los autor(es) y no reflejan necesariamente las opiniones de la Fundación. El apoyo pro bono para la actualización de 2025 fue brindado generosamente por Ballard Spahr LLP, Hogan Lovells LLP y Cooley LLP. Además, Appleseed desea expresar su agradecimiento al Centro de Salud Mental Pública del Instituto William Alanson White y a sus colaboradores individuales por su experiencia: los autores pro bono Tomás Casado-Frankel, M.A., LMFT, y Maria Nardone, Ph.D.

Aviso legal:

Cada capítulo tiene como finalidad proporcionar información generalizada sobre un tema específico. En muchos casos, las leyes pueden variar de un Estado a otro. Por tanto, esta información no pretende sustituir la asistencia legal específica por Estado. Nada en este manual tiene la intención de crear una relación abogado-cliente ni fiduciaria.

Índice

1. Custodia de menores

- Comprender la custodia y la tutela: definiciones básicas
- ¿Quién puede solicitar la custodia o la tutela y cómo lo determina un tribunal?
- Planificar acuerdos de custodia antes de la detención o deportación
- Proteger los derechos parentales durante la detención
- Opciones para madres y padres ante una deportación
- Obstáculos que una familia inmigrante puede enfrentar en los tribunales

2. Bienes y beneficios de hijos menores de edad

- El efecto de la deportación sobre los bienes del menor y consideraciones generales para protegerlos
- Consideraciones específicas para proteger ciertos activos comunes
- Leyes sobre bienes no reclamados
- Lista de verificación: Bienes y beneficios de hijos menores de edad

3. Gestión de los aspectos psicológicos de la deportación y la custodia de los hijos

- ¿Por qué hablar de deportación es tan estresante?
- ¿Por qué es importante hablar de la deportación?
- Formas de controlar el estrés para poder conversar
- Los niños de distintas edades tendrán diferentes reacciones y preocupaciones
- Estrategias para mantener conversaciones con los niños sobre la deportación
- Afrontar la deportación: cómo ayudar a sus hijos a sentirse seguros
- Recursos de salud mental
- Lista de verificación: Gestión de los aspectos psicológicos de la deportación y la custodia de los hijos

4. Administración, acceso y cierre de una cuenta bancaria

- Mantener su cuenta abierta
- Administrar su cuenta
- Crear una cuenta bancaria conjunta
- Otorgar un poder notarial financiero o limitado
- Cerrar su cuenta bancaria
- Cajas de seguridad
- Lista de verificación: administración, acceso y cierre de una cuenta bancaria

5. Tarjetas de crédito, prepago y débito

- Primeros pasos: Recopilar información importante
- Tarjetas de crédito
- Tarjetas de prepago
- Tarjetas de débito
- Lista de verificación: Tarjetas de crédito, prepago y débito

6. Gestión de los contratos de servicios a corto plazo pendientes y de las facturas correspondientes

- Ejemplos de contratos de servicios a corto plazo

Medidas iniciales

Rescisión del contrato

Lista de verificación: Contratos de servicios a corto plazo y facturas relacionadas

7. Préstamos de día de pago y otros préstamos a corto plazo

¿Qué sucede con la deuda de su préstamo después de salir del país?

Cómo priorizar el pago de la deuda

Cómo trabajar con el prestamista para extender los pagos del préstamo y/o negociar el monto del pago

Cómo proteger las cuentas de retiros automáticos o embargos

Es posible que el cobro de la deuda no sea legal

Lista de verificación: Préstamos de día de pago y otros préstamos a corto plazo

8. Seguros

¿Qué tipos de pólizas de seguro tiene?

¿Qué información debe recopilar sobre cada póliza de seguro?

¿Qué ocurre con sus pólizas de seguro si le detienen o deportan?

¿Qué más debe considerar al decidir el destino de una póliza de seguro?

Lista de verificación: Seguros

9. Poderes

¿Qué es un "poder de representación" (POA)?

¿Qué aspecto tiene un POA?

¿Por qué alguien que se enfrenta a la deportación otorgaría un POA?

¿Cómo debe elegir el tipo de poder que va a otorgar?

¿Cómo elegir un representante?

¿Cuánto dura un poder y puede modificarse?

¿Cómo se redacta un poder?

Lista de verificación: Poderes

Recursos Estado por Estado: Poderes notariales

10. Bienes inmuebles en propiedad

¿Es usted propietario de bienes inmuebles?

¿Debe conservar, vender o regalar sus bienes inmuebles?

¿Qué ocurre si hay un copropietario?

¿Tiene un préstamo y una hipoteca (o escritura de fideicomiso) sobre la propiedad?

¿Cómo puede obtener ayuda profesional para gestionar la propiedad?

¿Qué puede hacer para proteger su propiedad frente a intrusos?

Lista de verificación: Bienes inmuebles en propiedad

11. Autos, préstamos de auto y arrendamientos de auto

¿Qué puede hacer con su auto si está siendo deportado?

¿Qué puede hacer si es dueño de un auto?

¿Qué puede hacer si tiene un préstamo de auto?

¿Qué puede hacer si tiene su auto en arrendamiento?

Venta de auto

Entregar su auto al prestamista

Seguro y registro

Exportación de su auto

Lista de verificación: Autos, préstamos de auto y arrendamientos

12. Contrato de arrendamiento residencial

Conozca su contrato de arrendamiento residencial

Terminación de un contrato de arrendamiento

Derecho a ingresar a la propiedad

Continuar con un contrato de arrendamiento

Lista de verificación: Contrato de arrendamiento residencial

13. Manipulación de objetos de valor

¿Qué son los bienes personales de valor?

¿Qué tipos de bienes personales de valor tiene?

Planificación anticipada – ¿Qué opciones hay?

Otros factores a tener en cuenta

¿Qué ocurre con sus bienes si le detienen?

Evitar o mitigar el riesgo de pérdidas

¿Cómo puede recuperar sus posesiones o bienes?

Lista de verificación: La gestión de objetos de valor

14. Llevar dinero al otro lado de la frontera

¿Qué obligaciones legales tiene cuando lleva dinero en efectivo o cosas parecidas al salir de Estados Unidos?

¿Qué cuestiones prácticas debe tener en cuenta si lo deportan?

¿Cómo encontrar y recibir sus activos no reclamados?

15. Derechos del consumidor de transferencias de remesas

¿Qué transferencias de remesas están protegidas?

¿Qué protecciones se aplican a las transferencias de remesas?

¿Qué ocurre si desea cancelar su transferencia de remesas?

¿Qué ocurre si hay un problema con su transferencia de remesas?

¿Qué más debe tener en cuenta al enviar una transferencia de remesas?

16. Cobro de salarios no pagados

¿Cuáles son sus derechos salariales por el trabajo que realiza?

¿Cuánto tiempo tiene el empresario para pagar el último cheque?

¿Cómo puede cobrar su último sueldo si le detienen o deportan?

¿Qué pasa si el empresario no paga la última nómina?

¿Y si hay otros problemas salariales además de la última nómina?

Modelo de carta : Designación del método de recepción de la última nómina

Modelo de carta: Carta de reclamación de salarios adeudados

17. Seguridad Social

¿Qué es la Seguridad Social? Definiciones básicas

¿Qué inmigrantes pueden recibir prestaciones de la Seguridad Social?

¿Qué debe hacer si ya está recibiendo prestaciones de la Seguridad Social?

¿Pueden recibir prestaciones de la Seguridad Social los inmigrantes que van a ser deportados?

Me han suspendido las prestaciones de la Seguridad Social desde que estoy detenido, ¿qué debo hacer?

¿Qué ocurre con las prestaciones de la Seguridad Social si lo deportan?

¿Qué ocurre con las prestaciones de la Seguridad Social si el trabajador asegurado es deportado pero usted permanece en EE.UU.?

¿Qué deben hacer los inmigrantes preparados y supervisados antes de salir de EE.UU.?

Lista de verificación: Seguridad Social

18. Prestaciones a los veteranos

Los no ciudadanos pueden servir en las Fuerzas Armadas de EE.UU.

Ciudadanía acelerada para los miembros de fuerzas armadas y sus familias

Prestaciones para veteranos militares, dependientes y supervivientes

Posible deportación de veteranos no ciudadanos

Pérdida de prestaciones por condena y encarcelamiento por delito grave (aplicable a todos los veteranos)

Prestaciones para veteranos tras la deportación

19. Disolución o venta de una empresa

¿Cuáles son las formas más comunes de organización empresarial?

¿Qué factores deben considerarse al vender o disolver una empresa unipersonal?

¿Qué factores deben considerarse al vender una empresa de propiedad conjunta?

Lista de verificación: Disolución o venta de una empresa

20. Cuestiones fiscales

¿Es usted "extranjero residente" o "extranjero no residente" para efectos fiscales?

¿Está obligado a declarar el impuesto sobre la renta? ¿Debería hacerlo?

¿Qué ocurre si deportan a su cónyuge y usted se queda en el país?

¿Le corresponde recibir la devolución de impuestos?

¿Cuáles son las sanciones por no presentar la declaración del impuesto sobre la renta?

¿Dónde puede obtener los formularios necesarios para declarar impuestos?

Lista de verificación: Cuestiones fiscales

1. Custodia de menores

Frente a una deportación, podrías enfrentar decisiones difíciles sobre la custodia de tus hijos. Esta sección describe los aspectos básicos de la custodia que podrías enfrentar como madre o padre inmigrante y ofrece orientación para proteger los derechos parentales antes, durante y después de la deportación. Esta sección aborda los siguientes temas:

[Comprender la custodia y la tutela: definiciones básicas](#) > [¿Quién puede solicitar la custodia o la tutela y cómo lo determina un tribunal?](#) > [Planificar acuerdos de custodia antes de la detención o deportación](#) > [Proteger los derechos parentales durante la detención](#) > [Opciones para madres y padres ante una deportación](#) > [Obstáculos que una familia inmigrante puede enfrentar en los tribunales](#)

Cada capítulo tiene como finalidad proporcionar información generalizada sobre un tema específico. En muchos casos, las leyes pueden variar de un Estado a otro. Por tanto, esta información no pretende sustituir la asistencia legal específica por Estado. Nada en este manual tiene la intención de crear una relación abogado-cliente ni fiduciaria.

Comprender la custodia y la tutela: definiciones básicas

“La custodia de menores” es un conjunto de diversos derechos legales para cuidar de un menor y tomar decisiones importantes sobre su vida. Estos derechos legales —custodia física, custodia legal, custodia compartida y custodia exclusiva— se describen a continuación.

“Custodio” es la persona a quien un tribunal le otorga derechos de custodia. Esta persona puede ser uno de los padres o alguna otra persona, según lo considere apropiado el tribunal.

“Custodia física” es el derecho del padre, madre o custodio de tener al menor viviendo con él o ella. La persona con custodia física puede tomar decisiones sobre las actividades diarias y rutinarias del menor.

“Custodia legal” es el derecho a tomar decisiones sobre la crianza del menor. Una persona con custodia legal puede decidir sobre aspectos como la educación, la religión y/o la atención médica del menor.

“Custodia exclusiva” es cuando uno de los padres tiene todos los derechos de custodia. Esto puede ser custodia física exclusiva, custodia legal exclusiva o ambas.

Nota: En varios Estados, los tribunales no otorgarán la custodia exclusiva a uno de los padres a menos que consideren que el otro padre es “no apto”, es decir, que no es capaz de cuidar del menor. Ejemplos de lo que se considera “no apto” incluyen dependencia al alcohol o drogas o antecedentes de abuso infantil. Además, incluso si un tribunal otorga la custodia física exclusiva a un padre, aún puede conceder derechos de visita al otro padre.

“Custodia compartida” es un acuerdo en el que ambos padres comparten los derechos de custodia del menor. Puede tratarse de custodia física compartida, custodia legal compartida o ambas. Los tribunales en algunos Estados suelen otorgar custodia legal compartida, lo que significa que ambos padres comparten el derecho de tomar decisiones sobre la crianza del menor.

“Tutor legal” es una persona — que no es uno de los padres del menor — a quien se le concede por orden judicial u otro procedimiento reconocido por el Estado, el derecho legal de cuidar del menor y tomar ciertas decisiones por él. Por ejemplo, algunos Estados permiten que uno de los padres designe a un tutor mediante la firma de un

documento, sin necesidad de intervención judicial. Otros Estados requieren la presentación de una solicitud de tutela y establecen obligaciones para el tutor, como informes periódicos al tribunal sobre el bienestar del menor.

“Visitas” o **“tiempo de crianza”** es un derecho legal otorgado por el tribunal que permite a uno de los padres u otras personas pasar tiempo con el menor. Una persona con derechos de visita puede no tener el derecho de tomar decisiones importantes sobre el bienestar o crianza del menor, dependiendo de lo que determine el tribunal. Una vez que el tribunal determina los derechos de visita, todos los padres y custodios están obligados a cumplir con la orden del tribunal. Los derechos de visita a menudo solo pueden modificarse mediante una nueva orden judicial.

Las reglas de visita pueden variar según el Estado. A continuación algunos ejemplos:

- **California:** *En California, los tribunales tienen la facultad de conceder derechos de visita razonables a cualquier persona que tenga interés en el bienestar del menor, siempre que sea en el mejor interés del menor. Esto puede incluir a uno de los padres, conforme a una orden de custodia. También puede incluir a los abuelos del menor o, si uno de los padres ha fallecido, a los hijos, hermanos, padres y abuelos del padre fallecido.*
- **Nueva York:** *Además de las disposiciones sobre visitas para padres y abuelos, la ley de Nueva York incluye un procedimiento para que los hermanos de menores puedan solicitar derechos de visita ante el tribunal.*
- **Texas:** *En Texas, los abuelos y otros familiares, además de personas que cuidan del menor, incluyendo padres adoptivos o de acogida, pueden solicitar derechos de visita, aunque puede ser difícil porque el tribunal generalmente dará prioridad a los deseos del padre o madre sobre la crianza del menor.*

¿Quién puede solicitar la custodia o la tutela y cómo lo determina un tribunal?

Normalmente, los hijos nacidos durante el matrimonio de sus padres se consideran bajo la custodia conjunta de ambos padres, a menos que un tribunal disponga lo contrario. Esto significa que cualquiera de los padres puede tomar decisiones legales por el menor o cuidarlo sin una orden judicial. Cuando no existe una orden judicial que disponga lo contrario y el otro padre está disponible para cuidar del menor, el padre que enfrenta la deportación puede no necesitar tomar ninguna medida para establecer la custodia del menor.

Normalmente, si los padres no estaban casados cuando nació el menor, la madre puede elegir el apellido del menor. El menor puede llevar el apellido de la madre, del padre, un apellido compuesto con guión, o incluso un apellido diferente al de ambos padres en el acta de nacimiento. En los casos en que la madre ha obtenido la custodia exclusiva mediante un divorcio u otro procedimiento legal, entonces ella suele ser la única persona con custodia del menor. Sin embargo, no siempre es el caso que la madre tenga la custodia exclusiva. Por ejemplo, si el padre no aparece en el acta de nacimiento, pero ha habido una determinación judicial de paternidad y/o el padre ha estado regularmente involucrado en la vida del menor, un tribunal puede determinar que el padre tiene derechos de custodia iguales. No obstante, algunos Estados limitan los derechos de custodia de los padres no casados. Si ambos padres están registrados en el acta de nacimiento del menor, entonces en muchos Estados ambos serán considerados custodios conjuntos.

Si los padres están en proceso de divorcio o ya se han divorciado, entonces los derechos de custodia suelen determinarse en los documentos de divorcio. Como se explica más adelante, un tribunal puede modificar esos derechos de custodia.

Los padres del menor, otros miembros adultos de la familia u otras personas adultas designadas por los padres pueden iniciar procedimientos de custodia en el tribunal. Los miembros de la familia que pueden iniciar un procedimiento de custodia pueden incluir hermanos, abuelos, tíos, tías o primos, dependiendo de la legislación estatal. Otras personas que hayan cuidado del menor también pueden tener permiso para solicitar derechos de custodia. En algunos Estados, aunque no en todos, los tribunales no otorgarán la custodia a un tercero (alguien que no sea padre) en contra de la oposición de los padres, a menos que se determine que los padres no pueden cuidar del menor.

Nota: Una orden de custodia puede ser la forma más fácil o la única manera para que los padres aseguren derechos de visita después de la deportación, aunque un juez en un procedimiento de protección de menores también podría ordenar visitas.

Seleccionar un tutor temporal para tu hijo en caso de una situación imprevista no pone en riesgo tus derechos parentales. En muchos Estados, un padre puede revocar una tutela temporal en cualquier momento y designar a otra persona como tutor temporal del menor, simplemente llenando y formalizando ante notario un nuevo formulario de designación de tutela.

El estándar de “mejor interés del menor”

Sin importar quién solicite la custodia de un menor, un tribunal determinará la custodia (y los derechos de visita) utilizando el estándar de “mejor interés del menor”. El “mejor interés” del menor generalmente será el factor más importante en la determinación de la custodia. Para determinar esto, el tribunal puede considerar:

- ➔ La preferencia del menor, en función de su edad y comprensión;
- ➔ Las necesidades físicas, emocionales o educativas del menor;
- ➔ El tiempo que el menor ha vivido en un determinado entorno y el probable efecto que un cambio podría tener en él;
- ➔ La edad, el sexo, los antecedentes u otras características relevantes del menor;
- ➔ La probabilidad de que el menor sufra algún daño;
- ➔ La capacidad y disposición del padre o de la persona que solicita la custodia para satisfacer las necesidades del menor y anteponerlas a las propias; y
- ➔ La idoneidad moral de la persona que solicita la custodia.

Según la mayoría de las leyes estatales, una solicitud de custodia debe presentarse en el “Estado de residencia” del menor. El “Estado de residencia” es aquel en el que el menor ha vivido durante al menos seis meses consecutivos antes del procedimiento de custodia. Si la persona que solicita la custodia no es el padre legal o biológico del menor

y vive en el mismo Estado que este, la solicitud de custodia puede presentarse en el condado donde viva el solicitante o donde viva el menor.

¿Cómo establece un tribunal la tutela legal?

Cada Estado tiene un procedimiento específico para solicitar al tribunal que se nombre a un tutor legal para un menor de edad. Generalmente, estos procedimientos se describen en detalle en las leyes estatales sobre relaciones domésticas o familiares, o en las leyes sobre sucesiones del Estado. La persona interesada en convertirse en tutor normalmente debe presentar una solicitud ante el tribunal correspondiente. Luego, el tribunal fijará una fecha para una audiencia y decidirá si es en el mejor interés del menor que esa persona sea nombrada como tutor legal del niño.

Cuando una persona que no es el padre o madre biológico o legal del menor solicita ser nombrada tutor legal, es útil contar con una declaración jurada firmada por ambos padres en la que manifiesten su deseo de que esa persona sea nombrada como tutor legal de su hijo. Si en el acta de nacimiento del menor sólo figura un padre, ese único padre firmará la declaración jurada. Si ambos padres aparecen en el acta de nacimiento del menor, o si los padres se divorciaron previamente y se les otorgó custodia legal o física conjunta, entonces ambos padres deben proporcionar dicha declaración jurada. Sin la declaración jurada de ambos padres, es probable que los tribunales exijan demostrar que se ha hecho un serio esfuerzo para localizar al padre o madre ausente, y que obtener la declaración jurada es prácticamente imposible.

Además del proceso judicial formal para nombrar a un tutor, algunos Estados permiten que uno de los padres designe a un tutor temporal — como se explica más adelante — quien puede tomar decisiones médicas y escolares en nombre del menor y, en algunos casos, viajar con él. Dado que no todos los Estados reconocen este tipo de autorización, y algunos limitan el tiempo y las circunstancias en que puede utilizarse, es importante consultar con un experto legal local antes de intentar establecer este tipo de arreglo.

¿Cuándo determinará un tribunal la custodia o la tutela?

El tiempo que tarda un tribunal en determinar la custodia o la tutela varía considerablemente, y puede ir desde varios meses hasta más de un año. Diversos factores influyen en la duración del proceso antes de que se emita una decisión final. Entre ellos se incluyen, entre otros: si la solicitud de custodia o tutela es impugnada, el procedimiento específico que se aplica en la jurisdicción correspondiente, y la carga de trabajo del tribunal.

Planificar acuerdos de custodia antes de la detención o deportación

Si usted cree que está en riesgo de ser detenido o deportado por las autoridades migratorias, o de ser separado de sus hijos por un período incierto debido a otra causa (por ejemplo, un arresto o una incapacidad médica), establecer un plan con anticipación para que alguien cuide de sus hijos le permitirá preservar sus derechos parentales en la medida de lo posible y evitar que los menores ingresen al sistema de cuidado temporal.

Dado que los derechos parentales pueden verse seriamente limitados una vez que usted sea detenido o deportado, lo más recomendable es establecer estos planes con antelación y hablar de ellos cuidadosamente con sus hijos, su cónyuge, el otro progenitor, familiares y cualquier otra persona que pueda estar involucrada en el cuidado de sus hijos durante su ausencia.

Los padres en riesgo de detención, deportación u otra separación repentina de sus hijos pueden tomar los siguientes pasos preparatorios:

1. Identificar a las personas que cuidarán de los hijos.

Si usted puede ser detenido, deportado o, por cualquier otra razón, quedar imposibilitado para cuidar de sus hijos, es importante identificar a una persona de confianza que pueda asumir la responsabilidad de su cuidado.

Debe comenzar por identificar a las personas que actualmente puedan tener la custodia legal. Como se explicó anteriormente, cuando los padres comparten la custodia conjunta, el otro progenitor puede asumir la responsabilidad de tomar decisiones legales en nombre del menor, especialmente si no está en riesgo de detención o deportación.

Si el otro progenitor u otra persona con custodia legal no puede cuidar de su hijo, o si dicha persona no existe, usted debe identificar a otro posible cuidador. Dependiendo del estado en el que se encuentre, no siempre es necesario que el cuidador tenga un estatus migratorio válido para poder actuar como tutor o custodio del menor. Siempre revise los formularios y lineamientos específicos del estado, ya que estas políticas pueden estar sujetas a cambios.

Consejo: Asegúrese de que la persona designada como cuidador sea alguien en quien confíe plenamente. También debe considerar y discutir cuidadosamente varios aspectos al elegir un cuidador, como la capacidad física y financiera de la persona para cuidar de los niños durante un periodo largo e indefinido, otras personas en el hogar que tendrán contacto regular con los niños, y cualquier necesidad médica o de otro tipo que los niños puedan tener.

2. Preparar un acuerdo de tutela temporal, por si aplica en su situación

Formalizar los acuerdos de cuidado y tutela temporal otorgará a la otra persona la autoridad legal adecuada para intervenir rápidamente y actuar en nombre de sus hijos. Los acuerdos verbales usualmente no son suficientes para otorgar a otra persona la autoridad legal para tomar ciertas decisiones respecto a su hijo.

Consejo: Un cuidador que ya es tutor legal del menor no necesita solicitar la custodia legal a través de los tribunales, pero siempre debe determinar cómo ejercer sus derechos existentes como tutor legal.

Otras razones para formalizar los planes de tutela incluyen las siguientes:

- ➔ Algunas compañías de seguros médicos no asegurarán a un niño que vive con un cuidador que no sea su padre, madre o tutor legal;
- ➔ Muchas escuelas requieren que un niño sea inscrito por su padre, madre, tutor legal o cuidador actual. El cuidador actual podría inscribir al menor si, de no vivir con él, el niño quedara en situación de calle. Algunos Estados permiten el uso de una “declaración jurada escolar”, la cual autoriza a otra persona a inscribir al menor en la escuela;
- ➔ Un cuidador, por lo general, no puede obtener atención médica para un niño sin la firma del padre, madre o tutor legal del menor, o sin una orden judicial;
- ➔ Un menor no puede obtener un pasaporte estadounidense sin el consentimiento de sus padres o tutor legal; y
- ➔ Los tribunales pueden negarse a otorgar la calidad de tutor legal a alguien que no sea uno de los padres si no existe algún indicio de que los padres desean otorgar el poder de tutela a otra persona.

¿Qué es un tutor temporal y cómo puede un tutor temporal cuidar a los hijos de otra persona?

Si una persona detenida es el único tutor de un menor, o si el tutor no detenido también está incapacitado para cuidar del menor, debería considerar nombrar a un tutor “temporal” para que se haga cargo del menor, si así lo permite el Estado donde reside el niño. La tutela temporal es un acuerdo legal que otorga a otra persona la autoridad para cuidar de un menor por un periodo limitado cuando los padres no pueden hacerlo.

La persona designada como tutor temporal debe ser alguien en quien el padre o madre confíe plenamente para cuidar del menor.

Un individuo puede nombrar a un tutor llenando y notariando el formulario de designación de tutor correspondiente a su Estado, si la ley estatal lo permite. Este documento autoriza a la persona designada a tomar decisiones importantes sobre el menor, tales como:

- ➔ Decisiones médicas y dentales;
- ➔ Decisiones educativas y sobre necesidades especiales;
- ➔ Decisiones relacionadas con viajes.

El nombre del formulario y la información requerida para completar una tutela temporal varían según el Estado. En algunos Estados, es posible registrar la designación de un tutor ante el tribunal. Por ejemplo, en Florida, los padres pueden firmar una declaración escrita en la que nombran a un tutor “prenecesario” para su hijo. Esta declaración se presenta ante el tribunal del condado donde residen. Si algo les sucede a los padres y el menor necesita un tutor, el tribunal consultará dicha declaración y la considerará durante el proceso de tutela. Esta declaración se considera una “presunción refutable”, lo que significa que el tribunal asumirá que la persona nombrada debe ser el tutor, a menos que se demuestre lo contrario o que la persona no esté calificada para ejercer la tutela.

Llenar los formularios de tutela puede ser diferente del proceso de custodia judicial, dependiendo de la legislación estatal. En algunos Estados, los formularios de tutela notariados pueden tener fuerza legal, mientras que en otros no. El peso legal de un formulario de tutela notariado se determina, caso por caso, según el Estado, por lo que la tutela puede no ser reconocida si el menor se traslada a otro Estado.

En los Estados que no reconocen la facultad de los padres para designar un tutor temporal para sus hijos, aquellos que deseen otorgar derechos legales a un cuidador antes de su detención o deportación deberán considerar otras alternativas. Estas pueden incluir solicitar que el cuidador obtenga derechos de custodia mediante la presentación de una petición, la cual puede ser respaldada por el padre o la madre.

Es fundamental que los padres evalúen cuidadosamente sus opciones y consulten con asistencia legal local, ya que otorgar derechos de custodia a otra persona en previsión de una posible deportación podría resultar en la pérdida de sus derechos legales sobre sus hijos, en caso de que finalmente no sean deportados.

Un tribunal **no está obligado** a respetar un formulario de tutor temporal si se vuelve necesario nombrar un tutor permanente para el menor. Aunque dicho formulario puede ser un elemento que el tribunal tome en cuenta —cuando está reconocido por la ley estatal—, la decisión final se basará en el interés superior del menor. Por ello, el padre o la madre debe reflexionar cuidadosamente sobre a quién designa como tutor en el documento. Elegir a una persona que el tribunal considere apta para cuidar del menor aumentará las probabilidades de que se respete su solicitud.

Órdenes de custodia y decretos de consentimiento

Al planificar una posible deportación, también se deben revisar las **órdenes de custodia existentes** para determinar si es necesario hacer cambios. Como el proceso para modificar órdenes de custodia puede tardar meses, es recomendable iniciarlo lo antes posible, si es apropiado.

También se puede considerar obtener **decretos de consentimiento de custodia** de un tribunal o autoridad competente, cuando estén reconocidos por la ley estatal.

Generalmente, este tipo de decreto otorga **la custodia física** al cuidador, pero permite que los padres conserven **la custodia legal** de los hijos. También puede establecer acuerdos de visitas.

Como ocurre con cualquier proceso judicial, muchos padres indocumentados pueden mostrarse reacios a asistir a audiencias judiciales. Esto puede limitar su capacidad para proporcionar protección legal a sus hijos y al cuidador en los Estados que **no reconocen acuerdos informales**, como las designaciones privadas de tutela.

Otros desafíos potenciales

Otros desafíos que pueden surgir al planificar acuerdos de custodia incluyen documentos que requieren **la firma de ambos padres**. También se debe tener en cuenta que otorgar la custodia a alguien que no sea el padre o madre otorga al custodio una posición ***in loco parentis*** (en lugar del padre), lo que significa que esa persona tiene derecho legal a solicitar la custodia o a oponerse a cambios futuros. Si el custodio no acepta devolver al menor o no está de acuerdo con un nuevo acuerdo de custodia, será el tribunal quien decida quién tiene la custodia.

Debido a esto, **es muy recomendable consultar con un abogado** antes de firmar cualquier acuerdo de custodia.

Los arreglos formales de custodia, como se explicó, también pueden realizarse después de que una persona sea detenida o reciba una orden de deportación. En ese caso, los cuidadores, tutores u otras personas con legitimación legal pueden presentar una solicitud para obtener la custodia legal y/o física de los hijos.

Aunque iniciar procedimientos de custodia antes de una detención o deportación podría implicar la pérdida innecesaria de ciertos derechos parentales, en algunos casos puede ser la única forma de asegurar que un cuidador esté designado con anticipación y cuente con la autorización legal para cuidar de los hijos y tomar decisiones en su nombre. Por ello, es fundamental analizar cuidadosamente todas las opciones y consultar información legal específica del Estado antes de tomar decisiones que puedan afectar los derechos parentales.

Declaración Jurada de Autorización del Cuidador

También puedes considerar nombrar a un cuidador para tus hijos mediante una **Declaración Jurada de Autorización del Cuidador** (*Caregiver Authorization Affidavit*). Este formulario permite nombrar a un cuidador y otorgarle la capacidad de tomar decisiones sobre salud y educación en nombre del menor cuando el padre o madre no esté presente. Una Declaración Jurada de Autorización del Cuidador no otorga al cuidador la custodia legal del menor ni afecta los derechos parentales: los padres conservan la custodia y el control del niño. Esta declaración no es exigible por un tribunal ni necesita ser presentada ante uno. Sin embargo, sí debe ser entregada a la escuela del menor, a los proveedores de servicios médicos o a las instituciones en las que el cuidador esté autorizado para tomar decisiones. Los procedimientos para el uso de estas declaraciones juradas varían según el estado, el distrito escolar y el proveedor médico.

Documentos Legales Importantes

Es fundamental estar organizado y saber dónde se encuentran todos los documentos legales relevantes para el cuidado del menor. Además, asegúrese de que todos los documentos estén actualizados.

Consejo: Las familias deben guardar todos los documentos legales y otros papeles importantes en un lugar seguro. Los padres y tutores también deben informar a otras personas —incluidos los hijos mayores— sobre dónde encontrar estos documentos en caso de que sean detenidos o se vean imposibilitados para cuidar del menor.

Consejo: Los padres y tutores deben conservar siempre las copias originales de todos los documentos y entregar únicamente copias a las autoridades migratorias.

A continuación se presentan ejemplos de documentos legales esenciales que deben prepararse o reunirse.

- Acta de nacimiento y tarjeta del Seguro Social del menor
- Pasaporte del menor
- Formularios de contacto en caso de emergencia
- Órdenes de custodia vigentes, designaciones de tutor y otros formularios de consentimiento o autorización
- Testamento con disposiciones sobre tutela
- Registros escolares y médicos del menor

Acta de nacimiento y tarjeta del Seguro Social del menor

Si su hijo nació en los Estados Unidos, debe tener un acta de nacimiento estadounidense y una tarjeta del Seguro Social. Las instrucciones para obtener un acta de nacimiento se pueden encontrar en: <https://www.cdc.gov/nchs/w2w/index.htm>.

Las solicitudes para obtener una tarjeta del Seguro Social se pueden encontrar en: www.ssa.gov/online/ss-5.pdf

Consejo: Debe revisar el acta de nacimiento de su hijo para asegurarse de que toda la información sea correcta y que no falte nada. En muchos Estados, se asume que la persona cuyo nombre aparece en el acta de nacimiento tiene derechos de custodia. Por lo tanto, si corre el riesgo de ser detenido y usted es el único padre o madre que aparece en el acta de nacimiento, debería considerar enmendarla para agregar el nombre del otro progenitor, si corresponde. Este proceso suele ser más sencillo y menos costoso que obtener una orden judicial de custodia.

Pasaporte del menor

Si su hijo no es ciudadano estadounidense y no tiene pasaporte, puede contactar al consulado del país del cual es ciudadano para saber cómo solicitar un pasaporte para él o ella.

Si su hijo nació en los Estados Unidos y no tiene un pasaporte estadounidense válido, debería considerar obtener uno lo antes posible. Si usted es deportado y decide que su hijo permanezca en los Estados Unidos, necesitará un pasaporte para poder visitarlo en su país de origen.

Las solicitudes de pasaporte para menores están disponibles en:

http://travel.state.gov/passport/get/minors/minors_834.html. Tenga en cuenta que la oficina de pasaportes de EE. UU. tiene reglas estrictas sobre quién puede y quién no puede obtener pasaportes para menores. La solicitud de pasaporte para un menor debe ser presentada en una oficina postal de EE. UU. por ambos padres del menor. Las únicas excepciones son:

- (i) Si solo uno de los padres aparece en el acta de nacimiento del menor,
- (ii) Si existe una orden judicial que otorga la custodia legal y física exclusiva a uno de los padres,
- (iii) Si uno de los padres presenta una carta notariada especial, llamada “Declaración de Consentimiento o Circunstancias Especiales Notariada” (formulario DS-3053), del otro padre que autoriza la obtención del pasaporte,
- (iv) Si uno de los padres ha fallecido, o
- (v) Si existe una orden judicial que nombra a un tutor legal para el menor.

Durante el proceso de solicitud, se le pedirá que muestre pruebas de que el menor es ciudadano estadounidense, lo cual puede demostrarse presentando el acta de nacimiento estadounidense del menor. También deberá presentar pruebas de que tiene la custodia del menor, ya sea mediante el acta de nacimiento del menor o una orden judicial de custodia.

Si uno de los padres ha fallecido, el padre o madre sobreviviente puede presentar el certificado de defunción para demostrar que ahora tiene la custodia exclusiva del menor. También se le pedirá que proporcione una identificación oficial con fotografía válida.

*Consejo: Las solicitudes de pasaporte para menores deben completarse en persona. Si intentas obtener un pasaporte para tu hijo mientras estás detenido, deberás completar y notariar el formulario **Declaración de Consentimiento o Circunstancias Especiales Notariada (DS-3053)**, disponible en: http://travel.state.gov/passport/forms/ds3053/ds3053_846.html.*

Si el padre detenido no tiene la custodia exclusiva y el otro padre no detenido no está disponible, este último también debe completar el formulario DS-3053. Si el padre no detenido está disponible, puede acompañar al menor a solicitar el pasaporte junto con el formulario DS-3053 notariado. El padre detenido no tiene la custodia exclusiva del menor si el otro padre aparece en el acta de nacimiento del menor o si una orden judicial le ha otorgado custodia legal o física.

Muchos países permiten que los niños nacidos en EE. UU. tengan doble ciudadanía, lo cual puede facilitar que viajen entre EE. UU. y el país del padre deportado. Puede contactar al consulado del país correspondiente para obtener más información.

Órdenes de custodia actuales y designaciones de tutor

Como se mencionó, puede firmar un formulario que designe a alguien como tutor temporal del menor si no puede cuidarlo. Si firma este formulario, debe guardar el original junto con otros documentos importantes y entregar una copia a la persona designada como tutor temporal.

Testamento con disposiciones sobre tutela

Aunque el enfoque de este capítulo ha sido sobre la custodia de menores durante un proceso de deportación, también es muy importante planificar el cuidado del menor en caso de fallecimiento. Esto es esencial si el padre no detenido no está vivo o no tiene derechos de custodia.

En un testamento, una persona indica quién debe recibir sus bienes tras su fallecimiento. También puede nombrar a alguien para que cuide de sus hijos menores. Si la persona está casada y comparte la custodia física con su cónyuge, el tutor designado en el testamento no asumirá el cuidado de los hijos a menos que ambos padres hayan fallecido. En cambio, si la persona tiene la custodia exclusiva, el tutor designado podría asumir el cuidado de los hijos tan pronto como ocurra el fallecimiento.

Después del fallecimiento del padre o la madre, la persona nombrada como tutor en el testamento podría necesitar presentar una solicitud ante el tribunal correspondiente para ser nombrada formalmente como tutor legal. Aunque el testamento puede servir como guía para el tribunal, la decisión final se basará, por lo general, en el interés superior del menor. Los requisitos para que un testamento sea válido varían según el estado, por lo que se recomienda consultar con un abogado para asegurarse de que el documento esté debidamente preparado.

Tutelas en espera y Poder Notarial

Cuando la ley lo permite, los padres también pueden optar por otorgar a otra persona un poder notarial o establecer una tutela en espera. Estos acuerdos permiten que otra persona cuide de los hijos y tome decisiones médicas o escolares solo cuando ocurra un evento específico en el futuro (por ejemplo, detención o deportación).

Los procedimientos para establecer un poder notarial o una tutela en espera varían según el Estado. Una vez otorgados, estos poderes pueden ser revocados en cualquier momento por el padre o madre, si así lo permite la ley estatal.

Contactos de emergencia

Debe preparar una lista de contactos de emergencia que incluya múltiples formas de contactar a familiares clave, escuelas, proveedores de cuidado infantil y de salud, entrenadores, etc., así como a la red de apoyo familiar. Comparta esta lista con personas clave y guarde una copia contigo.

Registros médicos y escolares

Mantenga organizados y accesibles los registros médicos y escolares actuales de cada menor para sus contactos de emergencia. Asegúrese de incluir la información de contacto de todos los proveedores de atención médica, dental y de salud mental, incluidos consejeros y especialistas.

Solicite un registro de vacunación actualizado al pediatra y documente claramente cualquier medicamento actual, alergias y planes de tratamiento para cada menor. Anote la ubicación de los medicamentos actuales y asegúrese de que estén claramente etiquetados con la frecuencia y dosis correctas.

Si su hijo recibe servicios complementarios, tiene un Plan de Educación Individualizado (IEP) o un Plan de Hospedaje (504) en la escuela, reúna las copias más recientes en un solo lugar.

En general:

- ➔ Hable con toda la familia sobre los planes de custodia para que estén preparados.
- ➔ Busque ayuda legal u otro tipo de apoyo adicional cuando sea necesario.

Proteger los derechos parentales durante la detención

Esta sección explica cómo los padres pueden proteger sus derechos si son detenidos por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (“ICE”), separados de sus hijos y enfrentan tiempo en detención con la posibilidad de ser deportados.

Los derechos parentales son los derechos que tiene como padre o madre para tomar decisiones sobre el bienestar de sus hijos, incluyendo quién los cuida y con quién viven. Recuerde: aunque ICE intente deportarle, aún tiene el derecho de tomar estas decisiones por sus hijos. No importa si los niños no son ciudadanos estadounidenses: los padres siguen teniendo derechos parentales.

Incluso si está detenido, aún puedes defender activamente sus derechos como padre o madre, especialmente si su objetivo final es reunirse con sus hijos o, al menos, mantener una relación con ellos.

Pasos que los padres pueden tomar si son detenidos

Si usted es detenido, probablemente querrá:

1. Asegurarse de que sus hijos estén bien cuidados.
2. Evitar que usted pase tiempo en detención.

Esta sección se enfoca en lo que los padres pueden hacer en beneficio de sus hijos, y no aborda la defensa de su propio caso migratorio. Para ello, se recomienda consultar recursos específicos sobre inmigración y hablar con un abogado especializado en la materia.

Preparación ante una posible detención por ICE

Independientemente de si sus hijos están con usted en el momento de una detención, debería llevar consigo copias o fotos de documentos importantes que demuestren que tiene hijos, especialmente si son ciudadanos estadounidenses. Ejemplos de estos documentos incluyen:

- Acta de nacimiento del menor (en su teléfono).
- Prueba de que el menor es beneficiario de DACA, si aplica.
- Registros médicos o escolares del menor.

Actualmente, ICE tiene más probabilidades de liberar a las personas detenidas si existe evidencia de que no representan un riesgo de fuga ni un peligro para la comunidad. El hecho de tener hijos puede contribuir a demostrar estos factores.

Si usted es detenido por ICE, independientemente de si sus hijos están con usted en ese momento, es muy importante que informe a ICE lo siguiente:

- Que tiene hijos que necesitan de su cuidado.
- Que solicita no ser detenido por ICE y que está dispuesto(a) a cooperar con sus solicitudes.
- Que necesita hacer una llamada telefónica a un cuidador u otro contacto de emergencia para organizar el cuidado de sus hijos.

Si tiene a sus hijos con usted cuando ICE lo detiene

Si tiene a sus hijos con usted cuando ICE lo detiene, debe decirle a los oficiales de ICE que necesita hacer una llamada telefónica de inmediato para que un cuidador pueda hacerse cargo de sus hijos antes de que una agencia de protección infantil los lleve bajo su custodia.

ICE debe permitirle hacer esa llamada a un cuidador designado o contacto de emergencia para que pueda informarle que:

1. Está bajo custodia de ICE, y
2. Debe seguir cualquier plan de emergencia que haya preparado con anticipación, o seguir las instrucciones que le dé en ese momento.

Si ICE se niega a permitirle hacer una llamada telefónica, debe decirle al oficial o a los oficiales, una y otra vez, que necesita hacer una llamada para organizar el cuidado de sus hijos y evitar que sean llevados por una agencia de protección infantil. Incluso si ICE continúa con su detención, debe seguir comunicando esta información a cada oficial de ICE con el que tenga contacto durante su detención.

Si sus hijos NO están con usted en el momento en que ICE lo detiene

Si sus hijos no están con usted en el momento en que ICE lo detiene, debe informar de inmediato a los oficiales de ICE que tiene hijos y que necesita hacer una llamada telefónica para asegurarse de que estén seguros y bien cuidados.

Es probable que pase al menos un día, o incluso varios días, en una instalación de ICE mientras deciden qué hacer con su caso. Es posible que tenga acceso muy limitado a un teléfono, y ICE podría no informarle sobre lo que sucederá contigo. Si usted no es liberado(a), podría ser trasladado(a) a un centro de detención de inmigración. Si esto ocurre, aún es posible, aunque menos probable, que ICE lo libere. Como mínimo, podría pasar desde unos cuantos días hasta varias semanas en detención.

¿Qué ocurre si nadie recoge a los niños cuando sus padres son detenidos?

Si no puede comunicarse con un cuidador designado ni con algún otro amigo o familiar de confianza que pueda hacerse cargo de sus hijos de inmediato, en la mayoría de los estados una agencia estatal o local de bienestar infantil asumirá la custodia de los menores. Cada estado, y muchas localidades (como ciudades o condados), cuentan con

agencias de bienestar infantil. Estas agencias suelen tener nombres como “Servicios de Protección Infantil” o “Departamento de Niños y Familias”. Puede consultar un directorio telefónico o buscar en Internet para determinar qué agencia podría haber asumido —o estar intentando asumir— la custodia de sus hijos si no se comunica con usted directamente.

Si usted está enfrentando una detención y ya ha designado a un cuidador, es fundamental que esa persona se comunique de inmediato con la agencia local correspondiente para solicitar que los menores sean colocados bajo su cuidado. Cuanto más tiempo pase después de la detención del padre o la madre, más difícil será que otra persona obtenga acceso para cuidar a los niños, y menos probable será que el cuidado de los menores siga siendo un asunto privado entre el progenitor y el cuidador designado. Por ello, es importante continuar intentando contactar a un cuidador, o a otro amigo o familiar, hasta lograr comunicarse con alguien.

Tenga en cuenta que cualquier persona designada como cuidador —así como los adultos que vivan en el mismo domicilio— puede estar sujeta a una verificación de antecedentes penales y a una revisión de los registros de abuso infantil. Contar con antecedentes penales podría descalificar a una persona para obtener la custodia de los menores, incluso si usted la ha elegido expresamente como cuidador.

Si no se presenta ni se identifica ningún cuidador, la agencia puede iniciar un proceso formal de protección infantil para determinar el lugar donde residirá el menor.

Procesos de bienestar infantil

Una vez que una agencia asume la custodia de un niño, puede intentar identificar a un familiar o amigo dispuesto a hacerse cargo del menor. Sin embargo, si no logra encontrar a alguien adecuado, probablemente buscará colocarlo en un hogar de crianza. Un padre o madre de crianza es una persona capacitada y con licencia para cuidar a menores cuyos padres no están disponibles o no pueden hacerse cargo de ellos. En ocasiones, los niños mayores pueden ser ubicados en un hogar grupal, que es una residencia donde varios menores conviven bajo la supervisión y el cuidado de uno o más adultos capacitados.

Si una agencia de bienestar infantil toma la custodia de un menor y no encuentra de inmediato a un cuidador conocido, normalmente presentará una petición ante el tribunal poco después de asumir la custodia. Esto da inicio a lo que se conoce como un proceso por negligencia o proceso de bienestar infantil, aunque el nombre puede variar según el estado.

- ➔ El propósito de este proceso es determinar dónde vivirá el menor, y se lleva a cabo ante un tribunal (generalmente de familia o de menores), aunque el procedimiento varía según la jurisdicción.
- ➔ Como padre o madre, usted podría tener derecho a que el tribunal le asigne un abogado que lo represente durante el proceso.
- ➔ Es posible que también se asigne un abogado o tutor legal al menor, para representar sus intereses ante el tribunal.
- ➔ La agencia probablemente designará a un trabajador social, quien informará al juez sobre la situación del padre o madre y del menor. El trabajador social suele tener la facultad de hacer recomendaciones al juez sobre lo que considera más adecuado para el niño. Por ello, es fundamental mantener una buena relación con esta persona y comunicarse con frecuencia para que conozca sus deseos respecto al cuidado de sus hijos.

En circunstancias normales, el tribunal que lleva el caso debe notificar al padre o madre sobre todas las audiencias y permitirle participar en el proceso judicial. Si el padre o madre está detenido, el tribunal puede emitir un auto para que sea trasladado a la audiencia o, si existen preocupaciones de seguridad pública, hacer arreglos para que participe de forma remota. Sin embargo, si el tribunal no tiene conocimiento de que el padre ha sido detenido, podría no enviar la notificación a la dirección correcta. Además,

puede resultar difícil participar si el padre está detenido en un estado distinto al del tribunal que lleva el caso.¹

Es importante tener en cuenta que la audiencia se llevará a cabo incluso si el padre o madre no recibe la notificación o no puede asistir. Si un padre falta a una audiencia —incluso por razones fuera de su control— el tribunal puede tomar decisiones sobre el menor sin que esté presente para expresar su voluntad. Por ello, es esencial que los padres hagan todo lo posible por mantenerse en comunicación con el tribunal, el trabajador social, su abogado y, si es posible, con sus hijos, durante el transcurso de los procedimientos de bienestar infantil.

Visitas de los hijos mientras los padres están detenidos

ICE debe facilitar visitas regulares entre un padre o madre que está detenido(a) y sus hijos menores de edad. No debería importar si el niño no tiene un número de Seguro Social o no es ciudadano estadounidense, aunque los adultos pueden tener que proporcionar su fecha de nacimiento y número de Seguro Social, y ser aprobados por ICE antes de la visita. Si el padre o madre está detenido(a) en un centro que no permite visitas con contacto físico por parte de menores, ICE debe organizar una visita con contacto entre el padre detenido y su hijo menor dentro de los primeros 30 días de la detención, si el padre lo solicita. Después de los primeros 30 días en un centro sin provisión para visitas con contacto, ICE debe considerar una solicitud del padre detenido para ser transferido a un centro que sí permita visitas con contacto con menores. Si no se aprueba la transferencia, ICE debe permitir visitas mensuales entre el padre detenido y sus hijos menores. Si las visitas en persona no son viables, ICE puede permitir visitas virtuales o por videoconferencia.

¹ De acuerdo con la Hoja Informativa del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU. (ICE) para actores del sistema de bienestar infantil y tutela:

La Directiva sobre Intereses Parentales (Parental Interests Directive, PID) permite que las personas cubiertas por esta disposición comparezcan en persona ante tribunales de familia o en procedimientos de bienestar infantil cuando sea necesario para mantener o recuperar la custodia de sus hijos menores o de adultos incapacitados (dependientes). Si el traslado presenta riesgos de seguridad o para la seguridad pública, o afecta negativamente las funciones operativas del centro de detención, el personal de la instalación identificará medios alternativos de participación —como llamadas telefónicas, videoconferencias o teleconferencias estándar— cuando sea técnicamente posible. Además de la participación en audiencias judiciales, ICE facilitará la participación remota en servicios, programas o capacitaciones exigidos por el tribunal o el sistema de bienestar infantil.

Sin embargo, si hay un proceso de bienestar infantil en curso, la decisión sobre si un niño puede visitar a su padre en un centro de detención probablemente dependerá del juez que lleva el caso. La decisión puede basarse en lo que el juez considere que es lo mejor para el niño. Por ejemplo, para algunos niños, ver a un padre en un centro de detención puede ser una experiencia difícil. Si los padres desean que sus hijos los visiten, deben informar a su abogado y/o trabajador social, si tienen uno. Tenga en cuenta que las visitas telefónicas son otra opción que el tribunal podría ordenar. Incluso si los padres no pueden recibir visitas, pueden escribir cartas a sus hijos para mantenerse en contacto.

Cómo pueden los padres detenidos tomar medidas para proteger sus derechos parentales

Debe desempeñar un papel activo en la protección de sus derechos como padre o madre, incluso mientras se encuentra detenido(a) y enfrenta una posible deportación. A continuación, se presentan algunas acciones específicas que puede tomar:

Manténgase involucrado en la vida de sus hijos

Es fundamental que haga todo lo posible por mantenerse lo más involucrado posible en la vida de sus hijos, incluida la toma de decisiones sobre temas médicos o educativos. Debe quedar claro para todas las personas involucradas en su caso que usted está activamente comprometido(a) con el bienestar de sus hijos, incluso desde la detención. Llámelos con regularidad, escríbales cartas y mantenga una comunicación constante con los trabajadores sociales. También es importante que haga un esfuerzo significativo por ver a sus hijos, aun estando detenido(a).

Asegúrese de que las personas sepan dónde se encuentra

Si está detenido(a), es fundamental que la mayor cantidad posible de personas sepa dónde se encuentra y cómo comunicarse con usted. Haga todo lo posible por contactar al cuidador designado, así como a familiares y amigos, y pídales que proporcionen su ubicación a cualquier tribunal o agencia que pueda participar en la decisión sobre la custodia de sus hijos.

Si el tribunal le asigna un trabajador social, asegúrese de que esa persona conozca su situación y sepa que usted se encuentra bajo detención.

Información útil que puede comunicar incluye:

- Su número de extranjero (“Número A”) que se le asignará;
- El nombre de su oficial de deportación; y
- El nombre y la ubicación del centro de detención donde se encuentras, junto con un número de teléfono para asegurarse de que reciba notificaciones sobre audiencias judiciales.

El [ICE Online Detainee Locator System](#) también puede utilizarse para localizar a una persona que actualmente se encuentra bajo custodia de ICE, o que fue liberada de la custodia de ICE por cualquier motivo en los últimos 60 días.

Comuníquese con la agencia estatal o local de bienestar infantil y verifique la ubicación de sus hijos

Si usted cree que sus hijos no están con un amigo o familiar, y sospecha que podrían estar bajo la custodia de una agencia estatal o local de bienestar infantil, debe hablar con su oficial de deportación y solicitar que le permitan contactar a la agencia de inmediato. Puede ser difícil para las agencias localizar a un padre o madre que se encuentra detenido(a), por lo que es muy importante comunicarse directamente con la agencia. Muchas cuentan con líneas directas a las que los padres pueden llamar.

Al llamar, usted debe:

- Proporcionar su nombre completo e identificarse como el padre o la madre del menor.
- Indicar los nombres completos y las fechas de nacimiento de todos sus hijos.
- Explicar que se encuentra en detención migratoria y que cree que sus hijos podrían estar bajo la custodia de la agencia.
- Aclarar que se trata de una situación de emergencia y que necesita saber si la agencia tiene un caso abierto, para que puedan contactar a sus hijos de inmediato.
- Proporcionar el nombre y los datos de contacto del cuidador designado de sus hijos (si cuenta con uno); o, en su defecto, el nombre y los datos de otro amigo o familiar de confianza que usted considere dispuesto y capaz de hacerse cargo de los menores.

- ➔ Proporcionar su número de extranjero (conocido como “Número A”) y el nombre y la dirección del centro de detención en el que se encuentra.
- ➔ Preguntar si existe un número de caso asignado al expediente de su hijo.

Si usted no puede comunicarse directamente con la agencia, el cuidador designado, un familiar o un amigo de confianza puede hacerlo en su nombre y debe proporcionar toda la información anterior.

Solicite un abogado

Considere contar con un abogado que le represente durante las audiencias mientras se encuentra detenido(a). Si no puede pagar uno, es posible que pueda solicitar que se le asigne un abogado de oficio. El tribunal puede pedir información sobre sus ingresos y cualquier propiedad que posea, por lo que debe estar preparado(a) para proporcionar esos datos.

Además de los abogados asignados por el tribunal, usted también puede comunicarse con organizaciones sin fines de lucro que ofrecen servicios legales gratuitos o a bajo costo.

Una vez que cuente con un abogado, es fundamental que se mantenga en contacto con él o ella. Si su abogado no responde cuando usted llama, asegúrese de dejar un mensaje. También le recomendamos anotar la fecha y la hora de la llamada, así como si dejó o no un mensaje.

Debe asegurarse de que los funcionarios que manejan su caso de deportación estén al tanto de sus preocupaciones sobre la custodia.

También debe informar a su oficial de deportación y al juez de inmigración que supervisa su caso que su hijo está o podría ser colocado en un hogar de crianza, y expresar sus deseos sobre cómo debe ser cuidado su hijo si usted es deportado(a). Debe hacer todo lo posible para asegurarse de que los funcionarios que manejan su caso estén al tanto de la situación y que esta quede documentada en el expediente del tribunal.

Solicite un intérprete

Si su idioma nativo no es el inglés, puede solicitar que se le proporcione un intérprete en cualquier audiencia relacionada con sus hijos.

Debe contactar a su consulado

Su consulado podría proporcionarte información o incluso abogar en su nombre.

Opciones para madres y padres ante una deportación

Es posible que tenga que decidir si deba llevar a sus hijos con usted a su país de origen o dejarlos en los Estados Unidos. Esta es una decisión difícil, y el resultado puede depender de varios factores, incluyendo quién tiene la custodia de los niños y, si más de una persona tiene la custodia, si están de acuerdo sobre dónde debe vivir el niño.

Llevar a un hijo contigo al ser deportado

Muchos factores influyen en si un padre o madre pueden llevar a su hijo consigo al momento de la deportación. Ante todo, si un padre está detenido y desea llevar a su hijo con él después de la deportación, debe asegurarse de que el oficial de deportación y el juez de inmigración estén informados. Los siguientes pasos del padre dependerán de si el niño está en un hogar de crianza o bajo la custodia de otra persona, y de si el niño tiene la documentación adecuada para viajar.

Hogar de crianza

Usted debe asegurarse de que el juez del tribunal de familia, el trabajador social, el encargado del caso de su hijo y cualquier otro funcionario o abogado involucrado en el proceso de bienestar infantil —o en cualquier trámite migratorio— estén informados de que usted desea llevarse a su hijo consigo en caso de ser deportado.

Asimismo, debe solicitar ser reunido con su hijo en el aeropuerto antes de salir del país.

Custodia compartida o derechos de visita

Si comparte la custodia legal del niño, su capacidad para llevarlo fuera de los Estados Unidos puede depender de si puede obtener el permiso del otro padre o de un tribunal. Si el otro padre está de acuerdo en que el niño viaje con usted, ambos padres deberían considerar redactar este acuerdo por escrito y notarizar sus firmas. Debe guardar una copia de este documento en un lugar seguro y llevar la carta con usted durante el viaje.

Si el otro padre no quiere que el niño salga de los Estados Unidos, es posible que necesite obtener una orden judicial que permita sacar al niño del país. Dado que el resultado del caso dependerá de muchos factores, debería contactar a un abogado especializado en derecho familiar para que le ayude.

Niños que viajan en avión

Algunas aerolíneas requieren documentación especial para que un menor viaje únicamente con uno de sus padres con custodia. Se recomienda comunicarse directamente con la aerolínea para conocer los requisitos específicos. Es posible que deba presentar alguno de los siguientes documentos:

- (a) una carta de permiso notariada del otro padre;
- (b) una orden judicial que demuestre que cuenta con la custodia exclusiva; o
- (c) el acta de nacimiento del niño que indique que cuenta con la custodia exclusiva.

Además, si va a viajar internacionalmente, deberá presentar el pasaporte del niño. *(Para obtener información sobre cómo obtener el pasaporte de un menor, consulte la sección: “Pasaporte del niño”).* Si el niño nació en los EE. UU., debe asegurarse de que cuente con documentos importantes como: el acta de nacimiento, la tarjeta del Seguro Social y el pasaporte antes de salir del país con él. El país de destino puede imponer requisitos adicionales. Puede consultar la lista de embajadas y requisitos de entrada en el sitio web del Departamento de Estado o llamando a la embajada correspondiente. La información de contacto de las embajadas de EE. UU. está disponible aquí:

<https://www.usembassy.gov/>.

Nota: Los requisitos de documentación de una aerolínea para menores también se aplican si el niño viaja con un tutor legal. Además de los documentos de identificación del menor, el tutor probablemente deberá presentar uno de los siguientes: (a) una orden judicial que le otorgue la tutela legal; o (b) una carta notariada firmada por los padres que otorgue permiso al tutor para viajar con el niño, comúnmente conocida como “carta de consentimiento parental”.

La Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE. UU. recomienda que la carta de consentimiento parental esté en inglés, esté notariada, tenga menos de un año de antigüedad e incluya la siguiente información:

- | | |
|---------|---|
| → Quién | → Cuándo |
| → Qué | → Por qué |
| → Dónde | → Información de contacto de los padres ausentes. |

Si un menor puede viajar solo depende de su edad y de las políticas de la aerolínea. Bajo ninguna circunstancia se permite que un niño menor de cinco años viaje solo. Para menores de entre cinco y dieciocho años, se debe contactar directamente a la aerolínea para conocer sus reglas específicas. En algunos casos, el menor podrá viajar solo en ciertos vuelos y bajo determinadas condiciones, siempre que cuente con una carta notariada del tutor legal.

Reunificación del niño con el padre deportado después de la deportación

Si usted obtuvo un tutor temporal para su hijo antes de la deportación, dicho tutor podría ayudar al menor a obtener la documentación necesaria para salir del país y reunirse con usted. Para más información sobre los tutores temporales y su capacidad para actuar como tutores legales, consulte la sección anterior titulada “¿Qué es un tutor temporal?”. Sin embargo, el tutor temporal no está obligado a hacerlo si decide no apoyar al menor en su reubicación.

Permanencia del menor en EE. UU. cuando uno de los padres es deportado

Los menores necesitan un tutor legal que pueda tomar decisiones sobre asuntos como atención médica, educación y viajes. Por esta razón, un padre o madre que enfrenta la deportación y desea que su hijo permanezca en los Estados Unidos debe procurar que se nombre un tutor u otro custodio legal para el menor.

Cambio de custodia de un menor después de la deportación del padre con custodia

Si un padre desea cambiar una orden de custodia después de ser deportado, puede que necesite hacerlo a través del sistema judicial de los EE. UU. Si ambos padres están fuera de los Estados Unidos, alguien dentro del país puede solicitar ser nombrado tutor, y los padres ausentes pueden dar su consentimiento. Si solo uno de los padres está fuera del país, puede acordar ceder la custodia al otro padre que se encuentra en los Estados Unidos. Para ello, el padre en EE. UU. puede presentar una solicitud de modificación ante el tribunal, y el padre ausente puede dar su consentimiento desde el extranjero.

Emancipación de un menor mayor de edad

Algunos Estados también permiten que los menores mayores (generalmente mayores de 16 años) se emancipen. Un menor emancipado tiene derecho a tomar sus propias decisiones sobre educación, tratamiento médico, viajes y asuntos legales, es decir, las decisiones que normalmente tomaría un padre o tutor hasta que el menor alcance la mayoría de edad. Por lo tanto, la emancipación puede ser una opción para que un menor mayor viva por su cuenta, en lugar de quedar bajo custodia del Estado, en caso de

detención o deportación de sus padres. Para emanciparse, el menor puede necesitar presentar una petición ante el tribunal de familia explicando por qué la emancipación es lo mejor para él o ella, y demostrar que es financieramente independiente. Dado que la emancipación generalmente termina con los derechos parentales, tanto los padres como el menor deben considerar esta opción cuidadosamente. También deberían considerar hablar con un abogado, ya que la ley y el proceso de emancipación varían de un Estado a otro.

Obstáculos que una familia inmigrante puede enfrentar en los tribunales

Las familias inmigrantes que enfrentan asuntos familiares en los tribunales pueden enfrentar diversas dificultades. A continuación, se describen algunos de estos posibles obstáculos.

Buscar un intérprete y/o traductor

En algunos casos, uno de los mayores desafíos para garantizar el cuidado adecuado de un niño es la comunicación efectiva con las autoridades, como trabajadores sociales o jueces. Si usted no habla inglés, es importante encontrar a alguien que pueda interpretar y/o traducir documentos.

Algunos Estados ofrecen servicios de interpretación y traducción para padres que están tratando con servicios infantiles o el sistema judicial. Por ejemplo, algunos tribunales en California proporcionan intérpretes para audiencias relacionadas con Servicios de Manutención Infantil en casos de derecho familiar. Ya sea que el Estado ofrezca o no estos servicios, debería considerar encontrar su propio intérprete o traductor desde ahora, para tener la información disponible en caso de una emergencia. Si tiene dificultades para encontrar a alguien, puede ser posible localizar un intérprete o traductor a través de una organización comunitaria o religiosa que brinde apoyo a inmigrantes.

Buscar proveedores de servicios legales u otros defensores en derecho familiar

En todos los Estados existen organizaciones que ofrecen servicios legales gratuitos a personas de bajos ingresos, aunque sus criterios de elegibilidad varían. Además, los inmigrantes pueden enfrentar barreras para acceder a asistencia legal y otros servicios en algunas áreas del país. Por ejemplo, algunos proveedores de servicios legales indican claramente en sus sitios web y materiales promocionales que no ayudan a inmigrantes indocumentados debido a los requisitos regulatorios federales. Sin embargo, en algunos casos, hay excepciones para inmigrantes que son víctimas de violencia doméstica. Por lo tanto, al contactar a un proveedor de servicios legales, pregunte si requiere una prueba de residencia legal.

En algunas ciudades existen organizaciones que se especializan en asuntos legales para personas inmigrantes. Si usted no puede pagar un abogado, es posible que pueda obtener asistencia legal a través de estas organizaciones. Por lo general, no es un requisito legal que un padre o madre cuente con un abogado durante un proceso en el tribunal de familia, pero se recomienda encarecidamente contar con uno si es posible, especialmente al considerar las opciones para proteger a sus hijos en caso de detención o deportación.

Políticas migratorias desfavorables en audiencias de custodia

El Estado migratorio puede ser tomado en cuenta cuando un tribunal considera lo que es mejor para el bienestar de un niño. Es posible que un tribunal considere el estatus migratorio indocumentado de un posible tutor como un factor en contra del interés superior del menor y se niegue a otorgarle la custodia. Debe tener en cuenta este problema al decidir a quién nombrar como tutor del niño o quién podría estar solicitando la custodia.

2. Bienes y beneficios de hijos menores de edad

Los inmigrantes pueden tener, en calidad de “custodios” o “fiduciarios”, bienes a nombre de un hijo ciudadano estadounidense (“hijo ciudadano”), con la esperanza de que este último tenga una mayor capacidad para proteger dichos bienes conforme a las leyes de Estados Unidos. También pueden poseer bienes importantes que estén registrados a su nombre y deseen dejar a su hijo ciudadano, en caso de deportación. Esta sección destaca ciertos aspectos relacionados con la protección de bienes a favor de hijos ciudadanos (o varios hijos ciudadanos) y proporciona orientación general, incluyendo:

[El efecto de la deportación sobre los bienes del menor y consideraciones generales para protegerlos](#) ➤ [Consideraciones específicas para proteger ciertos activos comunes](#) ➤ [Leyes sobre bienes no reclamados](#) ➤ [Lista de verificación: Bienes y beneficios de hijos menores de edad](#)

Cada capítulo tiene por objeto proporcionar información generalizada sobre un tema específico. En muchos casos, las leyes varían de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no sustituye la asesoría legal específica por Estado. Nada en este manual debe interpretarse como la creación de una relación abogado-cliente o fiduciaria.

El efecto de la deportación sobre los bienes del menor y consideraciones generales para protegerlos

Por lo general, los menores de edad (personas menores de 18 años, dependiendo de la legislación estatal) no pueden ser propietarios de bienes, ya que no tienen la edad suficiente para celebrar contratos legales. Por lo tanto, los bienes en posesión de un menor suelen estar legalmente a nombre de uno de sus padres. La deportación de un padre puede interrumpir la posesión o uso de esos bienes por parte del menor, incluyendo el acceso a cuentas bancarias, vehículos, vivienda y otros bienes personales.

Es recomendable considerar otorgar un poder notarial a una persona de confianza que permanecerá en los Estados Unidos para que administre los asuntos financieros en caso de deportación. También puede contemplarse la transferencia de los bienes a favor del hijo ciudadano. De igual forma, si actualmente posees bienes en calidad de custodio o fiduciario para tu hijo menor, deberías considerar transferir dicha custodia o fideicomiso a una persona que permanezca en el país en caso de que seas deportado. Si los bienes ya se encuentran en un fideicomiso a favor del hijo ciudadano y el fiduciario no está sujeto a deportación, puede que no se requiera tomar ninguna acción adicional.

Ley Uniforme de Transferencias a Menores de Edad (UTMA)

Todos los Estados han adoptado alguna versión de la Ley Uniforme de Transferencias a Menores de Edad (Uniform Transfers to Minors Act, UTMA). Esta ley permite la transferencia de una amplia variedad de bienes —incluyendo bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles— a un custodio en beneficio de un menor.

Las transferencias bajo la UTMA son irrevocables y el donante pierde todos los derechos legales o equitativos sobre los bienes. La propiedad legal de los bienes se transfiere a un adulto (el custodio), mientras que el menor conserva el “título equitativo”, es decir, el derecho a beneficiarse del bien, aunque no puede venderlo ni hipotecarlo hasta alcanzar la mayoría de edad.

El custodio tiene amplios poderes para usar los bienes en beneficio del menor. Por ejemplo, puede utilizar los fondos para cubrir la renta, servicios públicos, pagos y reparaciones del automóvil, actividades y dinero de bolsillo del menor, así como gastos educativos y médicos. Sin embargo, el custodio tiene una obligación fiduciaria de manejar los fondos con el mismo cuidado que observaría una persona prudente

administrando los bienes de otro. Por ello, puede ser personalmente responsable por las pérdidas si se determina que actuó de forma imprudente. El menor generalmente tiene derecho a exigir un informe contable sobre el uso de sus bienes. La mayoría de las leyes estatales disponen que la cuenta bajo UTMA debe entregarse al menor al cumplir los 21 años; en algunos Estados esto puede extenderse hasta los 25 años.

Los acuerdos UTMA son populares porque pueden hacerse por escrito de manera sencilla, permiten nombrar custodios sustitutos y generalmente no requieren la intervención de un abogado. Sin embargo, para que la ley estatal aplicable a transferencias a menores (TMA) rija la transferencia, el acuerdo debe declarar explícitamente que se realiza conforme a dicha ley estatal. Los bienes pueden describirse de forma general, pero aquellos no incluidos en el documento o identificados de forma inadecuada no serán transferidos.

Como regla general, las cuentas UTMA no deben utilizarse para donaciones significativas o para una serie de donaciones que puedan crecer con el tiempo. Estas cuentas no garantizan que los fondos se usen para un propósito específico, y el menor tendrá acceso completo a ellos al alcanzar la mayoría de edad. Además, cuando se transfieren activos significativos—más de unos cuantos miles de dólares—a través de un acuerdo UTMA, los tribunales pueden intervenir para crear un fideicomiso que administre dichos activos. Es posible que el tribunal ordene invertir los bienes para su retorno en el futuro o crear una cuenta “bloqueada”, que solo permita retiros con autorización judicial.

Fideicomisos, tutelas y curatelas

La legislación estatal también prevé la creación de mecanismos más formales para la administración de bienes, tales como: fideicomisos, cuentas o títulos conjuntos, tutelas o curatelas. Estos mecanismos son generalmente más apropiados para administrar bienes de valor significativo o cuando se desea establecer estructuras más complejas para evitar que la propiedad se transfiera automáticamente al hijo ciudadano al alcanzar la mayoría de edad (por lo general, 21 años), o bien, para imponer restricciones específicas sobre el uso de los bienes (por ejemplo, que solo se usen para fines educativos).

Cuando el padre que se va del país es el custodio o fiduciario

Si estás enfrentando un proceso de deportación y eres el custodio o fiduciario de los bienes de tu hijo, y tu hijo permanecerá en Estados Unidos, deberías designar a otro adulto como custodio alternativo para que administre y proteja los bienes. Si ya nombraste un custodio alternativo en el documento original, esta persona podrá asumir directamente el

rol de custodio. En California, si el menor tiene 14 años o más, puede designar a un nuevo custodio que sea miembro de su familia. Otros Estados pueden tener reglas similares o adicionales. En ciertos casos, el tribunal podría necesitar aprobar al nuevo custodio o fiduciario, dependiendo de los bienes y la naturaleza del fideicomiso o del acuerdo de custodia.

Si tu hijo saldrá del país contigo y tú eres el fiduciario de sus bienes, deberías consultar con un abogado con experiencia en el tema antes de liquidar los activos y sacarlos del país. Como fiduciario o custodio, tienes la obligación de proteger los bienes del menor, y los requisitos específicos de protección dependerán de los términos del acuerdo original. Las reglas específicas varían entre Estados.

Restricciones a la transferencia de bienes

Otras leyes, como las que regulan la transferencia de valores o inversiones, pueden exigir requisitos adicionales para que una transferencia sea válida y exigible. Si deseas proteger la mayor cantidad posible de bienes, deberías procurar incluir todos los activos potenciales en la transferencia, sabiendo que algunas podrían estar sujetas a regulaciones distintas.

Impuestos

Por lo general, los bienes en poder de menores están sujetos a reglas fiscales especiales. En algunos casos, el menor será gravado con la tasa fiscal del padre o tutor; en otros, aplican exclusiones o tasas especiales. Si los bienes del menor generan ingresos o plusvalías por encima de un cierto umbral, se deberán pagar impuestos. Además, las tasas impositivas pueden cambiar con frecuencia.

Responsabilidad personal

La transferencia de ciertos bienes (por ejemplo, bienes raíces o vehículos) puede implicar responsabilidad personal. Por ejemplo, pueden presentarse demandas por daños personales contra el propietario de un vehículo o inmueble, incluso si ese propietario es un menor de edad.

Emancipación

La emancipación es un proceso legal mediante el cual un menor—usualmente a partir de los 16 años—puede solicitar al tribunal que se le reconozca legalmente como adulto. Un menor emancipado puede ser dueño pleno de bienes y celebrar contratos legalmente

vinculantes. Dado el alcance de este tipo de orden, el menor debe demostrar que tiene la madurez suficiente para administrar sus propios asuntos financieros y de salud. Si tu hijo ciudadano cuenta con el apoyo de familiares y amigos que permanecerán en Estados Unidos, es posible que la emancipación no sea necesaria. Sin embargo, en algunos casos, la emancipación puede evitar la necesidad de un custodio o de crear un fideicomiso para la transferencia de bienes.

Consideraciones específicas para proteger ciertos activos comunes

A continuación, se presentan consideraciones específicas para proteger algunos tipos de bienes comunes. Esta no es una lista exhaustiva, por lo que deberías hacer un inventario completo de todos los bienes posibles, no solo los que se mencionan aquí, y tratar de determinar cómo se manejará cada uno si llegas a ser deportado. Siempre que sea posible, consulta a un abogado para obtener orientación sobre las leyes estatales que regulan la propiedad.

Bienes personales

Tu hijo puede tener bienes personales valiosos, como joyas, computadoras, aparatos electrónicos y otros productos de consumo. Legalmente, este tipo de bienes suelen estar a nombre del padre o tutor del menor. Aunque en algunas circunstancias un menor puede poseer bienes personales, en general no tiene la edad suficiente para celebrar contratos legales relacionados con dichos bienes o ejercer todos los derechos inherentes a su propiedad.

La UTMA permite la transferencia de casi todos los bienes personales a un custodio en beneficio del menor. Al considerar qué bienes incluir en una transferencia conforme a la UTMA o al crear un fideicomiso, debes pensar en forma amplia sobre todos los activos, incluyendo teléfonos celulares, regalos, sueldos, o tarjetas prepagadas. Los bienes no descritos en el documento no serán transferidos.

Cuentas bancarias

Los bancos y otras instituciones financieras (como cooperativas de crédito) pueden estar regulados por leyes estatales o federales. Por ello, las normas sobre titularidad de cuentas pueden variar entre instituciones. En general, si eres cotitular de una cuenta con tu hijo ciudadano y enfrentas deportación, deberías considerar modificar la cuenta o

transferir los fondos a una cuenta que permita a otro adulto de confianza actuar como custodio. La institución financiera probablemente tenga un formulario especial para realizar dicho cambio.

En muchos casos, las cuentas bancarias para menores se rigen por la UTMA. Estas cuentas son abiertas a nombre de “[el adulto] como custodio de [el menor] conforme a la Ley de Transferencias Uniformes a Menores del Estado correspondiente”. Una vez abierta, la cuenta se convierte de inmediato en propiedad del menor y no puede revertirse. Al alcanzar la mayoría de edad, la cuenta se transfiere automáticamente al menor, y el custodio solo puede usar sus fondos en beneficio de este.

Tarjetas de crédito

Por lo general, las compañías de tarjetas de crédito en Estados Unidos no emiten tarjetas a menores como titulares principales de la cuenta. Sin embargo, pueden autorizar a menores como “usuarios autorizados” en la cuenta de un adulto, siendo este último responsable de pagar las deudas que se generen. El traspaso de una cuenta de tarjeta de crédito suele estar prohibido por el contrato de adhesión del titular. Si eres deportado, el uso continuo de tu tarjeta de crédito por parte de tu hijo podría generar consecuencias negativas si las deudas no se pagan.

Si deseas que tu hijo tenga acceso al crédito, puedes incluirlo como usuario autorizado en tu cuenta (si mantienes la cuenta abierta), o en la de otro adulto. Consulta el [Capítulo 5](#) de esta guía para más información sobre cómo manejar las tarjetas de crédito, prepagadas o de débito en caso de deportación.

Vehículos

Las leyes estatales varían en cuanto a la edad en que una persona puede ser legalmente propietaria de un vehículo. Por lo general, un menor no puede ser el único propietario. Algunos Estados permiten que los menores registren un automóvil a partir de los 16 años; otros exigen que un padre o tutor firme el registro o el contrato de préstamo del vehículo en nombre del menor. Las compañías de seguros también pueden tener restricciones sobre cuándo un menor puede calificar para cobertura.

Si estás por ser deportado y actualmente figuras como cotitular en el registro, el préstamo o la póliza de seguro del vehículo de tu hijo, deberías designar a otro adulto como cotitular responsable.

Bienes inmuebles (terreno, casa o condominio)

La titularidad de bienes inmuebles está regulada por las leyes estatales. En muchos Estados, un menor puede ser propietario de este tipo de bienes, pero no puede comprarlos, venderlos ni celebrar contratos relacionados de manera directa—esto debe hacerse mediante un fideicomiso, tutela o curatela.

Si estás por ser deportado y actúas como fiduciario, tutor o curador de los bienes de tu hijo, deberías considerar transferir el título a otro adulto en beneficio del menor.

Acuerdos judiciales, inversiones y herencias

Si un menor recibe dinero o bienes como resultado de una sentencia judicial, por lo general se designa a un tutor o curador para que los reciba y administre en su nombre. De manera similar, los menores generalmente no pueden ser propietarios ni administradores de acciones, bonos, fondos de inversión, anualidades, pólizas de seguro de vida, patentes o regalías.

Si un menor recibe bienes o dinero por herencia, estos activos se colocarán en un fideicomiso (en beneficio del menor) o bien un tribunal podrá supervisar su administración. Si enfrentas la deportación y eres el tutor o curador de cualquiera de estos bienes en nombre de tu hijo, deberías designar a un nuevo tutor o curador que pueda asumir esa función.

Órdenes judiciales sobre custodia y pensión alimenticia

Los tribunales familiares que se encargan de asuntos como el divorcio, la custodia y la pensión alimenticia, funcionan de manera independiente a los tribunales de inmigración. En la mayoría de los casos, no hay comunicación entre ellos. Por lo tanto, una orden dictada por un tribunal de familia no se modificará automáticamente si uno de los padres es deportado. Si tu deportación afectará una orden de custodia o de pensión alimenticia, debes presentar una solicitud de modificación ante el tribunal que emitió la orden original. La custodia de menores y temas relacionados se abordan con más detalle en el [Capítulo 1](#) de esta guía.

El cumplimiento de los pagos de pensión alimenticia puede resultar problemático, dependiendo de si el acreedor (quien recibe el dinero) o el deudor (quien debe pagar) es deportado, si el hijo ciudadano acompaña al padre deportado, y si el país de destino reconoce las órdenes extranjeras de pensión alimenticia.

Si estás recibiendo pensión alimenticia y enfrentas la deportación, y tu hijo ciudadano permanecerá en EE.UU., debes solicitar de inmediato una modificación de la orden judicial para garantizar que el menor siga recibiendo el apoyo económico a través de un nuevo tutor. Si tienes la custodia completa de tu hijo ciudadano y deseas que te acompañe fuera de EE.UU., normalmente deberás obtener autorización judicial.

Numerosos países tienen acuerdos recíprocos con Estados Unidos para hacer cumplir órdenes de pensión alimenticia, incluyendo: Australia, Brasil, Canadá, República Checa, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Honduras, Hungría, Irlanda, Israel, Países Bajos, Nicaragua, Noruega, Filipinas, Polonia, Portugal, República Eslovaca, Suiza y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Si un padre obligado al pago de pensión alimenticia es deportado a uno de estos países, una orden Estado puede hacerse cumplir allí. Asimismo, si el hijo reside en uno de esos países, el tribunal extranjero puede emitir una orden exigible contra el padre que permanece en EE.UU.

Planes de ahorro para la educación

Un plan de ahorro para la educación es distinto de una cuenta bancaria común destinada a ahorrar para la escuela. Dependiendo del tipo de plan, pueden aplicarse reglas especiales para su transferencia.

Cuentas de ahorro para la educación (ESAs)

Una Cuenta de Ahorro para la Educación, también llamada Cuenta de Ahorro para la Educación Coverdell, se considera un bien del padre o tutor del menor. Para un menor que salga del país con el padre deportado, la cuenta generalmente puede ser “liquidada”—es decir, convertida en efectivo—si esto no está específicamente prohibido por las condiciones de creación de la cuenta, aunque pueden adeudarse penalidades o impuestos. Los fondos pueden utilizarse para fines no educativos, pero puede haber una penalidad asociada. Para un hijo menor que permanezca en el país, se debe tener cuidado para garantizar que el padre o tutor restante esté al tanto de la cuenta. Un asesor financiero de la institución que alberga la cuenta debe poder garantizar una transición sin problemas del control de la cuenta.

Planes de ahorro 529

En contraste con la ESA Coverdell, un plan 529 permanece bajo el control de la parte que crea la cuenta. Debido a esto, los fondos pueden no considerarse un bien del menor ni del tutor del menor, y los fondos pueden volverse inaccesibles para el menor de forma

inesperada si la parte que los controla decide retirarlos o cambiar al beneficiario del plan 529. Si existe un plan 529 que designe al menor, un padre enfrentando la deportación o el otro padre o tutor puede desear discutir los planes educativos futuros del menor con la parte que creó el plan de ahorro 529. Si es el padre que está siendo deportado quien creó el plan 529, dicho padre puede desear nombrar a un nuevo titular del plan, reconociendo que el nuevo titular tiene la facultad de redirigir los fondos a otro beneficiario distinto del menor. Esto puede permitir al menor saber si podrá contar con los fondos en el futuro, pese a cualquier cambio en las circunstancias.

Prestaciones del gobierno

Un hijo ciudadano puede estar recibiendo beneficios, subsidios o ayuda financiera de programas gubernamentales federales, estatales, del condado y/o locales. La elegibilidad para estos programas podría verse afectada negativamente por la deportación de un padre o tutor. Los padres que son inmigrantes deben investigar si la elegibilidad para los programas es condicional y si se requiere alguna acción para mantener la elegibilidad tras la deportación del padre. Los padres también deben investigar si su hijo ciudadano puede calificar para asistencia a través de otros programas, incluyendo aquellos que brindan beneficios a jóvenes o menores “no acompañados”. Cuando sea posible, se debe proporcionar una descripción del procedimiento para obtener o mantener estos beneficios al hijo ciudadano y/o al tutor o custodio. Un tutor puede necesitar presentar una solicitud para convertirse en representante beneficiario de un menor.

Leyes sobre bienes no reclamados

Las leyes sobre bienes no reclamados, también conocidas como leyes de “escheat”, requieren que las instituciones financieras informen cuando los bienes personales (por ejemplo, dinero) han sido abandonados o no reclamados después de un período de tiempo conforme a la ley estatal—frecuentemente cinco años. Antes de que los bienes puedan considerarse abandonados, la institución debe hacer un esfuerzo diligente para tratar de localizar al propietario. Una vez que los bienes se consideran abandonados, el Estado mantiene un registro del bien y el propietario puede presentar una reclamación para recuperarlo. La Asociación Nacional de Administradores de Bienes No Reclamados mantiene bases de datos para buscar bienes no reclamados y la ley estatal puede contener restricciones especiales. Acuerdos diligentemente redactados y registros actualizados (así como asegurarse de que las cuentas bancarias y otros tipos de cuentas financieras no sean cerradas por inactividad) pueden prevenir la pérdida de estos

[Haz clic aquí para volver al índice](#)

bienes, aunque los hijos ciudadanos, custodios y personas con poder legal deben saber que los bienes pueden ser recuperados si se descubren posteriormente.

Lista de verificación: Bienes y beneficios de hijos menores de edad

La propiedad en poder de un menor está generalmente regulada por la ley estatal. Siempre que sea posible, consulta a un abogado para recibir asesoramiento sobre las leyes estatales específicas en materia de propiedad y tu mejor curso de acción individual.

- ☐ Si actualmente posees bienes como custodio a nombre de tu hijo menor que es ciudadano de los EE.UU., considera la transferencia de la custodia a una persona de confianza que permanecerá en los EE.UU. en caso de que seas deportado.
- ☐ Crea una lista de todos los bienes disponibles que actualmente no están protegidos y que pueden ser transferidos o protegidos de otro modo en beneficio de tu hijo menor (incluyendo bienes reales y personales, tangibles e intangibles). Cuando sea factible, considera consolidar los bienes para facilitar su administración y transferencia.
- ☐ Redacta un acuerdo para la transferencia de los bienes identificados a un custodio para el menor conforme a la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA) para que se ejecute inmediatamente o, como mínimo, antes de la deportación (incluyendo durante la detención, si fuera necesario).
- ☐ Si estás en posesión de bienes significativos o únicos (incluidos bienes inmuebles), consulta a un abogado para considerar la creación de un fideicomiso, tutela o curatela en beneficio de tu hijo menor con un fiduciario que permanecerá en los EE.UU.
- ☐ Investiga si los beneficios gubernamentales que recibe tu hijo menor pueden verse afectados por tu deportación, si tu hijo puede calificar para beneficios adicionales tras tu deportación, y deja instrucciones para tu hijo menor y/o el tutor de tu hijo para mantener y/o obtener estos beneficios.

- ☐ Si es posible, asegúrate de que todas las cuentas bancarias estén a nombre conjunto de tu hijo menor y un custodio en quien confíes y que permanecerá en los EE.UU. para asegurar que tu hijo ciudadano tenga acceso continuo.
- ☐ Considera otorgar un poder notarial a alguien que permanecerá en los EE.UU. para que se encargue de la disposición de cualquier otro bien en tu ausencia.
- ☐ Si tu hijo menor saldrá del país contigo durante la deportación, debe consultarse a un profesional con experiencia para determinar si y cómo los bienes de tu hijo pueden ser vendidos y llevados fuera del país con él o ella.
- ☐ Tú y tu hijo pueden solicitar una rendición de cuentas de cualquier custodio o fiduciario que administre los bienes de tu hijo para asegurarse de que los bienes estén seguros y se administren adecuadamente.

3. Gestión de los aspectos psicológicos de la deportación y la custodia de los hijos

La familia es la piedra angular de una sociedad sana y el entorno donde los niños desarrollan su sentido de seguridad y pertenencia. Muchos inmigrantes, tal vez como usted, vienen a EE. UU. porque quieren dar a sus hijos una vida y un futuro mejores que los que podrían tener en su país de origen. La deportación puede hacer añicos la sensación de seguridad y estabilidad que con tanto esfuerzo se ha ganado su familia en EE.UU. Lo más probable es que sea un momento tremendamente difícil para usted como persona y como padre, así como para su hijo, porque altera cualquier sensación de seguridad que hayan logrado construir.

Cuando se pierden la seguridad y la protección, pueden generarse grandes cantidades de estrés, que puede ser especialmente tóxicos para los niños, sus cerebros y cuerpos en desarrollo. Esto es especialmente significativo y perjudicial cuando implica la separación de los cuidadores principales (es decir, los padres). Los niños necesitan un entorno seguro para desarrollarse física, emocional, social y académicamente. El estrés, especialmente cuando es crónico y en los primeros años, tiene un impacto negativo en el desarrollo saludable del niño, y sus consecuencias pueden durar toda la vida. Mantener conversaciones para abordar la preocupación de su hijo, en el caso de la deportación, puede ayudar a aliviar su estrés, y potencialmente mejorar su impacto negativo.

¿Por qué hablar de deportación es tan estresante? > ¿Por qué es importante hablar de la deportación? > Formas de controlar el estrés para poder conversar > Los niños de distintas edades tendrán diferentes reacciones y preocupaciones > Estrategias para mantener conversaciones con los niños sobre la deportación > Afrontar la deportación: cómo ayudar a sus hijos a sentirse seguros > Recursos de salud mental > Lista de verificación: Gestión de los aspectos psicológicos de la deportación y la custodia de los hijos

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada Estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

¿Por qué hablar de deportación es tan estresante?

Los acontecimientos estresantes interfieren en nuestra capacidad de pensar. Como seres humanos, reaccionamos de manera automática a los momentos en que nos sentimos asustados o amenazados. Cuando estamos muy estresados, nuestra tendencia natural es emprender la huida, luchar, congelarnos o desmayarnos. En muchas situaciones, cuando hay una amenaza inmediata, esto es muy útil para sobrevivir. En otras situaciones, como la amenaza de deportación, cuando el estrés no es momentáneo sino que puede durar largos periodos, es importante encontrar formas de reducir el estrés. Dado que el tema de la deportación es muy estresante y provoca un miedo intenso, será necesario un esfuerzo activo de reflexión y planificación para reducir parte de su impacto negativo.

En el pasado, muchos inmigrantes han gestionado el miedo y el estrés de una posible deportación evitando por completo las conversaciones sobre el tema. Algunas personas han optado por no hablar en absoluto de su situación migratoria para sentirse más seguras y protegidas frente a posibles ataques. Otras no hablan de la deportación porque les trae recuerdos demasiado dolorosos. Hablar de la propia situación de inmigración puede ser un reto emocional, pero puede ser beneficioso si se hace con amigos o colegas de confianza. No obstante, puede suscitar temores de deportación y miedo a perder la conexión con los seres queridos, si se ven obligados a marcharse. También puede traer a la memoria el difícil viaje para venir a EE.UU., todo lo que se sacrificó, así como la vida y las personas que se dejaron atrás, o que ahora podrían dejarse atrás. Las conversaciones sobre el estatus migratorio o la deportación también pueden ser especialmente abrumadoras si la razón inicial para emigrar fue huir de la violencia física (o emocional). Es difícil estar cerca de los sentimientos dolorosos.

¿Por qué es importante hablar de la deportación?

A pesar de nuestra tendencia natural a hacer lo contrario, mantener conversaciones sobre nuestros miedos, de forma emocionalmente sensible, puede en realidad reducir el estrés. Cuando estamos estresados, contar con el apoyo y el cariño de quienes nos rodean puede ayudarnos a sentirnos mejor. Al hablar con los demás nos sentimos conectados y esto puede ayudar a reducir el estrés. Los niños son muy sensibles a lo que ocurre a su alrededor. Piense en ellos como esponjas emocionales que pueden absorber tensiones. Aunque no se hable de temas con carga emocional como el miedo a la deportación, muchos niños son lo bastante perceptivos como para captar la tensión y el miedo y se verán afectados. Puede ser beneficioso ayudar a los niños a encontrar maneras de hablar de sus sentimientos para que se sientan menos agobiados. Si las familias pueden hablar juntas sobre la deportación, los niños y los padres pueden sentirse menos solos, si se enfrentan al proceso.

Formas de controlar el estrés para poder conversar

Nuestro cerebro y nuestro cuerpo nos dicen cuándo estamos estresados. Estas son algunas de las formas en las que puede notar que está estresado:

- Dificultad para pensar
- Dificultad para planificar
- Dificultad para recordar
- Latidos rápidos
- Falta de aliento
- Palmas sudorosas
- Boca seca
- Tensión muscular
- Mariposas en el estómago o malestar estomacal

Es importante escuchar al propio cuerpo para poder controlar el estrés antes de afrontar conversaciones difíciles. Puede ser útil intentar reconocer los propios sentimientos antes y durante las conversaciones con los hijos. Escuchar la respuesta de nuestro cuerpo puede ser una forma de conocer sentimientos difíciles, o al menos ofrecer algunas pistas sobre sentimientos menos accesibles. Cuando uno está estresado, puede ser útil practicar la respiración profunda, dar un paseo lento, escuchar música reconfortante o compartir los sentimientos con otro adulto de apoyo, como medio para encontrar el camino de vuelta a un estado más tranquilo. Es importante que, como padres, una parte de su atención se centre en su propio bienestar emocional, para poder cuidar de sus hijos y permanecer atentos a sus necesidades. Un niño necesita el consuelo de sus

padres o cuidadores principales, pero sus sentimientos y su bienestar emocional también son importantes. Si ha estado alguna vez en un avión, recordará que, en caso de emergencia, los adultos deben ponerse primero ellos mismos la máscara de oxígeno para poder atender a sus hijos. Cuando los padres son capaces de gestionar con éxito su propio estrés, son más capaces de escuchar y estar abiertos a las preocupaciones de sus hijos.

Los niños de distintas edades tendrán diferentes reacciones y preocupaciones

Es posible que los niños pequeños no puedan expresar con palabras sus preguntas o sentimientos. Sin embargo, el silencio y el comportamiento son formas de comunicación. Un principio básico que puede ser útil tener en cuenta al pensar y hablar de esto en familia es que la no comunicación no existe. Siempre nos estamos comunicando, ya sea con palabras, comportamiento o silencio. ¿Ha oído alguna vez la frase "el silencio es una declaración poderosa"? Incluso el hecho de no decir algo verbalmente puede ser una afirmación poderosa. En esta misma línea, los bebés, los niños y los adultos se comunican todo el tiempo. Sólo tenemos que aprender a ser sensibles al mensaje. Pero el mensaje importante aquí es que realmente puede haber un mensaje que merezca atención.

Algunos comportamientos que deben observarse en los niños pequeños

- **Aumento de la inquietud a la hora de acostarse o de la siesta:** La hora de dormir de los niños puede ser un momento en el que muchos miedos se cuelan en sus pensamientos. También pueden aparecer en forma de pesadillas. Para los niños pequeños, las pesadillas de monstruos, pérdidas y separaciones pueden ser una forma de expresar lo que no acaban de aceptar o lo que temen. Los niños pequeños, por ejemplo, pueden sentirse muy inquietos cuando tienen una pesadilla y necesitan el consuelo de uno de sus padres o de un cuidador de confianza para volver a dormirse, porque la línea que separa los sueños de la realidad es todavía un poco borrosa. ¿Recuerda lo que sintió al despertarse en medio de un mal sueño? Lo más probable es que se diera cuenta enseguida de dónde estaba y de que era un sueño, y entonces, con suerte, se volvió a quedar dormido. A los niños les cuesta, porque siguen necesitando a sus padres para consolarse y comprobar la realidad.

- **Inquietud o rabietas:** Los niños muy pequeños pueden volverse más inquietos y tener más rabietas. Puede ser su forma de decirle que están angustiados, que ellos también están nerviosos y que necesitan que les ayude a calmarse.
- **Temas de tristeza y pérdida** en dibujos y juegos de simulación.

Algunos comportamientos que deben observarse en los niños mayores, en casa y en la escuela

Los niños podrían presentar estos síntomas:

- Aislamiento;
- Distracción;
- Enfadado; o
- Tristeza.

Puede que descubra que sí lo son:

- Demostrar un bajo rendimiento escolar o parecer menos motivado en general;
- Menos sociable y con más conflictos con los compañeros;
- Negarse a ir a la escuela, con el consiguiente absentismo;
- Transmitir dolencias físicas: dolores de estómago, de cabeza, etc.; o
- Tener problemas de sueño y pesadillas.

Todos estos comportamientos son ejemplos de formas en que los niños comunican que están estresados y quizá agobiados. Cuando los padres pueden abordar el estrés de sus hijos, puede ayudarles a estar tranquilos y su comportamiento puede mejorar.

Qué buscar en los adolescentes

Los adolescentes pueden sentir la carga de unas responsabilidades cada vez mayores. Pueden sentirse que aún no están preparados o capacitados para asumir las funciones y responsabilidades parentales. A veces, cuando las personas se sienten asustadas o abrumadas, lo expresan con rabia. Puede que les resulte demasiado difícil sentirse tristes y asustados. La ira puede ayudar a las personas a sentirse fuertes y con poder. Es importante reconocer que cuando los adolescentes se enfadan, la raíz suele ser el miedo o la tristeza.

Los padres también deben buscar cambios en su hijo adolescente. ¿Hay grandes cambios en el comportamiento del adolescente en casa o en su rendimiento escolar? Estos cambios pueden ser una señal de que el adolescente está estresado y hay algo que debe abordarse.

Estrategias para mantener conversaciones con los niños sobre la deportación

El estrés por la deportación afecta a todo el mundo. Aunque su familia no se enfrente a la amenaza de la deportación, es posible que usted viva en una comunidad donde otros sí lo están. Sus hijos pueden verse afectados por lo que les ocurre a otros niños de su entorno, muchos de los cuales pueden ser sus amigos. Los niños pueden sentirse tristes por los amigos que se han ido, temer perder más amigos y temer que lo que les está ocurriendo a sus amigos también les ocurra a ellos. Es importante que usted, como padre, escuche y esté abierto a lo que siente su hijo. Es natural que a veces se sienta triste y asustado. Darles espacio para expresar sus sentimientos puede ayudarles a afrontar la situación. Ignorar o reprimir los sentimientos puede parecer útil a corto plazo, pero a largo plazo, retener los sentimientos puede provocar estallidos o comportamientos más negativos. Es importante intentar resistirse a la tendencia a reprimir los sentimientos y, en su lugar, esforzarse por encontrar una salida segura para ellos, como expresarlos con palabras.

He aquí algunos consejos para que estas conversaciones sean menos estresantes:

- **Escuche con atención.** Un principio rector de todas las conversaciones es escuchar con sensibilidad y atención las preguntas y preocupaciones de su hijo. No desestime sus preocupaciones, escúchelas.
- **Busque un entorno adecuado.** Para mantener una conversación es importante disponer de un espacio tranquilo, sin interrupciones y con tiempo suficiente, para no sentirse presionado ni apurado. Dependiendo de las edades de sus hijos, puede ser útil que estén presentes todos los miembros de la familia.
- **Prepárese.** Antes de iniciar una conversación, tenga en mente un plan para lo que ocurriría si su familia se enfrentara a la deportación. Es reconfortante para los niños sentir que sus padres tienen el control y un plan para cuidar de ellos.

- **Sea sencillo.** Si sus hijos tienen preguntas, lo mejor es responder con sencillez. Proporcione suficiente información para responder a sus inquietudes, pero no demasiada como para que se sientan abrumados. Esto puede suponer un gran esfuerzo por su parte, si se siente muy abrumado, lo cual también es razonable. También puede ser un momento difícil para usted.
- **Haga un medidor de estrés.** Para medir el estrés de la familia, puede ser útil que cada miembro elabore un medidor de estrés en el que el verde indique calma, el amarillo algo de estrés y el rojo mucho estrés. Los niños mayores quizá prefieran una escala del 1 al 10. Imagínese como el velocímetro de un coche, que va de los colores suaves y tranquilizadores a los colores fuertes o del 1 al 10. El medidor podría colgarse en la puerta de la habitación del niño o encima de la cama. Puede hacer saber a su hijo que le consolará cuando vea la señal de que está estresado. Esto puede ayudarle a usted como padre o madre a construir un puente sencillo que le mantenga conectado a la experiencia de su hijo. También puede ayudar a su hijo a avisarle cuando necesite su presencia para sentirse mejor.

Afrontar la deportación: cómo ayudar a sus hijos a sentirse seguros

Independientemente de si su plan es que sus hijos se queden en Estados Unidos o se vayan con usted a su país de origen, el objetivo es mantener vivas las relaciones. ¿Cómo podemos salvar las distancias que crea la separación física? A lo largo de nuestra vida, los seres humanos necesitamos la continuidad de las relaciones para sentirnos seguros. La deportación puede hacer añicos la cercanía física de una familia.

He aquí algunas estrategias que pueden acercarlos y ayudar a su familia a sentirse unida si usted es deportado y sus hijos permanecen en Estados Unidos:

- Los hijos mayores deben saber cuál será el plan para el cuidado de la familia si usted es deportado y ellos se quedan en EE.UU. Es importante contarles lo básico. ¿Dónde vivirán? ¿Irán al mismo colegio? ¿Cómo se pondrán en contacto con sus padres? ¿Quién cuidará de ellos? Es importante mantener una sensación de previsibilidad en momentos de gran temor y estrés. Tener un plan hace que sus hijos se sientan cuidados. Saber lo que va a pasar y contar con un plan, reduce el estrés y lo hace menos abrumador.
- Los mensajes de audio pueden ser una forma de que el niño sienta que no está solo al escuchar la voz de sus padres siempre que lo necesite. El mensaje debe ser edificante y tranquilizador. Piensa en un mensaje que sirva de consuelo cuando tu hijo o adolescente esté angustiado. Por ejemplo, los padres pueden cantar una nana a un niño pequeño, leerle un cuento, contarle un chiste o darle un mensaje inspirador a un adolescente.
- Teléfono y videoconferencia. Si es posible, es importante hablar con regularidad y frecuencia.
- Haga un álbum de fotos o un álbum de recortes de los momentos compartidos juntos.
- Anime al niño a escribir cartas, hacer dibujos o enviarle fotos a sus padres. También puede compartir, por ejemplo, un video en directo mostrando que ellos han recibido el mensaje. Esta puede ser una forma tangible para que el niño sienta que su mensaje ha llegado a sus padres al otro lado de la frontera.

- Si la economía lo permite, los hijos pueden visitar a sus padres durante las vacaciones o los veranos.

Si su hijo le acompaña a su país de origen, necesitará estrategias que le ayuden a usted y a su hijo a afrontar la enorme transición y la pérdida de la vida en Estados Unidos.

Es posible que no conozca los detalles del lugar donde va a vivir. Sin embargo, es importante que transmita a su hijo toda la información que pueda sobre su país. Sería útil transmitir incluso información general sobre su país de origen y su cultura. Dar a conocer y hacer previsible todo lo que pueda ayudará a los niños a sentirse tranquilos, seguros y protegidos.

Si sus hijos van a acompañarle, dejarán atrás su casa, su colegio, sus amigos y su país. Puede que tengan que aprender un nuevo idioma. Se avecinan grandes cambios. Su objetivo es ayudarles a gestionar el cambio y a sobrellevar las pérdidas que están sufriendo. Serán tiempos difíciles y es importante escuchar con ojos y oídos. Puede ayudarles con estrategias para mantenerse en contacto con sus amigos en Estados Unidos. Las familias que son deportadas a menudo se sienten estigmatizadas.

Las familias y los niños pueden tener dificultades para ser aceptados en su nuevo hogar por otros niños y residentes locales. Si toda la familia se marcha de Estados Unidos, las estrategias mencionadas para escuchar y mantener conversaciones le ayudarán a mantener las conexiones y afrontar juntos los retos.

Recursos de salud mental

Ayuda inmediata

Líneas directas nacionales y apoyo en caso de crisis

- Línea Nacional de Prevención del Suicidio: Llame o envíe un SMS al 988. También disponible en español.
- Alianza Nacional para la Salud Mental: Llame al 1-800-950-6264 o envíe un mensaje de texto NAMI al 741741
- Línea de texto para crisis: Envíe HOME al 741741
- Línea directa nacional LGBT: 1-888-843-4564
- Línea de vida de Trevor: 1-800-565-8860. También disponible en español.
- Trans Lifeline: 1-888-843-4564
- Línea negra BIPOC: Llame o envíe un SMS al 1-800-604-5841
- Línea nacional de ayuda contra la violencia doméstica: Llama al 1-800-799-7233 o envía LOVEIS al 22522
- Línea directa nacional sobre agresiones sexuales: 1-800-656-4673
- Línea nacional contra el maltrato infantil: Llame o envíe un SMS al 1-800-422-4453
- Localizador de personas mayores: 1-800-677-1116

Otros recursos de salud mental

- [Immigrants Rising Undocu - Herramientas para la salud mental de los inmigrantes](#)
- [United We Dream Conjunto de herramientas UndocuHealth](#)
- [Cómo lidiar con DACA y el estrés relacionado con la inmigración](#)
- [Academia Americana de Pediatría Herramientas para la salud del niño inmigrante](#)
- [Conjunto de herramientas digitales Juntos por el Bienestar](#)
- [Nuestra casa Recursos de apoyo para todos los afligidos](#)
- [Línea Nacional contra la Violencia Doméstica: Malos tratos a inmigrantes](#)

Más recursos, incluidos directorios de terapeutas de salud mental y grupos de apoyo nacionales gratuitos, disponibles en: [Recursos de salud mental para indocumentados](#)

Lista de verificación: Gestión de los aspectos psicológicos de la deportación y la custodia de los hijos

- ☐ Aprenda a reconocer los signos de estrés
- ☐ Practique estrategias para gestionar el estrés
- ☐ Sea consciente de las necesidades de los niños de diferentes grupos de edad
- ☐ Reconozca los signos de estrés en sus hijos
- ☐ Conozca estrategias para ayudar a los niños a reducir el estrés
- ☐ Escuche con sensibilidad y atención las preguntas y preocupaciones de su hijo.
- ☐ Cree un espacio seguro para las conversaciones
- ☐ Tenga una salida segura para los sentimientos
- ☐ Responda a las preguntas con sencillez
- ☐ Conozca su plan si la deportación afecta a su familia
- ☐ Comparta su plan con sus hijos
- ☐ Aprenda estrategias para mantener la conexión con sus hijos tras la deportación
- ☐ Escuchar y mantener conversaciones ayudará a su hijo a gestionar la pérdida y el cambio si sale de EE.UU. con usted

4. Administración, acceso y cierre de una cuenta bancaria

Existen muchas formas de conservar el dinero que tanto le ha costado ganar si es deportado. No es necesario que retire todo el dinero de su cuenta y lo guarde en casa o lo lleve consigo. De esa forma podría perder su dinero o se lo podrían robar. Esta sección ofrece sugerencias para abordar los siguientes temas:

[Mantener su cuenta abierta](#) > [Administrar su cuenta](#) > [Crear una cuenta bancaria conjunta](#) > [Otorgar un poder notarial financiero o limitado](#) > [Cerrar su cuenta bancaria](#) > [Cajas de seguridad](#) > [Lista de verificación: administración, acceso y cierre de una cuenta bancaria](#)

No tiene que perder su dinero solo porque está siendo deportado. Llame a su banco y asegúrese de conocer todas sus opciones antes de tomar decisiones sobre su cuenta bancaria. Asegúrese de actualizar sus datos con el banco, incluyendo cualquier nueva dirección o información de contacto.

Cada capítulo tiene como objetivo proporcionar información generalizada sobre un tema específico. En muchos casos, las leyes pueden variar de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir la asistencia legal específica por Estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

Mantener su cuenta abierta

Es posible que dese mantener su cuenta abierta si tiene obligaciones financieras continuas en EE.UU., como una hipoteca, hijos o familiares a su cargo, o una pensión. Si va a transferir dinero a su cuenta internacional, tenga en cuenta las comisiones que se le podrían cobrar. Por ejemplo, al transferir dinero entre su cuenta en EE.UU. y una cuenta internacional, es posible que se le cobren tarifas tanto por enviar como por recibir los fondos, lo cual puede resultar costoso.

Si desea mantener su cuenta abierta, tiene varias opciones sobre cómo administrarla desde su país de origen. Puede:

- Administrar la cuenta usted mismo;
- Crear una cuenta bancaria conjunta;
- Otorgar un poder notarial financiero o limitado para que la persona designada administre la cuenta en su nombre.

Nota: Un poder notarial financiero o limitado especifica las acciones que otra persona puede realizar en su nombre. Es distinto de un poder notarial de custodia que permite a otra persona cuidar de su hijo; o de un poder notarial general que permite a otra persona encargarse de todos sus asuntos personales.

Administrar su cuenta

Cuando administra su cuenta, esta permanece bajo su control total. Para hacer esto posible, los bancos a menudo tienen sucursales locales o cajeros automáticos en el extranjero. También es posible administrar su cuenta vía telefónica, banca en línea o aplicaciones de teléfono inteligente de terceros (por ejemplo, billeteras digitales). Las aplicaciones de billetera digital pueden permitirle transferir su dinero entre EE.UU. y otros países con mayor facilidad. Asegúrese de preguntar a su banco cuál es la mejor forma de administrar su cuenta desde el extranjero.

Además, al mantener su cuenta, nunca comparta su información personal como sus números de identificación o números de cuenta con ninguna persona o empresa en la que no confíe. También debe cambiar frecuentemente las contraseñas de cualquier cuenta bancaria en línea y asegurarse de que las contraseñas sean seguras. Si nota alguna actividad fraudulenta, notifique a su banco tan pronto como sea posible.

Tenga cuidado con:

- Situaciones en las que deba acudir a una sucursal bancaria;
- Procesos de verificación en dos pasos que requieran acceso a sus dispositivos en EE.UU. que ya no tenga;
- No poder acceder a su dinero mediante la banca en línea si no tiene acceso a Internet;
- El uso de ciertos bancos que puedan tener limitaciones para que acceda a su cuenta desde el extranjero;
- Que la cuenta se vuelva inactiva;
- Comisiones que pueden acumularse al realizar cambios de divisas desde el extranjero. Las tarifas por transacciones internacionales pueden agotar una cuenta;
- Transacciones fraudulentas que no haya realizado ni autorizado;
- Estafas y otros esquemas delictivos que podrían utilizarse para acceder a su cuenta;
- Que el banco posiblemente marque su cuenta por sospecha de fraude o lavado de dinero;
- Acceder a servicios de banca en línea desde redes Wi-Fi públicas no seguras; y
- Estafas que afirmen ofrecer servicios que parecen demasiado buenos para ser verdad. Siempre verifique dichas ofertas con fuentes oficiales.

Asegúrese de hablar sobre todas estas preocupaciones con su banco para evitar cualquier problema potencial y reducir la probabilidad de actividades fraudulentas.

Crear una cuenta bancaria conjunta

Agregar a alguien a su cuenta le dará a esa persona el poder de administrar la cuenta por completo. Esa persona también será legalmente propietaria de todo lo que haya en la cuenta. Por esa razón, debe elegir a una persona muy cercana a usted y en quien confíe. Puede agregar a alguien a la cuenta que ya tiene abierta o abrir una nueva cuenta conjunta. Esto puede hacerse en persona o, en algunos casos, en línea. La persona que elija para agregar a su cuenta podría estar obligada a proporcionar su información personal al banco de forma electrónica o en persona.

Su banco también podría ofrecer una opción que le permita agregar a una persona de confianza a su cuenta, no como copropietario completo, sino con derechos más limitados. En ese caso, la persona agregada podría tener menos poder sobre su cuenta y dinero que un copropietario y solo podría realizar acciones limitadas. Contacte a su banco para obtener detalles adicionales sobre cómo crear una cuenta conjunta o agregar a una persona a una cuenta con una capacidad más limitada para asegurarse de que comprende sus opciones y los derechos de acceso que estaría otorgando.

Tenga en cuenta que:

- La otra persona tiene acceso total a su dinero y puede utilizarlo o retirarlo en su totalidad;
- La cuenta podría ser embargada por los acreedores de la otra persona; y
- Si usted muere, la otra persona podría quedarse con todo el dinero.

Otorgar un poder notarial financiero o limitado

Puede elegir a una persona en quien confíe y otorgarle un poder notarial financiero o limitado. Esto permitirá que la persona designada administre la cuenta en su nombre. Puede obtener más información en la sección sobre Poderes Notariales (Capítulo 9).

Algunos bancos no aceptan poderes notariales. Consulte con su banco.

Cerrar su cuenta bancaria

Es posible que desee cerrar su cuenta si no tiene ninguna obligación financiera en los EE.UU. y necesita acceso fácil al dinero en su país de origen. Incluso si retira todo el dinero de su cuenta antes de salir de los EE.UU., aún podría querer cerrarla formalmente para que no se le cobren comisiones por mantenerla abierta.

Para cerrar su cuenta, infórmese sobre los procedimientos de su banco. Muchos bancos le permitirán cerrar su cuenta en persona en una sucursal, por teléfono o por correo. Algunos bancos incluso le permitirán cerrar su cuenta en línea. Puede haber procedimientos especiales si tiene una cuenta conjunta. Si está cerrando su cuenta desde el extranjero, deberá escribir una carta con información específica a su sucursal local. Asegúrese de que todos sus cheques y pagos automáticos se hayan procesado antes de cerrar la cuenta. Es posible que se le impida cerrar tu cuenta corriente si tiene un saldo negativo.

Para recibir su dinero, deberá elegir entre un cheque o transferencia o, si el banco lo permite, que su dinero sea cargado a una tarjeta prepaga que pueda llevar con usted, lo cual puede ser más seguro que llevar efectivo. Verifique que pueda depositar un cheque extranjero en una cuenta bancaria en su país de origen y tenga en cuenta cualquier tarifa o requisito aplicable al procesamiento de cheques internacionales. Por ejemplo, consulte [las recomendaciones de la Condusef para depositar cheques internacionales en México](#) y otros consejos para enviar dinero a México. Si elige un cheque, deberá llevarlo consigo a su país de origen. Una vez allí, puede depositarlo en su cuenta local, pero podría tomar entre 40 y 60 días para que se liberen los fondos. Para una letra bancaria o transferencia bancaria ya deberá tener una cuenta en su país de origen. Consulte el [Capítulo 14 sobre Cómo Llevar Dinero a Través de la Frontera](#) para obtener más consejos.

Consejo: Sea extremadamente cuidadoso con cuestiones de seguridad como fraudes o robos cuando viaje con efectivo o con un cheque, incluso si está a su nombre.

Cajas de seguridad

Si desea mantener su caja de seguridad abierta, tendrá que agregar a otra persona a la cuenta como cotitular del arriendo, o elegir un delegado que pueda acceder a la caja de seguridad. Algunos bancos no permiten que se utilice un poder notarial general para otorgar acceso a otra persona a la caja de seguridad. Si desea cerrar su caja, asegúrese de hacerlo antes de salir hacia su país de origen.

Lista de verificación: administración, acceso y cierre de una cuenta bancaria

- ☐ Decida si desea cerrar su(s) cuenta(s) bancaria(s) o dejarlas abiertas.
- ☐ **Si desea mantener su cuenta bancaria abierta**, decida si es mejor administrarla desde el extranjero o si sería más fácil abrir una cuenta conjunta con alguien en quien confíe. También puede considerar otorgar a alguien en quien confíe un poder notarial financiero o limitado para administrar su cuenta en su nombre.
 - ☐ *Si desea administrar su cuenta bancaria usted mismo, averigüe si puede acceder a su cuenta desde el extranjero, ya sea a través de sucursales locales, cajeros automáticos, teléfono o Internet. Asegúrese también de preguntar cuáles son las tarifas aplicables, cómo evitar que su cuenta sea marcada por fraude, y cómo evitar que la cuenta se vuelva inactiva.*
 - ☐ *Si va a abrir una cuenta conjunta, elija a alguien en quien confíe y acuda al banco con esa persona para agregarla a su cuenta.*
 - ☐ *Si va a otorgar un poder notarial financiero o limitado, pregunte al banco si tiene requisitos especiales para aceptar un poder notarial.*
- ☐ **Si desea cerrar su cuenta bancaria**, contacte al banco para averiguar los procedimientos que tiene para cerrar una cuenta. Si está cerrando su cuenta desde el extranjero, lo más probable es que tenga que enviar una carta firmada con información específica.
 - ☐ *Antes de cerrar su cuenta, lo mejor es abrir una nueva si le es posible.*

- ☐ *Asegúrese de que todos los cheques y pagos automáticos hayan sido procesados en la cuenta.*
- ☐ *Transfiera cualquier pago recurrente a su nueva cuenta, si tiene una.*
- ☐ *Decida cómo desea que se te transfiera el saldo restante en su cuenta bancaria. La mayoría de los bancos permiten cheques, letras bancarias o transferencias electrónicas a su país de origen. Puede otorgar un poder notarial financiero o limitado para ayudarle en este proceso.*
- ☐ *Sea especialmente precavido con respecto al fraude o robo si viaja con efectivo físico o un cheque.*
- ☐ **Si renta una caja de seguridad en un banco y desea mantenerla abierta, considere:**
 - ☐ Agregue a otra persona a la cuenta como cotitular del arriendo; o
 - ☐ Nombre a un delegado que pueda acceder a la caja de seguridad. Algunos bancos no reconocen un poder notarial debido a la naturaleza confidencial de las cajas de seguridad. Un poder notarial debe otorgar específicamente el derecho de acceso a una caja de seguridad (ver [Capítulo 9 sobre Poderes Notariales](#)).

5. Tarjetas de crédito, prepago y débito

En caso de deportación, puede tomar medidas para gestionar sus tarjetas de crédito, prepago y débito. Esta sección aborda estos temas:

[Primeros pasos: Recopilar información importante](#) ➤ [Tarjetas de crédito](#) ➤ [Tarjetas de prepago](#) ➤ [Tarjetas de débito](#) ➤ [Lista de verificación: Tarjetas de crédito, prepago y débito](#)

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

Primeros pasos: Recopilar información importante

Antes de empezar, tómese unos minutos para reunir los documentos clave y anotar la información importante sobre sus tarjetas. Llévela consigo o consérvela en un archivo electrónico seguro, pero **no comparta** esta información, incluidas contraseñas, números PIN u otra información de acceso, con otras personas. Anote:

- | | |
|--|---|
| → Marca en la tarjeta; | → Código de seguridad; |
| → Red de la tarjeta (por ejemplo, Visa, Mastercard, etc.) | → Fecha de expiración; e |
| → Nombre del banco que trabaja con la empresa emisora de la tarjeta; | → Información de contacto tanto del banco como de la empresa emisora de la tarjeta. |
| → Número de cuenta; | |

Tarjetas de crédito

¿Qué es una tarjeta de crédito?

Una tarjeta de crédito da al titular acceso a una línea de crédito renovable. Comprar algo con una tarjeta de crédito o utilizar una tarjeta de crédito para obtener efectivo es tomar dinero prestado contra la línea de crédito. El titular de la tarjeta de crédito puede tomar prestada una cantidad hasta el límite de la tarjeta de crédito. Para mantener abierta la línea de crédito, el titular de la tarjeta de crédito debe realizar al menos los pagos mínimos mensuales de cualquier deuda acumulada. Sin embargo, si sólo realiza el pago mínimo mensual, es probable que la compañía de la tarjeta de crédito le imponga unos intereses relativamente altos sobre los saldos pendientes. Algunas tarjetas de crédito también exigen el pago de otros gastos y comisiones, incluidas las comisiones por retrasarse en los pagos mínimos mensuales.

¿Qué pasará con su tarjeta de crédito cuando salga del país?

Es probable que necesite una dirección en EE.UU. para mantener su tarjeta de crédito estadounidense; sin embargo, algunas compañías de tarjetas de crédito pueden permitirle abrir una cuenta en el nuevo país conectada a su cuenta estadounidense

anterior. Debe notificar a la compañía de su tarjeta de crédito cualquier cambio de dirección y consultar con ella las opciones disponibles. Si la tarjeta de crédito tiene recompensas, debe ponerse en contacto con la compañía para saber cuál es la mejor manera de canjear las recompensas que ya ha obtenido. También es posible que desee detener cualquier pago recurrente que se cargue a la tarjeta de crédito si ya no se aplicarán.

¿Qué ocurrirá si intenta utilizar su tarjeta de crédito fuera de EE.UU.?

Es posible que pueda utilizar su tarjeta de crédito fuera de EE.UU. Para determinados tipos de tarjetas de crédito, la entidad emisora puede cobrar una comisión por transacción en el extranjero por utilizar una tarjeta de crédito fuera de EE.UU. Estas comisiones pueden aumentar. También debe conocer el tipo de cambio utilizado por la entidad para procesar la transacción. Consulte a la entidad emisora de su tarjeta de crédito.

¿Qué es la deuda por tarjetas de crédito?

La deuda de la tarjeta de crédito es la cantidad total prestada con cargo a la línea de crédito más los intereses devengados y otras comisiones, incluidas las comisiones por demora en los pagos. En algunos casos, los intereses acumulados y las comisiones pueden superar la línea de crédito. Puedes minimizar los intereses y otras comisiones pagando puntualmente todos los meses la mayor parte posible de tu saldo.

¿Qué ocurre con las deudas de las tarjetas de crédito cuando se abandona el país?

La deuda de la tarjeta de crédito existe independientemente del lugar de residencia. La obligación de devolver la deuda no desaparece cuando una persona abandona el país. Si deja de pagar una tarjeta de crédito, es probable que incurra en comisiones y penalizaciones sobre su deuda. Una vez que la deuda alcanza un cierto nivel sin recibir el pago, la compañía de la tarjeta de crédito puede cancelar su tarjeta de crédito y vender la deuda a un cobrador de deudas. Los cobradores de deudas tienen un plazo limitado durante el cual pueden demandar a los deudores por impago de facturas de tarjetas de crédito. Estos plazos varían de un estado a otro y están fijados por la ley de prescripción de cada estado. La compañía de la tarjeta de crédito también puede informar de impagos o retrasos en los pagos a las agencias de crédito, como Experian y TransUnion, lo que podría tener un efecto negativo en su calificación crediticia en Estados Unidos.

Consejo: Aunque no utilice la tarjeta de crédito, debe vigilar periódicamente la actividad de su tarjeta de crédito en busca de fraudes. Póngase inmediatamente en contacto con la entidad emisora de la tarjeta de crédito si observa algún cargo en su tarjeta que usted no haya efectuado o autorizado

¿Qué debe hacer para pagar sus deudas de tarjetas de crédito?

Para inmigrantes supervisados

Si dispone de algún tiempo antes de tener que salir de Estados Unidos, debe (1) ponerse en contacto con cada una de las compañías de su tarjeta de crédito, (2) informar a cada una de ellas de su situación y (3) facilitar una dirección de reenvío en su país de origen en una carta enviada con acuse de recibo certificado. Además, en la medida de lo posible, debe descargar la aplicación para smartphone asociada a la tarjeta de crédito e inscribirse en las opciones de entrega y pago electrónicos. De este modo se reduce la posibilidad de que se le pase un pago con tarjeta de crédito.

Para inmigrantes detenidos

Si es usted un inmigrante detenido, es posible que no disponga de tiempo suficiente durante la transición de un lugar a otro para informar a las compañías de sus tarjetas de crédito de que se marcha. Esto aumenta el riesgo de que deje de efectuar los pagos, lo que probablemente dará lugar a comisiones y penalizaciones sobre su deuda. Si está sujeto a una expulsión inmediata de Estados Unidos, debe inscribirse en las opciones de entrega y pago electrónicos, y descargar la aplicación para smartphone de la compañía de su tarjeta de crédito que puede utilizar para ponerse en contacto con la compañía y realizar los pagos. Al llegar a su país de origen, debe ponerse en contacto con la compañía de la tarjeta de crédito y, si es necesario, enviar los pagos que se deban o discutir otras opciones de pago y de reducción de la deuda que la compañía de la tarjeta de crédito pueda ofrecerle.

¿Qué ocurre si no paga la deuda de su tarjeta de crédito?

Si no paga la deuda de su tarjeta de crédito, puede incurrir en recargos por demora y acumular intereses adicionales en la tarjeta cada mes, lo que podría aumentar significativamente el importe de su deuda. Además, la compañía de la tarjeta de crédito puede penalizarle de otras formas, como aumentando el tipo de interés de su tarjeta de crédito. La compañía de la tarjeta de crédito también puede vender la deuda a un cobrador para su cobro. No pagar la deuda de la tarjeta de crédito también puede perjudicar su calificación crediticia en Estados Unidos. Es probable que su calificación crediticia no le afecte en su país de origen, pero puede complicar sus finanzas si alguna

vez regresa a Estados Unidos. Por ejemplo, una calificación crediticia más baja o información negativa en un informe crediticio podría afectar a su capacidad para obtener otra tarjeta de crédito, recibir un préstamo, comprar un coche u obtener una vivienda.

Tenga en cuenta que si obtuvo una tarjeta de crédito garantizada entregando dinero como depósito para la tarjeta de crédito, también puede perder ese dinero.

¿Qué ocurre si venden su deuda de tarjeta de crédito a un cobrador?

El cobrador puede ponerse en contacto con usted para acordar el pago de la deuda. Sin embargo, las leyes federales de EE.UU. impiden a los cobradores emplear ciertas tácticas al intentar cobrar una deuda, como el acoso o ponerse en contacto con usted a una hora o en un lugar inusuales. Debe conocer sus derechos y las prácticas de cobro de deudas aceptables.

Para más información, véase, por ejemplo,

<https://www.consumerfinance.gov/consumer-tools/debt-collection/>.

El cobro internacional de deudas puede ser poco práctico para muchas deudas, pero su deuda no desaparece porque usted se haya trasladado a otro país. El cobrador también puede demandarle ante un tribunal estatal para que pague la deuda, lo cual no debe ignorarse. Aunque una persona no puede ir a la cárcel únicamente por no pagar una deuda de tarjeta de crédito, no comparecer ante el tribunal o no cumplir una orden judicial puede acarrear penas de cárcel.

Tarjetas de prepago

¿Qué es una tarjeta prepago?

Una tarjeta prepago es como una tarjeta de crédito que el titular paga por adelantado. Tradicionalmente, el titular carga dinero en la tarjeta prepago y luego lo gasta para comprar cosas o retirar efectivo. Estas tarjetas suelen requerir un número PIN. En algunos casos, el dinero puede cargarse en las tarjetas prepago directamente desde una nómina o una cuenta bancaria. Normalmente, el dinero puede recuperarse en caso de pérdida o robo de la tarjeta prepago. A diferencia de las tarjetas de crédito, no se pagan intereses, pero puede haber comisiones asociadas a la creación, carga, uso y mantenimiento de las tarjetas prepago. Estas comisiones pueden acumularse.

¿Puede utilizar su tarjeta prepago fuera de EE.UU.?

De hecho, algunas tarjetas prepago están pensadas para ser utilizadas fuera de Estados Unidos (por ejemplo, por turistas estadounidenses). Debe consultar a la entidad emisora de su tarjeta prepago para saber si puede utilizarla fuera de Estados Unidos y, en caso afirmativo, qué comisiones y limitaciones se aplican.

¿Qué debe hacer con su tarjeta prepago antes de salir del país?

Debe comprobar si su tarjeta prepago puede utilizarse en el país de destino. Si no es así, debe considerar alternativas, como gastar o retirar el dinero de la tarjeta prepago antes de salir de EE.UU. o de que caduque la tarjeta. También puede detener cualquier transferencia recurrente hacia o desde la tarjeta prepago que ya no sea aplicable. Confirme también si la tarjeta de prepago tiene activada alguna función de descubierto y desactívela para evitar posibles comisiones por descubierto. Si es necesario, puede ponerse en contacto con la empresa de la tarjeta prepago para comprobar el importe que queda en su tarjeta o recibir extractos de la misma.

Por lo general, debe controlar periódicamente su cuenta de prepago y las transacciones con la tarjeta para asegurarse de que no se está utilizando para realizar cargos fraudulentos. Póngase en contacto con la empresa de la tarjeta de prepago inmediatamente si detecta algún cargo en su tarjeta que usted no haya realizado o autorizado.

¿Qué debe hacer si le roban o confiscan la tarjeta de prepago?

Si le roban o confiscan la tarjeta de prepago, debe ponerse en contacto inmediatamente con la empresa de tarjetas de prepago para recuperar los fondos de las mismas.

Tarjetas de débito

¿Qué es una tarjeta de débito?

Una tarjeta de débito es una tarjeta de pago vinculada a una cuenta bancaria. El titular ingresa dinero en la cuenta bancaria y luego lo gasta para comprar cosas o retirar efectivo. En algunos casos, el titular de la tarjeta puede intentar retirar más dinero del que tiene en la cuenta bancaria. Estas retiradas o intentos de retirada de fondos excesivos pueden estar sujetos a comisiones por descubierto o insuficiencia de fondos. Estas comisiones pueden acumularse. Las tarjetas de débito suelen requerir que los titulares creen y utilicen números PIN para utilizar la tarjeta o retirar fondos de la cuenta bancaria.

¿Puede utilizar su tarjeta de débito fuera de EE.UU.?

Algunas tarjetas de débito pueden utilizarse fuera de EE.UU. Debe consultar a su banco para saber si su tarjeta de débito puede utilizarse fuera de EE.UU. y, en caso afirmativo, qué comisiones y limitaciones se aplican (por ejemplo, comisiones por transacciones en el extranjero y cambio de divisas). Puede haber comisiones adicionales por retirar efectivo con la tarjeta de débito, incluidas las comisiones de cajero automático y cambio de divisas.

¿Qué debe hacer con su tarjeta de débito antes de salir del país?

Dado que una tarjeta de débito está vinculada a una cuenta bancaria en EE.UU., debe decidir si cierra o no la cuenta bancaria asociada a la tarjeta de débito antes de salir del país. Si cierra la cuenta bancaria, la tarjeta de débito dejará de funcionar y deberá desecharla. Si no ha transferido el saldo restante a otra cuenta bancaria antes de cerrarla, el banco generalmente le enviará un cheque físico con el importe de su saldo a la dirección que conste en los archivos del banco. Antes de salir del país, asegúrese de que puede recibir el correo en la dirección indicada o, de lo contrario, póngase en contacto con el banco para que le envíen el cheque a otra dirección. Si mantiene la cuenta bancaria, deberá comprobar con su banco si su tarjeta de débito puede utilizarse fuera de EE.UU. y, en caso afirmativo, qué comisiones y limitaciones se aplican.

Si está disponible, también debería descargar cualquier aplicación para smartphone asociada a la tarjeta de débito e inscribirse en las opciones de envío de notificaciones electrónicas. En general, debe supervisar periódicamente su cuenta bancaria y las transacciones de su tarjeta de débito para asegurarse de que no se está utilizando para realizar cargos fraudulentos. Debe ponerse en contacto con el banco inmediatamente si detecta algún cargo en su tarjeta que usted no haya realizado o autorizado.

Si la tarjeta de débito tiene recompensas, debe ponerse en contacto con el banco para saber cuál es la mejor manera de canjear las recompensas que ya ha obtenido. También es posible que desee detener cualquier pago recurrente que se carga a la tarjeta de débito si ya no se aplicarán.

¿Qué debe hacer si le roban o confiscan la tarjeta de débito?

Si le roban o confiscan la tarjeta de débito, debe denunciar el robo o la pérdida a su banco lo antes posible.

Lista de verificación: Tarjetas de crédito, prepago y débito

- ☐ Prepare una lista de sus tarjetas de crédito, prepago y débito. Para cada una de ellas, incluya el número de teléfono, la dirección y otros datos de contacto del banco o empresa emisora. **No comparta esta información con otras personas.**
- ☐ Llame a cada emisor de tarjetas y comuníqueles la salida.

Sobrenombre de la tarjeta (por ejemplo, Visa, Mastercard, tarjeta bancaria)	Cuatro últimos dígitos de la cuenta	Tipo (crédito, prepago, débito)	Teléfono de atención al cliente	Notas

6. Gestión de los contratos de servicios a corto plazo pendientes y de las facturas correspondientes

Este capítulo le ayudará a: (a) poner en orden sus contratos de servicios a corto plazo y las facturas relacionadas, y (b) decidir si rescindir estos contratos y cómo hacerlo.

[Ejemplos de contratos de servicios a corto plazo](#) ➤ [Medidas iniciales](#) ➤ [Rescisión del contrato](#) ➤ [Lista de verificación: Contratos de servicios a corto plazo y facturas relacionadas](#)

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada Estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

Ejemplos de contratos de servicios a corto plazo

A continuación se enumeran ejemplos comunes de los distintos tipos de contratos de servicios a corto plazo para ayudarle a identificar los contratos que pueda tener.

- Planes de teléfono e Internet
- Suscripciones digitales como transmisiones, música, noticias y juegos
- Servicios como gas, electricidad, agua, basura y reciclaje
- Otros, como el reparto de comida a domicilio y la suscripción a gimnasios

Medidas iniciales

En primer lugar, reúna la información en un solo lugar. Cuando reúna contratos y facturas, recuerde que si no entiende algo, puede pedir ayuda a alguien o ponerse en contacto con el proveedor para preguntarle (o ver si pueden facilitarle el contrato en su idioma preferido). Cuando se ponga en contacto con el proveedor, es recomendable empezar por su sitio web, luego utilizar el correo electrónico/chat y, si es necesario/está disponible, llamarle por teléfono o ir a la tienda. Asegúrese de guardar los correos electrónicos y las notas. Considere la posibilidad de compartir la información con una persona de confianza en EE.UU. que pueda ayudarte después de su partida.

Recopile sus contratos y documentos relacionados

- Escriba una lista que incluya detalles como: el servicio, el nombre del proveedor y la información de contacto, el nombre del titular y el número de cuenta, el importe adeudado, la(s) fecha(s) de vencimiento (o frecuencia de pago), si está configurado el pago automático, la fecha de finalización y espacio para notas. Mantenga la lista actualizada.
- Guarde la lista y una copia de cada contrato en un archivo (físico y/o electrónico).
- Incluya una copia de la última factura y del recibo del último pago efectuado por cada contrato.

¿El proveedor ofrece servicios en el país al que usted se dirige?

En caso afirmativo, coordínese con el proveedor para garantizar que la cobertura se transfiera en virtud del contrato.

Nota: Es probable que esto sólo se aplique a algunos servicios, como los planes de teléfono e internet.

¿Puede poner a otra persona en la cuenta que pueda actuar?

En caso afirmativo:

1. Hable con la persona que quiera añadir;
2. Asegúrese de que lo entienden y dan su consentimiento;
3. Facilítele los documentos y la información pertinentes mencionados en el apartado "Recopile sus contratos".
4. Proporcióneles instrucciones específicas (e idealmente por escrito) sobre cómo/cuándo acceder a la cuenta y prestar asistencia en su ausencia. Siga las instrucciones del contrato para añadir a otra persona.

Si la respuesta es "no" o no está claro, póngase en contacto con el proveedor.

Nota: No olvide evaluar la responsabilidad potencial de añadir a otra persona.

¿Tiene el contrato una cláusula de rescisión?

Si la respuesta es "sí", compruebe si existe una comisión por cancelación anticipada e información específica sobre cómo cancelarla. Añada la información a su lista.

Si la respuesta es "no" o no está claro, póngase en contacto con el proveedor. Más información a continuación.

Rescisión del contrato

La mayoría de los contratos de servicios incluyen información sobre la rescisión. Suele encontrarse en la sección "Condiciones del servicio", "Rescisión" o "Cancelación". Si no encuentra la sección de rescisión o el lenguaje no es claro, póngase en contacto con el proveedor.

Cada contrato es diferente. A menudo puede rescindirlo a través de su cuenta online, pero a veces tiene que hacerlo en persona o llamar al servicio de atención al cliente. A veces hay que pagar una tasa de rescisión, o el reembolso de un depósito, u otras

consideraciones. Consulte cada contrato para determinar el proceso y las consideraciones.

Cuando disponga de poco tiempo, póngase en contacto con los proveedores para determinar si puede añadir a otra persona que le ayude a gestionar su cuenta. En caso afirmativo, inténtelo de inmediato.

Si no puede añadir a otra persona para gestionar la cuenta y no dispone de tiempo suficiente, debe ponerse en contacto con el proveedor y facilitarle sus nuevos datos de contacto.

Ejemplo de disposiciones de rescisión y transferencia

Modelo de contrato de cliente de Verizon Mobile.

Un ejemplo de acuerdo de cliente de Verizon Mobile permite a los usuarios dar de baja/cancelar el servicio a través de su cuenta por Internet. La muestra que figura a continuación también explica los posibles resultados de la cancelación, en función de factores como el tiempo transcurrido desde la aceptación del contrato por parte del usuario, si el usuario devuelve determinados equipos a tiempo y el tipo de plan de pago. La cláusula de rescisión de un contrato modelo de Verizon:

"Usted puede cancelar una línea de Servicio dentro de los 30 días posteriores a la aceptación de este Contrato siempre y cuando devuelva, dentro del período de devolución correspondiente, cualquier equipo que nos haya comprado a nosotros o a uno de nuestros distribuidores autorizados en relación con su aceptación de este Contrato, pero aún tendrá que pagar su Servicio hasta esa fecha. Si financió su dispositivo con Verizon y cancela su(s) Servicio(s) después de 30 días, su saldo pendiente puede vencer inmediatamente. La cancelación del servicio también puede afectar las promociones asociadas con esa(s) línea(s). Puede administrar su Servicio en cualquier momento en Verizon.com. Si se suscribió al Servicio prepago, no se otorgarán reembolsos después de 30 días o si su cuenta ha sido activada. Visita verizon.com/support/return-policy/ para obtener detalles completos e información sobre la devolución de tu equipo."

El modelo de contrato de Verizon también incluye una sección aparte sobre la transferencia del contrato o servicio a otra persona:

"¿Puedo encargar a otra persona la gestión total o parcial de mi cuenta [. . .]? No hay problema: díganoslo por teléfono, en persona o por escrito..."

¿Qué ocurre si no paga las facturas o rescinde el contrato?

Cada contrato tiene sus propias condiciones, pero por lo general usted seguirá siendo responsable del contrato y de las cantidades impagadas. También puede haber tasas y cargos adicionales por impagos. Dependiendo del estado y del proveedor, a veces éste puede suspender el servicio (pero usted seguirá siendo responsable del pago). Muchos de estos contratos se renuevan automáticamente a menos que se rescindan. Algunos cambian a contratos mensuales. Asegúrate de revisar cada contrato.

Lista de verificación: Contratos de servicios a corto plazo y facturas relacionadas

- ☐ Compile lo siguiente:
 - Lista de contratos
 - o *Incluya detalles como: el servicio, nombre del proveedor e información de contacto, nombre del titular y número de cuenta, importe adeudado, fecha(s) de vencimiento (o frecuencia de pago), si está configurado el pago automático, fecha de finalización y espacio para notas. Mantenga la lista actualizada.*
 - Copia de cada contrato.
 - Copia de la última factura y recibo del último pago efectuado por cada contrato.
 - Considere la posibilidad de compartir la carpeta recopilada con una persona de confianza en EE.UU. que pueda ayudarlo después de marcharse.
- ☐ Revise cada contrato y/o coordínese con el proveedor para encontrar respuestas a las siguientes preguntas:
 - ¿Ofrece el proveedor servicios en el país al que va?
 - ¿Puede poner a otra persona en la cuenta que pueda actuar? En caso afirmativo, ¿añadió a alguien? ¿A quién?
 - En el caso de un plan de telefonía móvil, ¿puede transferir su número de teléfono actual? En caso afirmativo, ¿ha tomado las medidas necesarias para garantizar que se pueda realizar la transferencia? Si la respuesta es negativa, ¿tiene un nuevo número de teléfono que funcione cuando esté fuera de EE.UU.? ¿Lo ha comunicado a los proveedores?
 - ¿Cuáles son los pasos necesarios para rescindir cada contrato? ¿Existen tasas u otras consideraciones asociadas a la rescisión?
 - ¿Envío la información a una persona de confianza en EE.UU.?

7. Préstamos de día de pago y otros préstamos a corto plazo

Las deudas del día de pago y otras deudas a corto plazo, como los préstamos sobre el título del coche, no desaparecen. Sin embargo, puede gestionar la deuda dando prioridad a las deudas que se pagan primero, interrumpiendo los reembolsos automáticos y, potencialmente, llegando a un acuerdo de pago con el prestamista que pueda permitirse. Esta sección abordará estos temas:

[¿Qué sucede con la deuda de su préstamo después de salir del país? > Cómo priorizar el pago de la deuda > Cómo trabajar con el prestamista para extender los pagos del préstamo y/o negociar el monto del pago > Cómo proteger las cuentas de retiros automáticos o embargos > Es posible que el cobro de la deuda no sea legal > Lista de verificación: Préstamos de día de pago y otros préstamos a corto plazo](#)

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada Estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

¿Qué sucede con la deuda de su préstamo después de salir del país?

La deuda por un préstamo de día de pago (a veces también llamados préstamos de anticipo de efectivo) y otros préstamos a corto plazo existe independientemente del lugar de residencia. La obligación de devolver la deuda no desaparece cuando una persona abandona el país. Si no paga una cuota del préstamo, es probable que incurra en comisiones y penalizaciones sobre su deuda. Un prestamista puede o no intentar cobrar esta deuda dependiendo de la existencia de avales o codeudores y de la ubicación del prestatario.

Los préstamos seguirán devengando intereses y comisiones

La tasa anual equivalente (TAE) de los préstamos de día de pago y otros préstamos a corto plazo es mucho mayor que la de la mayoría de las demás formas de deuda, como las tarjetas de crédito. Los préstamos de día de pago suelen tener una TAE efectiva del 400% al 600% o superior. En comparación, las TAE de las tarjetas de crédito pueden oscilar entre el 12% y el 30%. Algunos Estados tienen normas relativas a la cantidad de intereses que puede cobrar un prestamista de día de pago; sin embargo, otros Estados, como Texas, permiten a los prestamistas de día de pago cobrar intereses y comisiones ilimitados por impago.

El prestamista puede intentar recuperar la deuda impagada

Los cobradores de deudas tienen un plazo limitado durante el cual pueden demandar a los deudores por impago (véase más adelante el apartado "La deuda puede dejar de ser legal"). Si un prestamista le demanda ante un tribunal de Estados Unidos y obtiene una sentencia favorable contra usted (lo que puede ocurrir incluso sin que usted esté presente, en cuyo caso se denomina "sentencia en rebeldía"), sólo podrá ejecutar la sentencia en un país fuera de Estados Unidos si ese país tiene un acuerdo con Estados Unidos por el que las sentencias estadounidenses son ejecutables en ese país.

Cómo priorizar el pago de la deuda

El Centro Nacional de Derecho del Consumidor ([The National Consumer Law Center](#)) aconseja a los deudores que prioricen sus deudas y decidan qué facturas deben pagar primero, normalmente los gastos domésticos (casa, apartamento, comida y medicinas), el teléfono móvil y otros servicios públicos, el coche y electrodomésticos como el frigorífico o la lavadora.

Estos son algunos de los pasos clave que recomiendan:

- Pagar siempre las necesidades familiares y las facturas relacionadas con la vivienda;
- Pague el mínimo exigido para mantener los servicios públicos esenciales;
- Pague préstamos para coches si un coche es esencial para su trabajo y su familia;²
- Pagar las deudas de manutención de los hijos y los impuestos sobre la renta;
- No aumente la prioridad de una deuda porque el acreedor le amenace con demandarle o llame continuamente a su casa.
- Algunas deudas pueden no ser legalmente exigibles. Véase más abajo el apartado "Puede que no sea legal cobrar la deuda".

Cómo trabajar con el prestamista para extender los pagos del préstamo y/o negociar el monto del pago

Es posible que pueda llegar a un acuerdo de pago alternativo directamente con el prestamista, como una ampliación del periodo de pago o un cambio en el importe del reembolso. Cualquier nueva condición acordada con el prestamista debe constar por escrito y usted y su representante deben llevar un registro de todas las comunicaciones con el prestamista, incluidas las notas sobre las interacciones en persona o por teléfono. También debe conservar todos los correos electrónicos o cartas recibidos del prestamista y la información de contacto de éste. También puede obtener más tiempo para devolver un préstamo de día de pago sin que se le cobren tasas adicionales a través de un Plan de Pago Ampliado (PPE), si lo permite la ley estatal.³

² En el caso de un préstamo sobre el título de un coche que no puede pagar, puede encontrar a alguien dispuesto a comprar el coche y utilizar ese dinero para pagar el préstamo, o simplemente entregar el coche al prestamista, especialmente si la deuda es superior al valor del vehículo.

³ Los EPP son ofrecidos por prestamistas de día de pago miembros de la Consumer Financial Services Association of America (CFSA). En virtud de un EPP, el cliente puede abonar el saldo de la operación en cuatro pagos iguales coincidiendo con las fechas de pago periódico. Puede averiguar si un prestamista de día de pago es miembro de la CFSA a través de este sitio web: <http://cfsaa.com/about-cfsa/2017-cfsa-corporate-members.aspx>. La suscripción de un EPP es gratuita.

Cómo proteger las cuentas de retiros automáticos o embargos

Préstamos vinculados a cuentas bancarias

Puede retirar su autorización al prestamista para que retire dinero de su cuenta bancaria. Algunos préstamos de día de pago y otros préstamos a corto plazo requieren una autorización por escrito de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH), que da permiso al prestamista para retirar electrónicamente dinero de la cuenta corriente o de ahorros del cliente cuando vence el pago. La cancelación o revocación de una autorización de ACH impedirá que se efectúen tales extracciones de su cuenta o que se suspenda el pago de cheques. Sin embargo, no impedirá que el prestamista aplique comisiones y penalizaciones sobre los pagos vencidos o que interponga recursos civiles. Por ejemplo, si usted entregó al prestamista un cheque posfechado y no hay dinero suficiente en la cuenta para pagar el cheque cuando el prestamista lo presente al banco, el prestamista le cobrará comisiones y penalizaciones y el banco podrá cobrarle una comisión por descubierto.

Embargos y sentencias en rebeldía

El embargo es una orden judicial que permite a los acreedores cobrar directamente de la nómina o cuenta bancaria del deudor. El embargo varía significativamente de un Estado a otro, por lo que los riesgos son mayores para alguien con activos que se encuentra en un Estado de embargo más permisivo. La probabilidad de que un tribunal ordene un embargo contra usted es mayor si existe una sentencia en rebeldía. Si la deuda se lleva a los tribunales para su cobro y usted ha otorgado a alguien su poder notarial, esa persona puede contratar a un abogado para usted y tomar decisiones legales en su nombre para evitar una sentencia en rebeldía (pero a menos que la persona sea abogado no puede representarle ante el tribunal).

Es posible que el cobro de la deuda no sea legal

Los cobradores de deudas disponen de un plazo limitado durante el cual pueden demandar a los deudores por impago. Estos plazos difieren según el Estado y están fijados por la ley de prescripción de cada Estado. Por ejemplo, en Texas, transcurridos cuatro años la deuda prescribe y el deudor ya no puede reclamar judicialmente el cobro. En algunos Estados en los que existe un límite del 36% o un tipo inferior y el préstamo es online, el préstamo podría ser ilegal y, por tanto, no se exigiría su devolución porque legalmente no es cobrable. Otros Estados tienen límites a las refinanciaciones u otras protecciones que pueden aplicarse y permitirle suspender el pago. Un abogado local puede facilitarle más información.

La Ley de Préstamos a Militares (Military Lending Act, MLA) es una ley federal que ofrece protecciones especiales a los militares en activo, como la limitación de los tipos de interés y las comisiones en muchos productos de préstamo. La MLA impide que se cobre a un militar un tipo de interés superior al 36 por ciento de la TAE militar, que incluye determinadas comisiones, en la mayoría de los tipos de préstamos al consumo. La MLA se aplica a los militares en servicio activo, incluidos los que están en servicio activo en la Guardia o en la Reserva, y a sus dependientes cubiertos. Los préstamos de día de pago están cubiertos por la MLA.

Lista de verificación: Préstamos de día de pago y otros préstamos a corto plazo

Su deuda no se cancela cuando abandona el país. Las deudas del día de pago y otras deudas a corto plazo no desaparecen. Sin embargo, puede gestionar la deuda suspendiendo el reembolso automático y estableciendo un monto de pago que esté dentro de sus posibilidades.. Es importante priorizar cómo quiere gastar su dinero.

- ☐ Si tiene tiempo antes de salir del país, póngase en contacto con sus prestamistas, notifíqueles la situación y facilíteles una dirección de reenvío en su país de origen. Asegúrese de ponerse en contacto con ellos tanto por teléfono como por correo, y envíe su notificación por correo certificado con acuse de recibo.
- ☐ Si está sujeto a deportación inmediata, debe mantener un registro de la información de contacto de cada uno de sus prestamistas accesible y, si puede, envíe un pago al prestamista al llegar a su país de origen. También debe intentar ponerse en contacto con el prestamista después de ser deportado para proporcionarle una dirección postal actualizada.
- ☐ Si ha concedido a un prestamista una autorización ACH para permitirle retirar dinero automáticamente de su cuenta bancaria, es posible que desee cancelar la autorización.
- ☐ Es posible que pueda acogerse a un Plan de Prórroga de Pagos (PPE) para su préstamo, si éste cumple determinados requisitos descritos anteriormente. También es posible que pueda trabajar con su prestamista para ampliar su calendario de pagos o renegociar el importe de los mismos. Cualquier cambio en su préstamo debe hacerse por escrito.

Haz clic aquí para volver al índice

- ☐ No pueden detenerle sólo por no devolver un préstamo de día de pago. Sin embargo, si le han demandado o se ha dictado una sentencia judicial contra usted y hace caso omiso de una orden judicial de comparecencia, un juez puede dictar una orden de detención contra usted.
- ☐ Cuidado con las estafas. No comparta información confidencial, como datos de cuentas o números de tarjetas de crédito, con personas que no conozca. Los estafadores pueden hacerse pasar por bufetes de abogados o cobradores para intentar cobrar la deuda.

8. Seguros

Este capítulo describe cómo abordar los temas relacionados con sus pólizas de seguro en caso de detención o deportación, incluidas las formas para gestionar las pólizas actuales, los factores a tener en cuenta al elegir un camino a seguir y cómo planificarse con antelación.

[¿Qué tipos de pólizas de seguro tiene?](#) ➤ [¿Qué información debe recopilar sobre cada póliza de seguro?](#) ➤ [¿Qué ocurre con sus pólizas de seguro si le detienen o deportan?](#) ➤ [¿Qué más debe considerar al decidir el destino de una póliza de seguro?](#) ➤ [Lista de verificación: Seguros](#)

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

¿Qué tipos de pólizas de seguro tiene?

Si usted tiene una póliza de seguro de cualquier tipo, es importante decidir cómo se gestionará la póliza si usted es detenido o deportado. El primer paso en este proceso es determinar qué tipos de pólizas de seguro tienen vigentes usted y su familia.

Tipos comunes de pólizas de seguro:

- ➔ Seguro médico, que puede ser proporcionada por su empresa o adquirirse individualmente;
- ➔ Seguro de automóvil, si es propietario, arrendatario o conductor de un vehículo;
- ➔ Seguro de hogar, si es propietario de una vivienda;
- ➔ Seguro del inquilino, si alquila su residencia;
- ➔ El seguro de un negocio, si lo tiene;
- ➔ Seguro de vida, que puede ser proporcionado por la empresa o adquirirse individualmente; o
- ➔ Otras formas de seguro de responsabilidad civil.

Debe familiarizarse con las coberturas que ampara su póliza de seguro y lo que perdería en caso de un cambio en su situación o anulación de la póliza.

Tenga en cuenta que cada tipo de seguro y cada aseguradora son diferentes. Los factores a tener en cuenta y la estrategia para gestionar cada póliza podrían depender de las normas y protocolos de la aseguradora.

Si tiene seguro médico a través de la Ley de Asistencia Asequible⁴ ("ACA")

Los inmigrantes con estatus legal pueden acceder al Mercado de Seguros Médicos ("Mercado"), pero los inmigrantes indocumentados no son elegibles. Si su estatus migratorio cambia y ya no se encuentra legalmente en los EE.UU., tampoco podrá acceder a la cobertura bajo la Ley de Asistencia Asequible (ACA, por sus siglas en inglés) ni a los créditos fiscales para primas o ahorros en los planes del Mercado que pudiera

⁴ Affordable Care Act

estar recibiendo. El Mercado recomienda notificar a su aseguradora cualquier cambio en su estatus de ciudadanía o inmigración lo antes posible. Sin embargo, cada compañía de seguros tiene requisitos distintos para la actualización de información, así como políticas específicas sobre períodos de gracia y posibles consecuencias en caso de no reportar el cambio. Para más información, puede comunicarse con el Mercado al 1-800-318-2596.

¿Qué información debe recopilar sobre cada póliza de seguro?

La mejor forma de gestionar las pólizas de seguros es simplemente planificarlas con antelación.

Crear una lista maestra

Identifique sus aseguradoras y agentes de seguros y elabore una lista con la información de contacto de cada uno, incluyendo número de teléfono, dirección y correo electrónico. Por ejemplo, si tiene un seguro de automóvil con Geico, debe incluir el número de atención al cliente de Geico y, si aplica, los datos de contacto de su agente asignado.

Comparta esta lista con su familia o con los miembros de su hogar y guarde copias en distintos lugares: una en un sitio accesible en su hogar y otra en un dispositivo personal, como su teléfono móvil, cartera o una cuenta de correo electrónico segura. Esto le permitirá acceder a la información en caso de que deba salir de EE.UU. con poca anticipación.

Recopilación de información y revisión de los planes de seguro

Es importante ubicar y revisar todos los documentos relacionados con su seguro, ya sea en formato físico o digital. Además, debe comunicarse con su compañía de seguros para obtener cualquier información faltante o aclarar dudas.

Asegúrese de recopilar, al menos, la siguiente información:

- ➔ Pasos y requisitos para cancelar o transferir la póliza de seguro;
- ➔ Política de reembolso en caso de cobertura no utilizada;
- ➔ Consecuencias de una cancelación anticipada o de la cancelación en general;

- Consecuencias del impago de primas;
- Obligación de notificar cambios en su estatus migratorio;
- Posibilidad de reactivar la póliza en caso de regresar a EE.UU.;
- Efectos de la cancelación o transferencia respecto de otras personas cubiertas por la póliza; y
- Si las primas se pagan automáticamente desde una cuenta bancaria de débito.

Las respuestas a estas preguntas le ayudarán a tomar una decisión informada sobre si cancelar, mantener o transferir su plan en caso de detención o deportación.

¿Qué ocurre con sus pólizas de seguro si le detienen o deportan?

Una vez que haya reunido la información necesaria, podrá elaborar un plan para afrontar una posible detención o deportación.. En general, tiene tres opciones: (1) cancelar la póliza, (2) mantener la póliza, o (3) transferir la póliza a otra persona. Sin embargo, tenga en cuenta que, dependiendo de las políticas de su aseguradora, una o más de estas opciones podrían no estar disponibles para su póliza.

Cancelación

Si decide cancelar la póliza, deberá seguir el procedimiento de rescisión de su aseguradora. Algunas compañías exigen notificación previa y pueden establecer un período de espera antes de que la cancelación entre en vigor. Además, la aseguradora puede requerir que la notificación se haga por un medio específico (correo electrónico, carta escrita, llamada telefónica). Si no se especifica un formato, lo más recomendable es notificarlo por los tres medios.

Algunas pólizas pueden cancelarse automáticamente en caso de impago de la prima. Otras, en cambio, pueden permanecer activas y acumular saldos elevados debido a pagos atrasados y recargos por demora. Es fundamental considerar estos factores antes de tomar una decisión. En algunos casos, la cancelación automática puede ser la opción más sencilla, mientras que en otros, el impago podría generar una deuda inesperada.

Transferencia

Si su aseguradora lo permite, puede optar por transferir la póliza a un familiar o un tercero beneficiario. Consulte con la aseguradora el procedimiento a seguir y cualquier costo asociado a la transferencia.

Continuación

Si desea mantener su póliza de seguro en caso de detención o deportación y la aseguradora lo permite, existen varias opciones.

Si ya ha sido deportado, es posible que pueda seguir utilizando la póliza a distancia. Para ello, es esencial contar con copias de todos los documentos y la información de contacto de la aseguradora. Puede designar a otra persona o otorgarle un poder notarial para que gestione su póliza en su nombre. Es importante proporcionarle instrucciones claras y detalladas con anticipación sobre cómo administrar el seguro.

Si la aseguradora lo permite y usted decide continuar con la póliza, puede optar por establecer pagos automáticos o pagar por adelantado las primas correspondientes. Sin embargo, considere cuidadosamente estas decisiones, ya que algunas pueden ser irreversibles.

Más importante aún, debe confirmar si seguirá teniendo derecho a los beneficios de su póliza durante la detención o después de la deportación. Es probable que estos beneficios no estén disponibles si ya no reside en EE.UU., y en algunos casos, podrían no restablecerse incluso si regresa.

¿Qué más debe considerar al decidir el destino de una póliza de seguro?

Decidir qué hacer con sus pólizas de seguro en caso de detención o deportación es una decisión que debe tomarse con cuidado, considerando su situación personal. No solo es importante revisar los términos de la póliza, sino también evaluar factores personales que pueden influir en su decisión. A continuación, se presentan algunos aspectos clave a tener en cuenta.

Practicidad

Si está considerando mantener su póliza de seguro, debe evaluar si es viable gestionarla a distancia. Si en su país de origen no cuenta con un acceso confiable a Internet o a servicios de telefonía móvil, y no prevé disponer de estos recursos regularmente, podría ser más conveniente cancelar la póliza o designar a una persona en EE.UU. para que la administre en su nombre.

Responsabilidad

Debe comparar el costo de cancelar la póliza con los riesgos financieros que implica mantenerla. Determinar el costo de cancelación suele ser sencillo una vez que se han revisado los detalles de la póliza. Sin embargo, las responsabilidades derivadas de conservar una póliza pueden ser menos previsibles. Por ejemplo, si mantiene el seguro de un automóvil mientras se encuentra detenido o deportado, y el vehículo se ve involucrado en un accidente, usted podría ser considerado responsable.

Impacto en otras personas

Si otras personas están cubiertas por su póliza, considere cómo su decisión de continuar, transferir o cancelar el seguro puede afectarlas. Por ejemplo, si un familiar o dependiente asegurado no puede obtener cobertura por su cuenta (ya sea debido a su estatus migratorio u otra razón), podría ser preferible mantener la póliza, incluso si implica un costo o riesgo adicional para usted.

Asimismo, evalúe si la falta de pago de primas o la cancelación inesperada de la póliza podría generar problemas financieros o legales para los familiares que permanecen en EE.UU. Para evitar consecuencias imprevistas, revise cuidadosamente los términos de la póliza y consulte con su agente de seguros.

Repercusiones en su estatus de inmigrante

Si enfrenta un proceso de expulsión o prevé que se inicie uno, considere cómo la gestión de sus pólizas de seguro podría afectar estos procedimientos. Además, si planea regresar a EE.UU. en el futuro, cumplir estrictamente con las reglas y procedimientos de su aseguradora podría ser benéfico. En algunos casos, mantener una póliza de seguro vigente puede ser una ventaja si está permitido por la aseguradora.

Lista de verificación: Seguros

Gestionar sus pólizas de seguro es un proceso importante y complejo. Las normas y procedimientos específicos de su aseguradora determinarán los pasos necesarios para cancelar, mantener o transferir una póliza de manera adecuada. Para tomar una decisión informada, consulte con sus compañías de seguros con anticipación y elabore un plan detallado en caso de detención o deportación.

- ☐ Identifique sus pólizas de seguro y recopile la información de contacto de sus aseguradoras.
 - ➔ *Haga una lista con los números de teléfono, direcciones de correo electrónico y direcciones postales de cada proveedor.*
 - ➔ *Guarde esta información en un lugar seguro y accesible, y considere compartirla con un familiar o amigo de confianza.*
 - ➔ *Considere otorgar un poder notarial para que alguien pueda administrar su seguro en caso de deportación.*
 - ➔ *Los tipos de pólizas más comunes incluyen: seguro médico, seguro de automóvil, seguro de vivienda, seguro de alquiler, seguro de negocio, seguro de vida y seguro de responsabilidad civil.*
- ☐ Reúna y revise la documentación de sus pólizas de seguro. Si le falta información, comuníquese con su aseguradora para solicitarla.
 - ➔ *Asegúrese de conocer: Cómo cancelar o transferir su póliza y los requisitos para hacerlo, consecuencias de la cancelación, consecuencias de no pagar las primas a tiempo o dejar de pagarlas, si es posible obtener un reembolso por beneficios no utilizados, si debe notificar cambios en su estatus migratorio, y cómo se verán afectadas otras personas cubiertas por su póliza.*

- ☐ Evalúe cómo su decisión impactará en usted y en las personas que dependen de su seguro.
 - *Factores a tener en cuenta: responsabilidad financiera al continuar o cancelar su póliza, posibilidad de gestionar la póliza a distancia, efectos en otros beneficiarios de la póliza, posibles repercusiones en su proceso migratorio, impacto en familiares que permanecen en EE.UU., y si tiene intención de regresar a EE.UU. en caso de deportación.*
 - *Discuta estos temas con su familia y, si es posible, con su abogado.*
- ☐ Decida cómo manejar sus pólizas de seguro en caso de detención o deportación. Por lo general, sus opciones serán cancelar, continuar o transferir su póliza.
 - *Los beneficios y desventajas de cada opción dependerán de las políticas de su aseguradora y de su situación personal.*
 - *Familiarícese con los procedimientos para cada alternativa y las posibles consecuencias de su decisión.*

9. Poderes

Un "poder de representación" (POA) es una poderosa herramienta a su disposición para ayudar a gestionar su propiedad frente a la deportación. Dado que un poder de representación puede ser un primer paso inestimable para proteger los bienes, comenzamos el manual con un análisis en profundidad de esta herramienta. Esta sección responde a las preguntas:

[¿Qué es un "poder de representación" \(POA\)?](#) > [¿Qué aspecto tiene un POA?](#) > [¿Por qué alguien que se enfrenta a la deportación otorgaría un POA?](#) > [¿Cómo debe elegir el tipo de poder que va a otorgar?](#) > [¿Cómo elegir un representante?](#) > [¿Cuánto dura un poder y puede modificarse?](#) > [¿Cómo se redacta un POA?](#) > [Lista de verificación: Poderes](#)

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

¿Qué es un "poder de representación" (POA)?

Un poder de representación (POA, por sus siglas en inglés) es un documento escrito que permite a una persona (que se llamará el "representado" en el POA) elegir a otra (que se llamará el "representante" en el POA) para que actúe en su nombre con respecto a las finanzas, los negocios o el cuidado de un niño. Un poder es especialmente útil para las personas que se enfrentan a la deportación o la detención y que simplemente no tienen tiempo de hacerlo todo antes de salir del país o ser detenidos. Por ejemplo, un POA puede dar a un representante el poder de firmar cheques de su cuenta bancaria, tomar decisiones sobre la escolarización de su hijo y la atención sanitaria, o utilizar su dinero para comprar o vender artículos importantes como un coche.

Aunque el término "poder de representación" pueda sonar a algo relacionado con un abogado, como un abogado de inmigración, no lo es. Es simplemente un término legal utilizado para el documento que otorga a una persona el derecho legal de actuar en nombre de otra. Ninguna de las dos personas necesita ser abogado. Sin embargo, consultar con un abogado, siempre que sea posible, puede ayudarle a asegurarse de que el poder es efectivo y de que los poderes otorgados por el poder coinciden con sus deseos.

¿Qué aspecto tiene un POA?

Por lo general, un poder comienza con un párrafo en el que se identifica el estado y el lugar en el que se encuentra cuando se firma el formulario, y se dan los nombres del representado y del mandatario. El siguiente párrafo suele ser una lista de los posibles poderes que el representado puede otorgar a su representante. Usted marcará todos los poderes que le gustaría que tuviera el representante. De nuevo, estos pueden ir desde la autoridad sobre su cuenta bancaria hasta la autoridad para tomar decisiones sobre la salud o educación de su hijo. En el último párrafo se suele explicar si el poder entrará en vigor inmediatamente o cuando se produzca algún acontecimiento en el futuro. Por último, hay líneas de firma para el representado y el apoderado, así como un espacio para que firmen un notario o testigos.

Esta es una descripción muy general de cómo es un poder. Los requisitos de cada estado difieren, por lo que antes de intentar redactar uno, busque en Internet un modelo de poder de su estado o consulte a un abogado local. [Al final de este capítulo se incluyen algunos formularios de POA estatales de muestra](#), vigentes al momento en que se redactó este manual. Existen varios sitios web que preparan el formulario

correspondiente a su estado por una tarifa, por ejemplo: www.totallegal.com (20 dólares), www.legalzoom.com (desde 39 dólares), o <https://bluenotary.us> (entre 20 y 100 dólares). Como se explica más adelante, su banco puede tener su propio formulario de poder para cubrir las transacciones bancarias o el acceso a una caja de seguridad. Además, como se explica en la sección siguiente, muchos estados tienen sus propios formularios de poder "legales" que puede utilizar. Por último, organizaciones como Asistencia Jurídica, Colegios de Abogados locales u organizaciones de Servicios Jurídicos Voluntarios pueden tener modelos de poder que pueden utilizarse como modelo o pueden redactar un poder sin coste alguno.

¿Por qué alguien que se enfrenta a la deportación otorgaría un POA?

Un poder puede ser una herramienta útil para alguien que desee resolver sus asuntos antes o después de ser deportado. Lo primero que puede hacer cuando se enfrenta a la deportación es otorgar un poder a un familiar de confianza o a otra persona que vaya a quedarse en Estados Unidos. Si está detenido y en espera de deportación, puede ser muy difícil vender una casa, rescindir un contrato de alquiler o acceder a una caja de seguridad. Con un poder de representación, un amigo o familiar de confianza puede actuar en su nombre en estos asuntos con plena autoridad legal.

Los poderes se pueden utilizar para muchas cosas. Por ejemplo, puede crearse un poder para la atención sanitaria en el que se designe a un representante que actúe en su nombre si usted se lesiona o está demasiado enfermo para tomar decisiones por sí mismo. Los poderes también pueden utilizarse para el cuidado y la educación de los hijos o para gestionar casi cualquier asunto financiero o empresarial, como operaciones bancarias, acceso a cajas de seguridad, celebración de contratos, presentación de declaraciones fiscales o resolución de reclamaciones judiciales.

¿Cómo debe elegir el tipo de poder que va a otorgar?

Usted tiene que tomar varias decisiones sobre qué tipo de poder utilizar. En primer lugar, debe decidir si el poder debe otorgar al representante facultades "generales" o "especiales"/"limitadas". A continuación, debe decidir en qué momento entrará en vigor el poder: inmediatamente o sólo si se produce un hecho desencadenante. Como se explica más adelante, también deberá decidir la duración del poder. Las distintas opciones presentan ventajas e inconvenientes.

El POA "general"

Un poder "general" confiere al representante una amplia gama de facultades que le permiten hacer prácticamente cualquier cosa en nombre del representado. Sin embargo, incluso con poderes tan amplios, hay algunas cosas que un representante con un poder general no puede hacer. Por ejemplo, un representante que actúe en virtud de un poder general no puede prestar juramento, asistir a ceremonias matrimoniales, firmar testamentos o, en algunas circunstancias, acceder a una caja de seguridad en su nombre.

Un poder general no es necesario, ni siquiera recomendable, para la mayoría de las personas que se enfrentan a la deportación. Sin embargo, puede ser útil si no dispone de mucho tiempo antes de ser deportado y necesita vender un negocio o tener acceso a dinero cuando llegue a su país de origen.

El POA "especial" o "limitado"

Un poder "especial" o "limitado" permite a un representante realizar únicamente los actos específicos enumerados en el documento de poder. Puede utilizarse para una amplia gama de actividades. Por ejemplo, un poder especial puede autorizar a un representante a acceder a una cuenta bancaria, vender una casa o un coche en , enviar bienes personales a otro país o cuidar de hijos menores.

Aunque este tipo de poder se denomina "limitado", en muchos casos puede ser más útil y eficaz que un poder general. Es más probable que los bancos, los médicos o las autoridades escolares acepten los poderes limitados porque los actos que puede realizar el representante están claramente especificados, lo que da una idea más clara de la intención de su . Por ello, este tipo de documento se considera más digno de confianza.

La regla general: POA con efecto inmediato

Por lo general, un poder entra en vigor en cuanto se firma.

El Poder condicional: Poder condicional efectivo en el futuro

En muchos estados, un poder general, especial o limitado puede redactarse como un poder "condicional" que entra en vigor sólo después de que ocurra un determinado acontecimiento. Este tipo de poder se utiliza a veces para personas enfermas que desean que el poder entre en vigor sólo si están demasiado enfermas para tomar decisiones. En el contexto de la inmigración, un poder condicional puede utilizarse para que el poder sólo sea efectivo si usted es detenido o deportado.

Un poder condicional puede ser una buena opción si desea asegurarse de que un posible representante no pueda actuar en su nombre a menos que se produzca una condición específica. Tiene la ventaja de garantizar que un representante no pueda utilizar un poder para influirle o coaccionarle antes de que se produzca la condición desencadenante.

Sin embargo, utilizar un poder condicional tiene sus desventajas:

1. En primer lugar, en virtud de un poder general ordinario, el representado está obligado a ejecutar sus deseos, por lo que un representante de confianza no debe actuar utilizando un poder general en ninguna circunstancia que no se ajuste a sus deseos . Si usted siente que no puede confiar en que un representante potencial actúe de acuerdo con sus deseos bajo un poder general, usted debe considerar nombrar a un representante diferente.
2. En segundo lugar, muchas entidades pueden no estar dispuestas a aceptar un poder condicional por una cuestión de política, porque no están acostumbradas a ver este tipo de documento o porque consideran que no pueden verificar adecuadamente que se ha producido el hecho desencadenante.
3. En tercer lugar, en el contexto de la inmigración, un poder condicional puede ser difícil de utilizar en circunstancias en las que su incapacidad puede no ser permanente, como si usted está detenido pero aún no deportado.

Si desea utilizar un poder condicional, el poder debe ser muy claro sobre cuál es el hecho desencadenante y cómo demostrará el representante que se ha producido.

- Algunos formularios estatales de poder pueden tener una sección de "instrucciones especiales" o "certificación del representante" que puede utilizarse para explicar el hecho desencadenante y cómo debe probarlo el representante.
- Una opción podría ser declarar que el poder entra en vigor si el representado (usted) es deportado de Estados Unidos, y que esto debe probarse haciendo que una persona concreta jure ese hecho ante notario. Por ejemplo, la persona designada escribiría "Yo [nombre] declaro que [nombre de su] ha sido deportado". A continuación, si usted es deportado, esa persona firmaría y fecharía el papel y lo adjuntaría al poder. El poder sería efectivo a partir de esa fecha.
- Algunos estados también pueden exigir una redacción específica para hacer efectiva la declaración de que se ha producido un evento de primavera. Por ejemplo, California exige la declaración "Certifico (o declaro) bajo pena de perjurio que lo anterior es cierto y correcto".⁵

Recuerde, sin embargo, que muchas instituciones pueden dudar en aceptar un poder condicional, por lo que hacer que la prueba requerida de la activación sea más oficial puede ayudar a que el poder sea más eficaz. Considere la posibilidad de consultar a un abogado para identificar los tipos de pruebas formales que pueden estar disponibles para demostrar que se ha producido la deportación u otro acontecimiento desencadenante, y luego indicar, en el poder, que la prueba debe adjuntarse al poder para que sea eficaz.

¿Cómo elegir un representante?

Es muy importante elegir al representante adecuado. Se puede abusar de los poderes, sobre todo si está detenido o ha sido deportado y no puede supervisar las acciones del representante.

El representante debe ser mayor de edad (18, 19 o 21 años, según el estado), pero por lo demás tiene un abanico muy amplio de opciones a la hora de elegir representantes para un Poder de representación. No es necesario que el representante hable inglés ni que tenga ningún tipo de cualificación educativa. Tampoco es necesario incluir la información

⁵ Cal. Prob. Code § 4129(b) (West, Westlaw through Ch. 4 of 2017 Reg. Sess.).

de contacto del representante o una prueba de identidad al redactar el poder (aunque a efectos prácticos puede ser útil incluir la dirección del representante en el documento).

A la hora de elegir un representante, debe tener en cuenta lo siguiente:

- ➔ Una persona que resida en el mismo estado en el que se utilizará el poder, ya que los distintos estados pueden tener requisitos diferentes para redactar un poder válido;
- ➔ Una persona en la que se puede confiar para que actúe con sensatez y de acuerdo con sus deseos;
- ➔ Una persona dispuesta a dedicar el tiempo y el esfuerzo necesarios para gestionar sus activos financieros;
- ➔ Una persona que se sienta cómoda tratando con bancos y otras instituciones financieras y que tenga conocimientos básicos de cuestiones financieras.
- ➔ Una persona que tenga la documentación necesaria para estar en Estados Unidos legalmente o que no vaya a ser objeto de detención o deportación en un futuro próximo, si es posible.

***Nota:** Usted debe tener cuidado al elegir a un cónyuge o pareja íntima como su representante . Especialmente en las relaciones abusivas, los intereses de las partes suelen oponerse rápidamente si se produce un divorcio o una ruptura. Muchos proveedores de servicios han visto cómo la situación de inmigración era utilizada como medio de control y coacción por parte de parejas maltratadoras.*

Es posible redactar varios poderes diferentes y elegir a distintos representantes para que hagan cosas concretas. Por ejemplo, usted podría redactar un poder nombrando representante a su socio comercial y otorgándole el poder de vender su participación en la empresa o de dirigir la empresa en su nombre . También podría redactar un segundo poder nombrando, por ejemplo, a su hermana y a su cuñado como representantes para cuidar de sus hijos menores.

En algunos estados, también es posible redactar un poder que nombre a más de un representante. A menos que el poder especifique que los representantes están autorizados a hacer cosas diferentes o que no tienen que actuar conjuntamente, esto significará que ambos representantes deben autorizar cualquier acción en virtud del poder. Esto puede garantizar que ningún agente pueda usar o abusar del poder, pero

también puede dificultar el uso del poder al requerir la presencia de dos personas para cualquier acción.⁶

Si tiene cuentas bancarias u otros bienes en varios estados, puede ser necesario redactar un poder para diferentes representantes que residan en cada uno de esos estados.

NOTA PARA LOS REPRESENTANTES

Es posible que un tercero (como un banco o un colegio) se niegue a aceptar un poder, independientemente de su legalidad o especificidad. Si un representante se encuentra con este tipo de problema, debe ponerse en contacto con un abogado para que le asesore. El representante puede interponer una demanda contra el tercero para hacer cumplir el poder. Aunque las normas relativas a este tipo de demandas varían de un estado a otro, el caso se centraría probablemente en si el tercero actúa de forma razonable o irrazonable. Para evitar estos problemas, las entidades con las que haga negocios pueden tener formularios aprobados para su uso.

Además, para proteger los bienes personales del representante, usted puede escribir en el POA que si el representante tiene que interponer una demanda para hacer cumplir el POA, los honorarios del abogado se pagarán con el dinero de su.

- ➔ Un representante tendrá que utilizar el poder original, y usted debe guardar una copia para sus archivos.
- ➔ Un representante está legalmente obligado a actuar en el mejor interés del representado. Entre otras obligaciones:
 - Un representante debe mantener su dinero separado del dinero del representado;
 - Un representante no debe beneficiarse de ninguna transacción en la que actúe como representante del representado;
 - El representante no debe entregar ni transferir dinero o bienes del representado al representante, a menos que el poder lo autorice expresamente;
 - Un representante debe mantener registros claros de sus actividades como representante en virtud de un poder.

⁶ Revise también la sección "[¿Cómo se redacta un poder?](#)" para obtener información sobre cómo redactar un poder que otorgue autoridad a un representante y que sea válido en la mayoría, si no en todos, los estados en los que pueda utilizarse.

¿Cuánto dura un poder y puede modificarse?

Es posible que un poder se denomine poder "duradero". La mayoría de los poderes son "duraderos", lo que significa que son efectivos incluso después de que el representado quede "incapacitado", es decir, incapaz de actuar en su propio nombre. Por esta razón, un poder duradero puede ser especialmente importante para quienes se enfrentan a la posibilidad de deportación. En la mayoría de los estados, el poder debe decir que es duradero para que tenga este efecto; sin embargo, en una gran minoría de estados, si el poder no dice nada al respecto, se considerará duradero. Por ejemplo, California, Nueva York, Arizona y Florida están en la mayoría de los estados que exigen que se indique explícitamente la durabilidad, mientras que Nevada, Colorado, Pensilvania y Nuevo México están en la minoría.

Por lo general, un poder dura hasta que se revoca por escrito o hasta que fallece el representado (o, en el caso de un poder no duradero, hasta que el representado queda incapacitado). En algunas circunstancias, un poder puede terminar antes. Por ejemplo, en algunos estados, un poder que designa al cónyuge del representado como representante puede extinguirse si la pareja se divorcia.

El representado también puede especificar en el poder que finaliza en una fecha determinada o al producirse un acontecimiento determinado. Un poder con una fecha de vencimiento establecida puede considerarse más fiable que uno sin fecha de vencimiento. Sin embargo, si decide poner un límite de tiempo a su poder de representación en , debe asegurarse de dar a su representante tiempo suficiente para terminar todo lo que tiene que hacer.

Por otro lado, una desventaja de tener un poder sin fecha final es que puede ser difícil cancelarlo. Usted puede anular un poder firmando un documento por separado en el que conste la anulación del poder, enviando una copia del documento al representante y a cualquier persona (por ejemplo, un banco) que haya tenido tratos con el representante, y retirando físicamente el poder original y todas las copias que se hayan entregado a cualquier persona. A pesar de los esfuerzos de , puede resultar difícil comunicar a todo el mundo que se ha cancelado un poder, lo que puede dar lugar a resultados no deseados. Por ejemplo, si su propiedad se vende después de que se haya cancelado el poder, pero ni el comprador ni su acreedor tenían conocimiento de la cancelación, será difícil recuperar la propiedad.

Usted puede modificar un poder (por ejemplo, para asignar a un representante una nueva tarea o quitarle una de las suyas) cancelando el poder original y redactando uno nuevo. Esto puede hacerse con un solo documento, siempre que el nuevo poder diga que todos los poderes anteriores quedan anulados. Muchos poderes legales ya contienen este texto. En la sección siguiente se analizan con más detalle los poderes legales. Sin embargo, por las mismas razones por las que es difícil anular un poder, también es difícil cambiarlo. Es difícil saber si alguien sigue confiando en el poder original, por lo que es importante que todos los destinatarios del poder original reciban notificación de la cancelación o del nuevo poder. Además, como se indica en la sección siguiente, modificar o anular un poder mientras se está detenido puede ser especialmente difícil, por lo que al redactar un poder es importante tener en cuenta su situación y deseos actuales, así como la forma en que podrían cambiar en el futuro.

Si desea modificar el poder desde su país de origen, debe revisar la sección siguiente sobre la redacción de poderes después de la deportación. Además de seguir estas reglas, una vez creado el nuevo poder, usted debe hacer que su representante en los Estados Unidos recoja y destruya todas las copias del poder original para evitar cualquier confusión.

¿Cómo se redacta un poder?

Para inmigrantes no detenidos

Los diferentes estados tienen diferentes reglas sobre cómo ejecutar correctamente un poder. En general, los poderes deben otorgarse siempre por escrito, y es posible que deban ser atestiguados por una o más personas, legalizados ante notario o registrados en el juzgado del condado, dependiendo de dónde y para qué se utilicen.

Algunos estados, como Nueva York, tienen un "formulario estatutario", que es un modelo de poder escrito en un estatuto creado por la legislatura estatal.⁷ Estos formularios suelen contener instrucciones sobre las acciones necesarias para que el poder sea válido. Los poderes legales suelen ser ampliamente reconocidos y aceptados en los bancos y otras instituciones del estado.

Si tiene cuentas bancarias o de otro tipo a las que desea que el representante pueda acceder, debe buscar en Internet o ponerse en contacto con la institución para determinar si tiene un formulario de poder particular para uso del cliente. Aunque los bancos y otras instituciones deberían aceptar otros formularios de poder que sean válidos, la forma más fácil de asegurarse de que una institución aceptará un poder puede ser utilizar los formularios específicos que sugiera.

Como ya se ha indicado, si usted tiene propiedades en en varios estados, puede ser útil otorgar poderes por separado de acuerdo con las normas de cada estado. Sin embargo, si se enfrenta a la deportación, es posible que no disponga del tiempo o los recursos necesarios para otorgar poderes válidos para varios estados. En tales circunstancias, es posible que desee ejecutar un único poder que cumpla los requisitos más estrictos para los poderes en Estados Unidos. Esto requeriría su firma en y la fecha, las firmas de dos testigos, la firma de un notario público y reconocimientos por parte del representante o representantes.

En el caso de los poderes especiales, el documento debe ser lo más detallado posible. Por ejemplo, el poder debe enumerar todos los números de cuentas bancarias relevantes sobre las que el representante pueda tener control, así como el nombre del banco o bancos y las direcciones de su sucursal local en Estados Unidos. Si el poder autoriza al representante a vender una casa o un coche, la propiedad en venta debe

⁷ Los formularios legales de POA para varios estados se pueden encontrar al final de este capítulo. Estos formularios son válidos a partir de marzo de 2025. Para los años siguientes, intente realizar búsquedas en Internet de "poder de forma legal" y el estado correspondiente.

describirse detalladamente, incluyendo cualquier marca o número de identificación, como los números de serie y de matrícula. También deben incluirse otros términos, como un precio mínimo de venta, que sean importantes para usted.

Nota: Las personas que deseen utilizar un poder para realizar transacciones inmobiliarias casi siempre necesitan "registrar" o "presentar" el poder ante el secretario local o la oficina de registros de la propiedad, y deben comprobar los requisitos locales.

Para inmigrantes detenidos

Es posible que usted prepare los poderes mientras está detenido, aunque puede ser difícil que los documentos estén debidamente atestiguados y notariados. Si está detenido, se aconseja ponerse en contacto con un abogado para que le ayude con este proceso, preferiblemente uno que esté familiarizado con las normas del centro de detención en el que está (por ejemplo, horarios de visita, normas relativas a la realización de llamadas telefónicas y al envío de cartas y otros detalles sobre el personal y la organización de un centro de detención). Si no dispone de la ayuda de un abogado, una opción es contratar a un notario que acepte acudir al centro de detención. Estos notarios suelen encontrarse en Internet buscando "notary" y "prison" o "detention". Durante las horas de visita, un notario, los representantes y cualquier testigo pueden trabajar con usted para ejecutar los formularios de poder.

Para inmigrantes deportados: El proceso de “apostilla”

También es posible preparar o modificar un poder válido después de la deportación. La forma más sencilla de hacerlo es que usted o un notario público (o funcionario similar en su país de origen) redacte el poder, haga que el notario legalice el poder y, a continuación, haga "apostillar" el poder.

Una "apostilla" es una forma de autenticar o legalizar documentos para que sean respetados en otro país. El proceso es reconocido por todos los países, incluido Estados Unidos, que han firmado el Convenio de La Haya de 1961 por el que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros (el "Convenio"). Por tanto, un documento, como un poder, que haya sido debidamente apostillado en México será reconocido en Estados Unidos. Para obtener un documento apostillado, usted debe llevarlo a una de las personas designadas en su país de origen para que lo firme. El siguiente enlace proporciona información sobre dónde encontrar a esas personas en varios países:

<https://www.hcch.net/en/instruments/conventions/authorities1/?cid=41>

Aquí encontrará un modelo de formulario de apostilla:

<https://www.hcch.net/en/publications-and-studies/details4/?pid=3198&dtid=28>

Si el poder y los documentos que lo acompañan, incluida la apostilla, no están en inglés, se recomienda adjuntar una traducción al inglés. Si es posible, la traducción debe estar certificada como verdadera y correcta. Por lo general, esto se puede hacer haciendo que el traductor firme una declaración en la que afirme que cree que la traducción es exacta y completa, y luego haciendo que la declaración sea certificada por un notario público. Esta declaración firmada y notariada, a veces denominada "Certificado de exactitud", debe adjuntarse al poder y a la traducción.

Si usted es deportado a un país que no es signatario del Convenio, como China,⁸ Jamaica, Canadá, Vietnam o la mayor parte de Oriente Medio, usted debe buscar el asesoramiento de abogados locales o de la embajada o consulado local de Estados Unidos sobre cómo autenticar adecuadamente los poderes notariales locales para que sean válidos en Estados Unidos.

⁸ Aunque China no es signataria del Convenio, éste se aplica en las regiones administrativas especiales de Hong Kong y Macao.

Lista de verificación: Poderes

- ☐ Considere si quiere que el poder sea "general" o "especial"/"limitado". Puede otorgar un poder general a un único apoderado que se encargue de todos sus asuntos, pero quizá desee otorgar poderes separados a distintas personas para distintos fines. Por ejemplo, puede otorgar un poder a su tía para que tome decisiones sobre sus hijos y otro a su hermano para que se encargue de asuntos financieros como la gestión de su cuenta bancaria o la venta de su coche.
- ☐ Considere si desea que el poder entre en vigor inmediatamente o en algún momento en el futuro (un poder "resorte").
- ☐ Tenga cuidado al elegir un representante, sobre todo si va a tener acceso a su cuenta bancaria. Debes tener en cuenta los siguientes criterios:
 - ➔ *Una persona que resida en el mismo estado en el que se utilizará el poder, ya que los distintos estados pueden tener requisitos diferentes para redactar un poder válido;*
 - ➔ *Una persona en la que se puede confiar para que actúe con prudencia y de acuerdo con sus deseos;*
 - ➔ *Una persona dispuesta a dedicar el tiempo y el esfuerzo necesarios para gestionar sus activos financieros;*
 - ➔ *Una persona que se sienta cómoda tratando con bancos y otras instituciones financieras y que tenga conocimientos básicos de cuestiones financieras.*
 - ➔ *Una persona que tenga la documentación necesaria para estar en Estados Unidos legalmente o que no vaya a ser objeto de detención o deportación en un futuro próximo, si es posible.*
- ☐ Haga una lista de todos los asuntos financieros que necesitaría que un representante le ayudara a gestionar.

- ☐ Redacte el documento que autoriza el poder. Tenga en cuenta lo siguiente al redactarlo:
 - ➔ *Determine cuánto tiempo debe durar el poder. Los distintos estados tienen normas diferentes sobre la duración de los poderes si no se indica explícitamente en el documento, por lo que debes asegurarte de dejar claras tus intenciones;*
 - ➔ *Intente proporcionar tantos detalles sobre los bienes como sea posible. Por ejemplo, indique los nombres de los bancos, los números de cuenta, las matrículas de los coches y la ubicación de los bienes.*
 - ➔ *Averigüe los requisitos legales para un Poder de representación en su estado. Si ya ha salido de Estados Unidos, se puede redactar un poder desde el extranjero; sin embargo, esto puede requerir un proceso de autenticación dependiendo del país en el que se redacte.*
- ☐ Entregue el poder original al representante que haya elegido (quizá varias copias firmadas). Conserve una copia en sus archivos.
- ☐ Distribuya el poder a todas las terceras partes que considere que puedan necesitarlo. De este modo se notifica a quienes se verán afectados por el poder. Conserve una lista de las partes a las que se distribuyó el poder, ya que cualquier cambio o cancelación del poder deberá serles comunicado.
- ☐ Pídale al representante que lleve un registro claro de todas las acciones que realice como su representante en virtud del poder. Si otra persona se niega a aceptar el poder de tu representante, ponte en contacto con un abogado.
- ☐ Cuando realice cambios o cancele un poder, asegúrese de utilizar correo certificado u otro método que deje constancia de su recepción.

Recursos Estado por Estado: Poderes notariales

Estado	Documento	Hiperenlace
Alabama	Poder de representación duradero	Durable Power of Attorney
Alaska	Poder de representación duradero	Durable Power of Attorney
Arizona	Poder de representación	Power of Attorney
California	Poder legal uniforme	Uniform Statutory Power of Attorney
Colorado	Formulario legal de poder	Power of Attorney
Connecticut	Poder de representación	Power of Attorney
Connecticut	Poder legal abreviado	Statutory Short Form Power Of Attorney
Delaware	Poder personal duradero	Durable Personal Power of Attorney
Distrito de Columbia	Poder legal	Statutory Power of Attorney
Florida	Poder de representación duradero	Durable Power of Attorney
Georgia	Poder financiero	Financial Power of Attorney
Idaho	Poder de representación	Power of Attorney
Illinois	Formulario abreviado de poder legal para la propiedad	Statutory Short Form Power of Attorney for Property
Iowa	Poder legal	Statutory Power of Attorney
Kansas	Poder general duradero	General Durable Power of Attorney

Haz clic aquí para volver al índice

Louisiana	Poder de representación duradero	Durable Power of Attorney
Maryland	Formulario legal de poder financiero personal	Statutory Form Personal Financial Power of Attorney
Maryland	Formulario legal de poder limitado	Statutory Form Limited Power of Attorney
Michigan	Poder financiero duradero	Durable Power of Attorney for Finances
Minnesota	Poder general estatutario abreviado	Statutory Short Form General Power of Attorney
Montana	Formulario legal de poder	Statutory Form Power of Attorney
Nebraska	Poder de representación	Power of Attorney
Nevada	Formulario legal de poder	Statutory Form Power of Attorney
New Mexico	Poder legal	Statutory Power of Attorney
New York	Formulario abreviado de poder legal	Statutory Short Form Power Of Attorney
Carolina del Norte	Formulario abreviado de poder legal	Statutory Short Form of Power of Attorney
Dakota del Norte	Poder general duradero	General Durable Power of Attorney
Ohio	Formulario legal de poder	Statutory Form Power of Attorney
Oklahoma	Formulario legal de poder	Statutory Form Power of Attorney
Rhode Island	Poder legal abreviado	Statutory Short Form Power of Attorney
Texas	Poder legal duradero	Statutory Durable Power of Attorney
Utah	Formulario legal de poder	Statutory Form Power of Attorney

Haz clic aquí para volver al índice

Vermont	Poder general para asuntos financieros	General Power of Attorney Financial Affairs
Washington	Poder financiero duradero	Durable Power of Attorney
West Virginia	Formulario legal de poder	Statutory Form Power of Attorney
West Virginia	Poder de representación duradero	Durable Power of Attorney
Wisconsin	Poder legal para las finanzas y la propiedad	Statutory Power of Attorney for Finances and Property

10. Bienes inmuebles en propiedad

De cara a la deportación, si usted es propietario de bienes inmuebles debe tomar decisiones sobre qué hacer con estos bienes y cómo gestionar los préstamos que pueda deber por estos bienes. Esta sección abordará algunas de las opciones y decisiones más importantes que hay que tomar. Las transferencias de bienes inmuebles son complicadas.

[¿Es usted propietario de bienes inmuebles? > ¿Debe conservar, vender o regalar sus bienes inmuebles? > ¿Qué ocurre si hay un copropietario? > ¿Tiene un préstamo y una hipoteca \(o escritura de fideicomiso\) sobre la propiedad? > ¿Cómo puede obtener ayuda profesional para gestionar la propiedad? > ¿Qué puede hacer para proteger su propiedad frente a intrusos? > Lista de verificación: Bienes inmuebles en propiedad](#)

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada Estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

¿Es usted propietario de bienes inmuebles?

Puede tratarse de una casa, un apartamento, un local comercial o cualquier otro terreno o edificio de su propiedad.

¿Debe conservar, vender o regalar sus bienes inmuebles?

Tendrá que decidir qué hacer con sus bienes inmuebles si le deportan. Debe tenerlo muy en cuenta:

- (i) lo que exige la ley y cualquier documento de préstamo o hipoteca (si procede),
- (ii) si existen impuestos u otros problemas financieros relacionados con la propiedad, y
- (iii) cuál sería la mejor decisión para usted y su familia.

Conservar su propiedad

Puede conservar la propiedad de sus bienes inmuebles aunque le deporten. Sin embargo, si es deportado, debe hacer los arreglos necesarios para que la propiedad sea administrada y debe asegurarse de que se paguen todos los préstamos, impuestos y otros gastos relacionados con su propiedad. Si es posible, puede ser una buena idea designar a una persona de su confianza para que viva en la propiedad y realice todos los pagos necesarios que se deban por la propiedad. En algunas zonas, un agente inmobiliario puede coordinar la gestión (o el alquiler) de la propiedad. Esta es también una buena manera de proteger su propiedad contra intrusos.

Si hay un copropietario, debe hablar con él antes de tomar cualquier decisión relativa a la propiedad. Si el copropietario no corre riesgo de deportación, puede considerar la posibilidad de que gestione la propiedad y sea responsable de realizar cualquier pago relacionado con la propiedad en su ausencia.

Vender o donar su propiedad

Si no puede o no quiere conservar la propiedad, puede venderla o donarla a un copropietario o a otra persona.

Con respecto a estas opciones, si usted pidió dinero prestado a través de un préstamo para comprar su propiedad y hay una hipoteca (o escritura de fideicomiso) sobre la propiedad, el prestamista debe ser consultado sobre todas las acciones y transferencias. En casi todas las circunstancias, el prestamista debe dar su consentimiento a cualquier transferencia. Véase el apartado sobre préstamos e hipotecas.

La venta o donación de la propiedad o de su interés en la propiedad puede dar lugar a impuestos que deben pagar los vendedores y los dadores y receptores de las donaciones. Debe consultar previamente a un asesor fiscal profesional para saber qué método de transferencia es más beneficioso para usted y para el receptor de una donación.

Poder limitado

En cualquier caso, si el tiempo es un problema (e incluso si no lo es), puede ser necesario o conveniente preparar un poder limitado que otorgue a una persona de confianza (como un copropietario, abogado, agente inmobiliario u otro) la autoridad para vender el bien inmueble o trabajar de otro modo con los prestamistas y gestionar la propiedad. Debe consultarse a un abogado o agente inmobiliario al preparar un poder para asegurarse de que cumple los requisitos estatales y se limita únicamente a la autoridad necesaria para transferir el bien inmueble, trabajar con los prestamistas y/o gestionar la propiedad. Consulte el Capítulo 9 sobre Poderes para obtener más información.

¿Qué ocurre si hay un copropietario?

Si hay un copropietario, es buena idea incluirlo en cualquier decisión relativa a la propiedad y a la transmisión de su participación. Dependiendo de cómo sea la copropiedad de la propiedad, se aplicarán diferentes leyes a la forma en que se puede transferir su interés. Debe consultar a un abogado o a un profesional inmobiliario para asegurarse de que la transferencia se realice correctamente.

Si el copropietario no corre riesgo de deportación, puede considerar la posibilidad de transferir la totalidad de su participación en la propiedad a dicho copropietario o, de lo contrario, otorgarle un derecho (mediante un poder limitado) para que actúe en su nombre con respecto a la propiedad y a cualquier préstamo relacionado.

¿Tiene un préstamo y una hipoteca (o escritura de fideicomiso) sobre la propiedad?

Si usted pidió dinero prestado a través de un préstamo para comprar su propiedad y hay una hipoteca (o escritura de fideicomiso) sobre la propiedad, usted debe consultar al prestamista antes de transferir su interés de propiedad en la propiedad. En casi todas las situaciones, el prestamista debe dar su consentimiento o al menos ser notificado antes de cualquier transferencia de la participación en la propiedad. Véase la sección sobre préstamos e hipotecas.

En cualquier caso, usted es responsable de pagar al prestamista el importe total del préstamo.

- Si sigue siendo propietario del inmueble, debe seguir efectuando todos los pagos regulares al prestamista.
- Si vende o transfiere la propiedad, tendrá que pagar al prestamista el importe íntegro del préstamo y cualquier otro gasto debido en virtud de los documentos del préstamo.

Consecuencias del impago

Si no realiza estos pagos al prestamista, el préstamo entrará en mora y el prestamista podrá tomar medidas para poseer y vender el bien inmueble. Esto se conoce como ejecución hipotecaria por parte del prestamista. Puede haber algunas protecciones bajo ciertas leyes estatales. Un abogado inmobiliario u otro profesional inmobiliario de su zona debe conocer las leyes aplicables. Si cree que existe la posibilidad de que no pueda devolver el préstamo, debe buscar ayuda en su estado para conocer todos los riesgos.

Confiscación de una propiedad con un préstamo

Si su propiedad vale menos que el pago del préstamo y no puede hacer frente a los pagos, puede considerar la posibilidad de entregar la propiedad al prestamista. Es posible que siga debiendo al prestamista el importe restante de la amortización, a menos que el prestamista acuerde otra cosa.

Vender una propiedad con un préstamo

Si el valor de la propiedad es superior al del préstamo, es posible que pueda venderla. Entonces pagaría al prestamista con la venta y se quedaría con los fondos restantes.

Otras consideraciones para la gestión de inmuebles con préstamos

- Los impuestos sobre la propiedad impagados deben pagarse;
- Si hay un copropietario, es probable que tenga que dar su consentimiento a cualquier acción que afecte al préstamo y a la hipoteca;
- Se puede otorgar un poder limitado a alguien para que pueda trabajar con el prestamista y tomar medidas para evitar una ejecución hipotecaria; y
- Si es posible, hable con su prestamista para intentar establecer un plan de pagos viable. Documente y guarde copias de todas las comunicaciones entre usted y el prestamista.
- Actualice al prestamista con cualquier cambio en su información de contacto.
- Conozca sus derechos. Hable con un abogado sobre los derechos que le asisten en virtud del contrato de préstamo o los documentos hipotecarios.

¿Cómo puede obtener ayuda profesional para gestionar la propiedad?

Las transferencias de bienes inmuebles son complicadas. Puede hacerla una persona de confianza a la que usted otorgue un poder limitado. Necesitará la ayuda de un abogado y/o un agente inmobiliario. No intente vender bienes inmuebles por su cuenta a menos que sea un profesional. Las referencias personales son siempre una buena fuente para encontrar un profesional. Si usted o sus familiares y amigos no conocen a nadie, a continuación encontrará algunos ejemplos de enlaces y recursos.

- Visite el [Directorio de Agentes Inmobiliarios Miembros de la Asociación Nacional de Agentes Inmobiliarios](#)
- Una forma fácil de encontrar un abogado inmobiliario es entrar en un sitio web del sector, como <https://www.lawyers.com/>, que ofrece una lista de abogados inmobiliarios. También puede llamar al colegio de abogados local, a las aseguradoras de títulos, a los prestamistas hipotecarios o a los agentes de custodia para que le recomienden abogados.
- En muchas zonas, diversas organizaciones prestan servicios jurídicos gratuitos a personas y familias que cumplen determinados requisitos. En la ciudad de Nueva York, los Coordinadores de Conservación de la Vivienda

(<https://www.hcc-nyc.org/>); en Texas <https://txtenants.org/>; en California <https://www.lawhelpca.org/issues/housing/homeownership> prestan estos servicios. Debería ponerse en contacto con estas organizaciones u otras similares y preguntar si puede beneficiarse de servicios jurídicos gratuitos relacionados con la vivienda y si las organizaciones atienden a inmigrantes. Muchos programas de asistencia sólo están disponibles para ciudadanos estadounidenses, pero independientemente de su situación legal, debería comprobar si puede acogerse a alguno de estos programas.

¿Qué puede hacer para proteger su propiedad frente a intrusos?

Si nadie ocupa su propiedad, debe tomar medidas para impedir la entrada de intrusos y personas no deseadas.

- Si la propiedad permanece desocupada, los intrusos pueden alegar que usted abandonó su propiedad y, en consecuencia, pueden tener derecho a vivir en ella.

Prevención de intrusos

Asegúrese de que su propiedad permanece cerrada. Es una buena idea poner cerraduras en todas las puertas y colocar señales de "Prohibido el paso" en su propiedad. También puede instalar un sistema de seguridad que le avise si alguien entra en su propiedad mientras usted no está. Si es posible, también puede ser una buena idea designar a una persona de su confianza para que gestione la propiedad o viva en ella. Considere también la posibilidad de informar a los vecinos para que vigilen la propiedad.

Lista de verificación: Bienes inmuebles en propiedad

La propiedad inmobiliaria se rige generalmente por las leyes de la ciudad, el condado y el Estado. En la medida de lo posible, consulte a un abogado para que le asesore sobre las leyes de propiedad que afectan a su inmueble y cuál sería su mejor actuación individual.

- ☐ Si es copropietario de un inmueble, considere la posibilidad de transferir su participación al otro copropietario del inmueble o de otorgarle un poder limitado para que actúe en su nombre.
- ☐ Si hay una hipoteca o escritura de fideicomiso sobre la propiedad, consulte a su prestamista antes de transferir cualquier interés en su propiedad inmobiliaria.
- ☐ Notifique a su prestamista si tiene intención de vender o transferir cualquier interés en el bien inmueble.
- ☐ Coordine con el copropietario de la propiedad el mantenimiento del inmueble y el pago de cualquier préstamo, hipoteca o impuesto sobre la propiedad en su ausencia.
- ☐ Considere la posibilidad de que alguien de su confianza se encargue del mantenimiento del inmueble si no hay copropietario o éste no está disponible.
- ☐ Considere la posibilidad de otorgar un poder limitado a alguien que permanezca en EE.UU. para que realice los pagos de cualquier préstamo, hipoteca o impuestos sobre la propiedad en su ausencia.

11. Autos, préstamos de auto y arrendamientos de auto

Si está siendo deportado, puede vender su auto, entregarlo o llevárselo. Depende de si usted es dueño del auto, si lo tiene en arrendamiento o si es dueño del auto pero tiene un préstamo. Esta sección ofrece sugerencias para abordar los siguientes temas:

[¿Qué puede hacer con su auto si está siendo deportado?](#) > [¿Qué puede hacer si es dueño de un auto?](#) > [¿Qué puede hacer si tiene un préstamo de auto?](#) > [¿Qué puede hacer si tiene su auto en arrendamiento?](#) > [Venta de auto](#) > [Entregar su auto al prestamista](#) > [Seguro y registro](#) > [Exportación de su auto](#) > [Lista de verificación: Autos, préstamos de auto y arrendamientos](#)

Cada capítulo tiene como propósito proporcionar información generalizada sobre un tema en particular. En muchos casos, las leyes pueden variar de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende reemplazar la asistencia legal específica de cada Estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente ni fiduciaria.

¿Qué puede hacer con su auto si está siendo deportado?

Depende de si usted es dueño o arrendatario del auto. Si es dueño del auto, también depende de si tiene o no un préstamo.

¿Qué puede hacer si es dueño de un auto?

Si es dueño de un auto puede venderlo o exportarlo. Exportar un auto puede ser complicado, por lo que puede ser más sencillo vender el auto en los EE.UU. y comprar un nuevo auto en su país de destino. Consulte más abajo para obtener información sobre la venta o exportación de un auto.

¿Qué puede hacer si tiene un préstamo de auto?

Si tiene un préstamo de auto, debería comenzar por revisar los documentos de su préstamo. Dependiendo de lo que indiquen, podría:

- Pagar el préstamo y exportar su auto;
- Vender su auto y pagar el préstamo con las ganancias;
- Vender su auto a alguien que esté dispuesto a asumir el préstamo (el prestamista tendrá que aprobarlo); o
- Entregar su auto al prestamista.

Consulte más abajo para obtener más información sobre la venta o exportación del auto.

¿Qué puede hacer si tiene su auto en arrendamiento?

Si tienes su auto en arrendamiento, debería comenzar por revisar su contrato de arrendamiento. Dependiendo de lo que indique, podría:

- Terminar y pagar el arrendamiento (y entregar el vehículo a la financiera del arrendamiento);
- Transferir o vender el arrendamiento a otra persona (por ejemplo, usando servicios en línea u otros);
- Vender su auto y pagar el arrendamiento (si su auto vale más que el total del valor de compra del auto y todos los pagos restantes del arrendamiento, puede vender su auto y pagar el arrendamiento al mismo tiempo); o
- Comprar su auto y pagar el arrendamiento.

Consulte más abajo para obtener más información sobre las opciones anteriores.

Terminar y pagar el arrendamiento (y entregar el vehículo a la financiera del arrendamiento)

- Llame a la financiera del arrendamiento que aparece en su estado de cuenta mensual y solicite el monto total para pagar y terminar el arrendamiento. También debería solicitar el monto total si desea vender el auto y terminar el arrendamiento (ver la sección “Venta de su auto” más abajo).
- Si decide pagar el monto de terminación (sin vender el auto), entonces pida instrucciones sobre dónde llevar el auto
- Si no tiene suficiente dinero para pagar el monto de terminación (y una de las otras opciones más abajo no está disponible), necesitará acordar un plan de pagos con la financiera del arrendamiento. Asegúrese de tener esto por escrito.
- Podría negociar cualquier penalización si explica su situación a la compañía de arrendamiento.

Transferencia / venta de un arrendamiento

- ➔ No puede transferir un arrendamiento sin el permiso de la financiera del arrendamiento. Si encuentra a alguien que quiera asumir su arrendamiento, debe obtener la aprobación y trabajar directamente con su financiera del arrendamiento.
- ➔ Existen sitios en línea donde las personas pueden publicar anuncios. Estos sitios no están regulados, por lo que debería tener cuidado al usarlos.

Vender el auto y pagar el arrendamiento

- ➔ Consulte la sección “Venta de auto” más bajo.

Comprar el auto y pagar el arrendamiento

- ➔ Si desea comprar y quedarse con su auto, entonces llame a la compañía financiera que aparece en su estado de cuenta mensual y solicite el monto total para comprar el auto y terminar el arrendamiento. Coordine el pago y la transferencia del título con la compañía financiera.
- ➔ Si hace esto, necesitará completar la transferencia del título y del registro a su nombre y también cumplir con cualquier requisito de exportación como se señala en este capítulo.

Si otra persona está obligada en el arrendamiento, debería informarle sobre su situación. Esa persona necesitará formar parte de cualquier decisión que tome.

Consulte sitios web en línea u otros recursos para obtener más información sobre cómo terminar su arrendamiento antes de tiempo. Aunque no respaldamos negocios específicos, creemos que es importante orientar a los inmigrantes que quizás no han realizado este tipo de transacciones hacia ejemplos de servicios. Algunos ejemplos son:

- <http://www.idpower.com/cars/articles/tips-advice/how-end-your-lease-early>
- <https://www.moneyunder30.com/get-out-of-a-car-lease-early>

Venta de auto

Antes de vender su auto, averigüe cuánto vale usando Kelley Blue Book (<http://www.kbb.com>) u otro recurso. Si su auto está en arrendamiento, entonces deberías llamar a la compañía financiera que aparece en su estado de cuenta mensual y pedir el monto total para comprar el auto y terminar el arrendamiento. Decida cuál es el precio más bajo que aceptaría por su auto.

Si aún debe dinero por el auto, compare el valor del auto con la cantidad que le queda por pagar el préstamo. Si su auto vale más que el préstamo y tiene suficiente dinero para liquidar el préstamo, puede pagar el préstamo y luego vender su auto. Si no tiene suficiente dinero para pagar el préstamo antes de encontrar un comprador, puede usar el pago del comprador para pagar el préstamo y quedarse con la diferencia como ganancia. Tendrá que obtener permiso de su(s) prestamista(s) para realizar la venta a fin de transferir un título libre al comprador. Si el auto vale menos que el préstamo, considere entregarlo al prestamista en lugar de venderlo. En este caso, aún deberá al prestamista cualquier cantidad restante del préstamo, a menos que llegue a un acuerdo con él. Asegúrese de recibir un documento que evidencie todas las transacciones y cualquier nuevo acuerdo realizado con el prestamista.

Puede vender su auto a otra persona usando anuncios clasificados en línea o en papel, de boca en boca u otros servicios disponibles. También puede vender su auto al concesionario original o a otro concesionario certificado que venda o arriende el tipo de auto que actualmente tiene. También puedes vender su vehículo a una agencia de autos usados. En algunos casos, elegir trabajar con un concesionario con experiencia puede ser más fácil.

Si tienes su auto en arrendamiento, puede ser más fácil vender su auto al concesionario original o a otro concesionario certificado que arriende la misma marca de auto. Específicamente, debería:

- ➔ Llamar a la financiera del arrendamiento que aparece en su estado de cuenta mensual y solicitar el monto total para comprar el auto y terminar el arrendamiento (el “Monto de Compra/Terminación”).
- ➔ Acudir en persona con su auto al concesionario original donde usted arrendó el auto o a cualquier otro concesionario certificado que arriende la misma marca de auto. Indíquele que desea salir de su arrendamiento y pregunte si estarían interesados en comprar el auto por un valor igual o mayor al monto de compra/terminación.

Haz clic aquí para volver al índice

- Si la respuesta es afirmativa, ellos pueden trabajar directamente con la financiera del arrendamiento para comprar el auto y liquidar el arrendamiento.
- Esto usualmente puede realizarse en 2-3 días hábiles.
- Si el precio de compra es mayor que el monto de compra/terminación, el comprador le dará la diferencia.

Antes de permitir que un comprador potencial realice una prueba de manejo, asegúrese de que su póliza de seguro cubra pruebas de manejo.

Establezca los términos de la venta por escrito y reciba el pago del comprador en efectivo o con un cheque certificado para reducir las posibilidades de fraude antes de entregar las llaves o transferir el título al comprador.

Presente los formularios necesarios para la transferencia del título y para propósitos del impuesto correspondiente.

Si no tiene tiempo para vender su auto antes de irse, podría otorgar un poder notarial limitado a un amigo de confianza y pedirle que venda el auto por usted. Tendrá que entregarle a su amigo el título del vehículo firmado para que lo dé al comprador.

Consulte estos sitios web para obtener más información sobre la venta de su auto:

- <https://www.kbb.com/car-advice/how-to-sell-a-car-10-steps-for-success>
- <https://www.carfax.com/guides/selling/private-party-sale>
- <https://www.edmunds.com/sell-car/10-steps-to-selling-your-car.html>

Entregar su auto al prestamista

Si tiene un préstamo de auto, puede entregar su auto al prestamista (será responsable por cualquier saldo pendiente a menos de que llegue a un acuerdo con el prestamista). Consulte los documentos de su préstamo para obtener detalles. Podría negociar cualquier tarifa por incumplimiento del préstamo de auto si explica su situación al prestamista.

Seguro y registro

Si vende o entrega su auto, necesitará cancelar su seguro de auto y el registro, y llevar sus placas al Departamento de Vehículos Motorizados. Es posible que también deba retirar la calcomanía de registro y la calcomanía de inspección del auto.

Exportación de su auto

Para exportar su auto, debe cumplir con los requisitos de exportación en los Estados Unidos y los requisitos de importación en su país de destino.

Si desea exportar su auto, tendrá que contratar a un agente estadounidense (un agente de carga, corredor, etc.) para que presente la información de exportación ante la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU. en su nombre. Esta información incluye el Certificado de Título original de su auto o una copia certificada del Certificado de Título, y dos copias completas del Certificado de Título original o de la copia certificada. Su agente tendrá que presentar esta información al menos tres días antes de que realice la exportación de su auto.

Si el título de su auto muestra que hay un gravamen sobre el vehículo, deberá demostrar que el gravamen ha sido eliminado o proporcionar una declaración firmada y fechada del acreedor prendario (en papel membretado de la entidad), que indique:

- (i) que el auto pueda ser exportado,
- (ii) la información de contacto del acreedor prendario, y
- (iii) el Número de Identificación del Vehículo (VIN). Un gravamen es un documento legal que permite al prestamista recuperar su auto si no realiza los pagos.

Consulte sitios web en línea u otros recursos para obtener más información sobre cómo exportar su auto. Aunque no respaldamos negocios o servicios específicos, creemos que es importante orientar a inmigrantes que tal vez no han realizado este tipo de transacciones con fuentes de información. Algunos ejemplos son:

- <https://www.cbp.gov/trade/basic-import-export/export-docs/motor-vehicle>

Requisitos de importación en México

Importar un auto a México es relativamente complicado. Los requisitos dependen de la antigüedad del auto y del Número de Identificación del Vehículo (VIN). Considere contratar a una Agencia Aduanal Mexicana para que importe el auto por usted.

Consulte sitios web en línea u otros recursos para obtener más información sobre cómo importar su auto a México. Aunque no respaldamos negocios o servicios específicos, creemos que es importante orientar a personas que quizás no han realizado este tipo de transacciones hacia fuentes de información. Algunos ejemplos son:

- [How to Bring a Foreign-Plated Car Into Mexico](#)

Lista de verificación: Autos, préstamos de auto y arrendamientos

- ☐ Averigüe si es dueño de su auto, si tiene su auto en arrendamiento o si es el dueño pero cuenta con un préstamo de auto.
- ☐ Si es el dueño, puede venderlo o exportarlo. La exportación puede ser complicada, por lo que podría ser más fácil para usted vender su auto y comprar uno nuevo en tu país de destino.
- ☐ Si tienes su auto en arrendamiento, puede terminar y pagar su arrendamiento, entregar su auto a la compañía de arrendamiento, vender el arrendamiento a otra persona o vender su auto y pagar el arrendamiento.
- ☐ Si es dueño de su auto pero cuenta con un préstamo de auto, puede pagar el préstamo y exportar su auto a su país de destino, entregar el auto al prestamista, vender el auto y pagar el préstamo con las ganancias, o vender el auto a alguien que esté dispuesto a asumir el préstamo (pero el prestamista tendrá que aprobarlo).
- ☐ Si vende o entrega su auto, cancela su seguro de auto y el registro y lleve sus placas al Departamento de Vehículos Motorizados.
- ☐ Ya sea que sea el dueño o arrendatario de su auto, considere consultar con su concesionario de autos original u otro concesionario certificado para ver qué pueden hacer.

12. Contrato de arrendamiento residencial

La deportación puede generar muchas preocupaciones sobre la vivienda y las situaciones de alquiler. Esta sección describe los aspectos básicos que usted debe considerar respecto a su contrato de arrendamiento residencial si enfrenta una posible deportación.

Lo más importante que usted debe tener en cuenta es comprender su contrato de arrendamiento residencial y comunicarse con su arrendador.

[Conozca su contrato de arrendamiento residencial](#) ➤ [Terminación de un contrato de arrendamiento](#) ➤ [Derecho a ingresar a la propiedad](#) ➤ [Continuar con un contrato de arrendamiento](#) ➤ [Lista de verificación: Contrato de arrendamiento residencial](#)

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada Estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

Conozca su contrato de arrendamiento residencial

El paso más importante para terminar o ceder un contrato de arrendamiento es comprender sus términos. Como medida preventiva, es recomendable conocer las condiciones del contrato antes de ser detenido o deportado.

Si el contrato está por escrito, sus cláusulas determinarán el proceso de terminación y la recuperación de las pertenencias personales en la propiedad arrendada.

En caso de que el contrato no esté por escrito, la relación entre arrendador e inquilino se regirá por las leyes estatales, del condado o de la ciudad.

Si su contrato de arrendamiento no está por escrito, es recomendable que consulte con un abogado. Existen muchas organizaciones que ofrecen asesoría legal en materia de arrendador e inquilino. Por ejemplo, usted puede:

- Consultar en las facultades de derecho de su localidad si cuentan con clínicas legales gratuitas especializadas en temas de vivienda.
- Contactar a organizaciones como el Housing Rights Center o la Legal Aid Society para obtener asesoría legal gratuita en materia de arrendamiento

Recuerde que, incluso si estas organizaciones no pueden ayudarle directamente, es posible que puedan orientarle hacia la asistencia adecuada. ¡No tiene que tratar de entender todo por su cuenta!

Terminación de un contrato de arrendamiento

Si usted vive solo o si todas las personas en su hogar se mudarán, probablemente deseará dar por terminado su contrato de arrendamiento. Su contrato por escrito o la legislación local establecerán la forma adecuada de hacerlo. La mayoría de los contratos requiere que se notifique al arrendador con al menos 30 días de anticipación la intención de terminar el arrendamiento. Esta notificación, por lo general, debe hacerse por escrito. Dependiendo de su acuerdo específico, puede que necesite dar un plazo mayor o menor de aviso.

Si el plazo del contrato de arrendamiento aún no ha concluido, es posible que usted sea responsable de encontrar a un nuevo inquilino o de pagar el monto restante del contrato.

Asegúrese de hablar con su arrendador lo antes posible para explicar su situación.

Tenga en cuenta que, si el inquilino no da el aviso correspondiente al arrendador para terminar el contrato y/o si una persona se niega a pagar la renta cuando corresponde, el arrendador podría tomar las siguientes medidas:

1. Exigir el pago a cualquier persona que haya firmado el contrato de arrendamiento, incluyendo coarrendatarios o fiadores;
2. Iniciar el proceso de desalojo mediante la presentación de una solicitud de pago y desalojo ante el tribunal local correspondiente, lo cual incluye notificar al inquilino sobre una audiencia y seguir el procedimiento judicial correspondiente;
3. Llevar a cabo el desalojo del inquilino; y
4. Obtener una sentencia en contra del inquilino (y de cualquier fiador que no cubra los pagos adeudados) por concepto de renta y otras obligaciones pendientes, lo cual puede afectar negativamente el historial y la calificación crediticia del inquilino, del coarrendatario y del fiador.

Si existe la posibilidad de que usted no pueda estar disponible personalmente para realizar los trámites necesarios para terminar o modificar su contrato de arrendamiento, designe a una persona de confianza como representante legal para que los lleve a cabo en su nombre.

Derecho a ingresar a la propiedad

Las circunstancias y el proceso mediante los cuales usted termine su contrato de arrendamiento pueden influir en su derecho a ingresar posteriormente a la propiedad para recoger sus pertenencias o recuperar correspondencia. Si usted está notificando la terminación del contrato, debe planear retirar todas sus pertenencias a más tardar el último día cubierto por el pago de la renta.

Si enfrenta un proceso de desalojo por falta de pago, tenga en cuenta que los avisos por escrito de su arrendador o del tribunal pueden establecer plazos específicos. Revise cuidadosamente dichos documentos y, si es necesario, busque asesoría legal.

Si no retira sus pertenencias dentro de un plazo razonable, es posible que deba cubrir los gastos en los que incurra el arrendador por almacenar o desechar esos bienes. No dé por hecho que podrá ingresar a la propiedad una vez finalizado su contrato de arrendamiento.

Siempre que sea posible, procure que todos los acuerdos con su arrendador queden documentados por escrito.

Para evitar complicaciones posteriores, haga arreglos para resguardar sus pertenencias personales. Por ejemplo, puede dejar las llaves a una persona de confianza para que, en caso de detención o deportación, alguien pueda retirar sus objetos dentro de un plazo razonable. Asimismo, presente lo antes posible un formulario de cambio de domicilio en la oficina postal, para que su correspondencia sea reenviada. No debe esperar que su arrendador guarde o reenvíe su correo.

Continuar con un contrato de arrendamiento

Usted puede optar por continuar con el contrato de arrendamiento, especialmente si tiene familiares o amistades que permanecerán en la vivienda dentro de los Estados Unidos. En este caso, existen varias opciones:

- **Puede continuar con el contrato original.** Esto generalmente requerirá el consentimiento del arrendador, ya que usted dejará de ocupar el inmueble.
- **Puede dar por terminado el contrato,** y las personas que permanezcan en la vivienda pueden firmar un nuevo contrato con el arrendador, si este lo autoriza.
- **Puede ceder o subarrendar el contrato.** Tenga en cuenta que, en muchos casos, cuando se subarrienda una vivienda, la persona que firmó originalmente el contrato sigue siendo responsable del pago. Además, en muchas jurisdicciones y contratos escritos, el subarrendamiento está prohibido y puede dar lugar al desalojo del subarrendatario.
- **Planificación anticipada.** Si existe la posibilidad de que usted no pueda realizar personalmente los trámites para terminar o modificar su contrato, designe a una persona de confianza como representante legal para que lo haga en su nombre.

En todos los escenarios relacionados con la continuidad del arrendamiento, la comunicación abierta y honesta con el arrendador es fundamental.

Lista de verificación: Contrato de arrendamiento residencial

- ☐ Verifique si cuenta con un contrato de arrendamiento por escrito. En caso afirmativo, su arrendamiento se rige por dicho documento. Si no es así, se registrará por la legislación local.
- ☐ Coordine su plan a futuro respecto al arrendamiento con cualquier coarrendatario o fiador que figure en el contrato, ya que todas estas personas también tienen obligaciones legales, así como con cualquier otra persona que habite la propiedad arrendada.
- ☐ Si existe la posibilidad de que usted no pueda estar disponible personalmente para llevar a cabo los trámites de terminación o modificación del contrato, designe a una persona de confianza como representante legal para actuar en su nombre.
- ☐ Si desea terminar el contrato, infórmese sobre cuántos días de preaviso debe dar al arrendador, si tendrá que cubrir el monto restante del arrendamiento y cuánto tiempo tendrá para recuperar sus pertenencias de la propiedad.
- ☐ En caso de requerir asesoría legal, acuda a organizaciones locales o a escuelas de derecho que ofrezcan clínicas jurídicas.
- ☐ Haga arreglos para que una persona de confianza tenga las llaves del inmueble, de modo que pueda retirar sus pertenencias en caso de que usted sea detenido o deportado. Recuerde que tiene derecho a ingresar a su vivienda para retirar sus pertenencias dentro de un plazo razonable —por lo general, tres días o menos— tras la finalización del contrato. Si no lo hace, podría tener que cubrir los gastos en los que incurra el arrendador por almacenar o desechar sus bienes.

- ☐ Si tiene familiares o amistades que desean continuar con el arrendamiento, existen tres opciones:
 - ➔ Continuar con el contrato original, con el consentimiento del arrendador;
 - ➔ Terminar el contrato original y firmar uno nuevo, también con el consentimiento del arrendador; o
 - ➔ “Ceda” el contrato mediante una cesión o subarrendamiento de su parte. Verifique los términos de su contrato de arrendamiento respecto a la posibilidad de realizar cesiones o subarrendamientos.
- ☐ Actualice su dirección postal ante el Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS), cambiándola al de su nuevo domicilio.
 - ➔ Consulte, en general: <https://moversguide.usps.com>
- ☐ Comuníquese con las entidades que le envían facturas para actualizar su dirección postal y con las empresas de servicios públicos para cancelar aquellos servicios que ya no sean necesarios en la propiedad arrendada

13. Manipulación de objetos de valor

Esta sección describe cómo abordar las cuestiones relacionadas con sus bienes personales de valor en caso de detención o deportación, incluida la posible confiscación o destrucción de bienes, las opciones para gestionar los bienes que aún posee, los factores a tener en cuenta a la hora de elegir una vía y cómo planificar con antelación.

Esta sección está dirigida a los Inmigrantes Preparados, pero contiene información útil también para los Inmigrantes Detenidos y Supervisados. Aborda las siguientes cuestiones:

[¿Qué son los bienes personales de valor? > ¿Qué tipos de bienes personales de valor tiene? > Planificación anticipada – ¿Qué opciones hay? > Otros factores a tener en cuenta > ¿Qué ocurre con sus bienes si le detienen? > Evitar o mitigar el riesgo de pérdidas > ¿Cómo puede recuperar sus posesiones o bienes? > Lista de verificación: La gestión de objetos de valor](#)

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada Estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

¿Qué son los bienes personales de valor?

Cualquiera de sus posesiones que valga dinero o que le decepcionaría perder puede considerarse un bien personal valioso, y debe valorarse de acuerdo con este capítulo.

¿Qué tipos de bienes personales de valor tiene?

Si usted tiene objetos de valor de cualquier tipo, es importante decidir cómo se manejarán esos objetos de valor en caso de que sean detenidos o deportados. El primer paso en este proceso es determinar qué tipo de bienes personales de valor tiene usted o su familia.

¿Qué tipos de bienes personales de valor tiene usted?

- Electrónica, maquinaria y electrodomésticos;
- Joyas y ropa;
- Muebles y arte;
- Identificación (carné, tarjeta de identidad, pasaporte, certificado de nacimiento); o
- Reliquias familiares, fotografías y objetos sentimentales.

Tenga en cuenta que cada tipo de propiedad es diferente, y los factores a considerar y la estrategia para manejar los objetos de valor también pueden diferir.

Planificación anticipada – ¿Qué opciones hay?

Una vez que conozca qué bienes personales de valor posee, elabore un plan para hacer frente a una situación de detención o deportación. En general, tiene cuatro opciones principales:

- (1) vender la propiedad;
- (2) transferir la propiedad a otra persona, ya sea temporal o permanentemente como regalo;
- (3) enviar los bienes a su país de origen; o
- (4) almacenar la propiedad en EE.UU., ya sea en una unidad de almacenamiento o en una caja de seguridad. Tenga en cuenta que, dependiendo del tipo y el tamaño de la propiedad, una o varias de estas opciones pueden no estar disponibles.

Venta

1. Determinar el precio

Si decide vender la propiedad, lo primero que debe hacer es determinar el precio adecuado de la misma. Si conoce el precio original de la vivienda, puede utilizarlo como punto de partida y descontar los daños que haya sufrido o el tiempo transcurrido. De lo contrario, si tiene acceso a Internet, debe buscar bienes similares (por ejemplo, en sitios web de segunda mano como ebay.com, craigslist.com, Facebook Marketplace u otros sitios de comercio similares; (estos son solo algunos ejemplos de empresas) para determinar cuánto cobrar.

2. Determine cómo venderá la propiedad

A continuación, debe vender la propiedad por diversos métodos. Algunos ejemplos son:

- una venta negociada en privado;
- a través de un sitio web de venta o subasta de segunda mano; o
- a un comprador o intermediario de bienes usados acreditado (como una casa de empeño o consignación).

Al finalizar la venta, debe documentar los términos de la misma. Un documento sencillo que contenga la siguiente información será útil en caso de futuras disputas relacionadas con la venta:

- (1) una descripción del artículo;
- (2) la fecha;
- (3) el precio acordado;
- (4) los nombres impresos y las firmas del comprador y del vendedor; y
- (5) una declaración rápida de que el comprador ha tenido la oportunidad de inspeccionar la propiedad y está satisfecho con su estado, y/o que la propiedad se vende "tal cual" y sin garantías por parte del vendedor.

3. Considere cómo aceptar el pago

La forma de pago es otra consideración importante. Para protegerse contra el fraude, evite aceptar cheques personales. Los cheques personales pueden emitirse desde una cuenta bancaria que no tenga suficiente dinero para cubrir el importe del cheque. Es mejor recibir el pago en efectivo, con un cheque bancario certificado o con un giro postal. Las aplicaciones de pago electrónico (como Venmo y Zelle) también suelen ser formas rápidas y seguras de recibir pagos; sin embargo, debe considerar si tendrá acceso continuo a la aplicación utilizada una vez fuera de Estados Unidos, y asegurarse de que tendrá acceso a la infraestructura financiera necesaria para convertir un pago digital en efectivo en moneda utilizable o que pueda depositarse en una cuenta bancaria a la que podrá seguir accediendo.

Transferencia

Si desea transferir la propiedad a otra persona, tiene dos opciones: puede entregar la propiedad a otra persona de forma permanente como regalo, o puede transferir la propiedad a otra persona temporalmente, con la expectativa de que se la devolverá si la solicita en el futuro.

Si desea transferir los bienes a su hijo menor de edad, debe considerar la posibilidad de transferir los bienes a otro adulto o establecer una transferencia formal de conformidad con determinados estatutos que permiten que los activos y bienes se mantengan a nombre de un custodio adulto en beneficio de un menor. Esto se trata con más detalle en el Capítulo 2: Bienes y beneficios de los hijos menores.

Si participa en una transferencia temporal, lo mejor es crear un documento que refleje el acuerdo entre las partes (transfiriendo sólo la posesión física, no la propiedad, y sólo temporalmente), firmado y fechado por todos los participantes.

Almacenamiento

Para objetos pequeños, como joyas, documentos de identidad y otros documentos, puede guardarlos en una caja de seguridad de un banco de confianza. El coste de una caja de seguridad varía en función del tamaño, y el alquiler de ese espacio se cobra anualmente. Para objetos más grandes, como muebles, obras de arte o maquinaria, debería considerar la posibilidad de obtener una unidad de almacenamiento.

Las opciones de almacenamiento tienen más sentido para los inmigrantes que planean regresar a EE.UU. o que tienen familiares o parientes que utilizarán los artículos pronto. No tiene sentido almacenar artículos durante largos periodos de tiempo dado el coste asociado. Además, antes de almacenar bienes valiosos en una caja de seguridad o unidad de almacenamiento, debe asegurarse de que entienden las condiciones del acuerdo, en particular en lo que se refiere a la duración, el coste, el método y la frecuencia de pago, la capacidad de autorizar a un tercero a recuperar los bienes en su nombre y las consecuencias en caso de no efectuar los pagos previstos en el acuerdo o de no recuperar los bienes al final de la vigencia del acuerdo. Para más información, consulte el Capítulo 3 Gestión, acceso y cierre de una cuenta bancaria - Cajas de seguridad.

Externalice

Puede nombrar a una persona con un poder "limitado" o "especial" para que realice cualquiera de las acciones descritas anteriormente. Para más información, consulte el Capítulo 9: Poderes.

Otros factores a tener en cuenta

Decidir cómo manejar los bienes personales valiosos en caso de detención o deportación es una decisión que no puede tomarse sin considerar detenidamente su circunstancia personal. A continuación le indicamos el tipo de cosas que debe tener en cuenta:

Valor frente a coste

Debe tener en cuenta el valor del artículo en comparación con el coste de envío o almacenamiento. Por ejemplo, no sería económico almacenar o enviar un artículo grande de poco valor, porque el coste de almacenamiento o envío depende del tamaño y peso del artículo.

Disponibilidad

Considere la posibilidad de enviar sólo artículos que no estén disponibles en su país de origen, en lugar de incurrir en el coste adicional del envío de artículos que podría volver a comprar en su país de origen tras la deportación. Del mismo modo, si el artículo está ampliamente disponible en los EE.UU., puede tener más sentido venderlo en los EE.UU., y luego volver a comprarlo en su país de origen, en lugar de incurrir en el coste provisional de almacenamiento.

Financiamiento

Si todavía debe dinero por un artículo, debe revisar todos los documentos y el contrato de préstamo relacionados con el mismo para asegurarse de que comprende las consecuencias del impago y sus opciones de venta del artículo o de rescisión del acuerdo de financiamiento.

Puede ser necesario reembolsar el importe restante adeudado sobre el bien antes de la venta, o puede haber requisitos asociados a la devolución del bien al prestamista. Puede ponerse en contacto con la empresa que le proporcionó la financiación si tiene alguna pregunta.

Consideraciones fiscales

Es posible que la venta, compra o transferencia de un artículo de propiedad personal pueda dar lugar a obligaciones o beneficios fiscales. Si se trata de un artículo de gran valor, considere la posibilidad de consultar a un profesional fiscal.

Impacto en los demás

A la hora de decidir si vende, almacena, transfiere o envía los bienes personales, debe tener en cuenta el impacto sobre otras personas que los utilizan. Por ejemplo, si un familiar o una persona dependiente vive en la casa y utiliza los muebles o electrodomésticos, puede ser más rentable transferírseles en lugar de venderlos y reemplazarlos.

Del mismo modo, debe considerar si el impago del dinero adeudado por un bien personal podría causar perjuicios a los familiares que permanecen en EE.UU. Una revisión cuidadosa de las condiciones de los documentos y acuerdos de préstamo y las conversaciones con los prestamistas o arrendadores deberían aclarar las consecuencias de esta naturaleza.

Repercusiones en el estatuto de inmigrante

Si hay procedimientos de expulsión pendientes o previstos, debe considerar cómo afectará su gestión de la propiedad a dichos procedimientos. Del mismo modo, si tiene previsto regresar a EE.UU., esto respalda la necesidad de cumplir estrictamente con toda la normativa y de actuar de manera adecuada en el contexto de una venta.

¿Qué ocurre con sus bienes si le detienen?

La confiscación o destrucción de bienes personales es un riesgo en caso de detención. Es habitual que las personas detenidas pierdan, destruyan o roben sus pertenencias.

Incluso en el caso de que las pertenencias se gestionen de acuerdo con los protocolos adecuados, los organismos gubernamentales pertinentes (incluidos el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de EE.UU. (CBP), el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE.UU. (ICE), el Servicio de Alguaciles de EE.UU. y la Oficina de Prisiones) tienen reglamentos diferentes en cuanto a qué pertenencias pueden seguir a un detenido a lo largo de la cadena de custodia y cuánto tiempo se mantendrán las

pertenencias personales a buen recaudo.⁹ Además, los inmigrantes suelen ser trasladados de un organismo a otro, lo que aumenta la posibilidad de que se pierdan o destruyan objetos.¹⁰

Si lleva dinero en efectivo en el momento de su detención, se lo quitarán. A menudo, el dinero en efectivo se devuelve en una forma que puede resultar inútil para usted, ya sea en forma de cheques o giros postales que no se pueden cobrar en su país de origen, o en forma de tarjetas de débito prepagadas que pueden ser difíciles, confusas, caras o imposibles de activar.

Evitar o mitigar el riesgo de pérdidas

La mejor manera de gestionar este riesgo es conocer sus derechos y planificar con antelación.

Evite llevar grandes cantidades de dinero en efectivo

Aparte del riesgo obvio de pérdida, si le deportan con más de 10.000 dólares en efectivo, está obligado a presentar el formulario FinCEN 105 ante el CBP.¹¹ No informar del dinero en efectivo puede dar lugar a una acusación civil e incluso penal y al decomiso del dinero en una cantidad que determinarán los funcionarios del CBP o del ICE. Además, los centros de tramitación y detención de inmigrantes administrados por el ICE tienen la obligación de establecer límites sobre la cantidad de dinero en efectivo que cada detenido puede tener en su poder personal mientras está detenido. Cualquier retirada de dinero en efectivo de un detenido debe hacerse en presencia del detenido y de al menos dos agentes, y debe ir acompañada de un inventario y un recibo. Debe exigir que se le entregue un recibo que documente todos los fondos confiscados durante la detención y solicitar la devolución de todos los fondos confiscados documentados en el momento de la puesta en libertad.¹²

⁹ Véase U.S. Customs and Border Protection Directive: Short-Term Holding Facilities Handling, Storage, Transference, and/or Return of Detainee Personal Property (2024), disponible en: https://www.cbp.gov/sites/default/files/2024-08/cbp_directive_no_5240-010.pdf; Véase Inmate Personal Property, 28 CFR Part 553 Subpart B, disponible en: <https://www.ecfr.gov/current/title-28/part-553/subpart-B>; Véase U.S. CBP National Standards on Transport, Escort, Detention, and Search, disponible en: <https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2020-Feb/cbp-teds-policy-october2015.pdf>; Además, véase: <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/deported-no-posessions>.

¹⁰ Disponible en: https://www.vice.com/en_us/article/what-happens-to-your-stuff-when-you-get-deported

¹¹ Disponible en: https://www.fincen.gov/sites/default/files/shared/fin105_cmir.pdf

¹² Véanse las actuales normas nacionales de detención del ICE basadas en el rendimiento (2011) para fondos y bienes personales, disponibles en:

<https://www.ice.gov/doclib/detention-standards/2011/2-5.pdf>;

Véanse las actuales Normas Nacionales de Detención (NDS) del ICE para centros no dedicados (2019) para fondos y bienes personales, disponibles en:

Organice con antelación la manipulación de los objetos de valor

Asegúrese de saber dónde se encuentran todos sus objetos de valor y lleve una lista de los mismos (en un lugar seguro o en su teléfono u ordenador). Considere la posibilidad de entregar a un amigo o familiar de confianza, o a alguien con poder notarial, una copia de la lista. Un poder "especial" o "limitado" permitirá al apoderado realizar actos específicos de la lista; por ejemplo, vender su sofá o enviar una caja de joyas a otro país.

Si usted alquila su casa o apartamento, revise su contrato de arrendamiento para obtener información sobre lo que el propietario puede hacer si se abandonan bienes personales en la residencia. Lo mejor es disponer que una persona de confianza tenga las llaves para asegurarse de que alguien pueda retirar sus bienes personales en un plazo razonable si usted es detenido o deportado.

Puede tener sentido guardar los objetos de valor más pequeños en uno o dos lugares de la casa, de modo que sean fácilmente accesibles para cualquiera que se ocupe de los bienes personales en caso de detención o deportación.

Conozca sus derechos

Bienes personales

Una vez bajo custodia, los inmigrantes disponen generalmente de 30 días para que la CBP les devuelva sus objetos de valor. Los acuerdos entre EE.UU. y México establecen que deben tomarse "todas las medidas factibles" para devolver los bienes a su propietario cuando sean puestos en libertad. A pesar de los fallos en el procedimiento y la actuación, el conocimiento de las normas le permitirá abogar por sí mismo con mayor eficacia.

Propiedad en su domicilio

En general, los inquilinos no pierden sus bienes por no retirarlos tras la rescisión de un contrato de arrendamiento. Los inquilinos tienen derecho a entrar en la vivienda para retirar sus bienes en un plazo razonable tras la rescisión del contrato. En la mayoría de los casos, los inquilinos no pierden el derecho a su propiedad aunque no la retiren del inmueble en un plazo razonable tras la finalización del contrato; sin embargo, algunas localidades sostienen que los inquilinos pueden renunciar al derecho a recuperar su propiedad por no retirarla en un plazo razonable.

https://www.ice.gov/doclib/dro/detention-standards/pdf/funds_and_personal_property.pdf; Véanse las Normas Residenciales Familiares del ICE vigentes (2020) para fondos y bienes personales, disponibles en: https://www.ice.gov/doclib/frs/2020/2.3_FundsPersonalProperty.pdf

¿Cómo puede recuperar sus posesiones o bienes?

Asegúrese de que conoce sus opciones para recuperar sus objetos de valor si se los confiscan; de ese modo, podrá tomar una decisión con conocimiento de causa cuando se enfrente a una situación de rápida evolución.

Por correo

Puede ser aconsejable para usted, si se le da la opción, enviar por correo ciertos bienes personales confiscados en el momento de su detención a un familiar, amigo o abogado que pueda guardarlos en un lugar seguro. Tenga en cuenta, sin embargo, que corre el riesgo de ser deportado sin esos objetos, lo que será especialmente problemático en lo que respecta a la identificación y el dinero.

Recogida

Si es deportado, CBP no enviará sus pertenencias sobrantes por correo a ninguna parte. Las pertenencias sobrantes sólo pueden ser recogidas por el propietario o una persona con poder notarial.¹³ Es aconsejable nombrar a una persona con poder notarial por adelantado.

Si no puede organizar la recogida de los bienes, hay ciertas organizaciones que ofrecen asistencia en determinadas partes del país. No More Deaths es una de ellas.¹⁴

Petición

Presente una petición ante el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras para recuperar sus pertenencias. Los cambios recientes exigen la presentación de la petición ante la CBP incluso si la confiscación tuvo lugar a través de funcionarios de aduanas o a través de funcionarios del ICE.¹⁵

En teoría, debería ser posible obtener la devolución de los bienes personales y de todos o casi todos los fondos incautados por el gobierno. Para que la petición prospere, es fundamental demostrar que los fondos o bienes no se utilizaron u obtuvieron para cometer un delito y que la confiscación de los fondos violaría la cláusula de multas excesivas de la 8ª Enmienda de la Constitución de los EE.UU.¹⁶ Consulte con un abogado acerca de su petición.

¹³ Disponible en: https://www.vice.com/en_us/article/what-happens-to-your-stuff-when-you-get-deported

¹⁴ Disponible en: <https://nomoredeaths.org/en/>

¹⁵ Disponible en: <https://ilw.com/articles/2010,0706-DuPont.shtm>

¹⁶ Disponible en: <https://constitution.congress.gov/constitution/amendment-8>

Lista de verificación: La gestión de objetos de valor

- ☐ Averigüe qué tipo de objetos de valor tiene, tanto en su casa como en su coche y en su persona. Esto puede incluir: aparatos electrónicos, joyas, muebles, arte, ropa, maquinaria, electrodomésticos, identificación (licencia, tarjeta de identidad, pasaporte, certificado de nacimiento), reliquias, fotografías u objetos sentimentales.
- ☐ Comprenda que pueden quitarle sus bienes y destruirlos.
 - ➔ Organice con antelación la manipulación de los objetos de valor para minimizar este riesgo.
 - ➔ Conozca sus derechos en relación con los bienes y el dinero en efectivo que lleve encima si le detienen.
 - ➔ Si le quitan sus pertenencias o dinero en efectivo, puede solicitar que se los devuelvan presentando una solicitud ante el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras.
- ☐ Evite llevar mucho dinero en efectivo.
 - ➔ Si tiene previsto sacar de Estados Unidos más de 10.000 dólares, está obligado a declararlo.
 - ➔ No informar puede acarrear una sanción civil o penal, o podrían quitarte el dinero.
- ☐ Decida cómo quiere que se traten sus objetos de valor si le detienen o deportan.
 - ➔ Explore las siguientes vías: envío de objetos de valor a su país de origen; venta de sus objetos de valor; transferencia de objetos de valor (ya sea mediante regalo o de forma temporal); almacenamiento de objetos de valor (en una caja de seguridad o unidad de almacenamiento, dependiendo del tamaño).
 - ➔ Familiarícese con el proceso básico de cada opción, incluidas las consecuencias que pueden derivarse y el seguimiento que puede ser necesario.

- Informe a su familia o a los miembros de su hogar sobre su plan. Proporcione instrucciones claras y por escrito.
- Considere la posibilidad de nombrar a una persona con poderes limitados para poner en práctica su plan.
- ☐ Conozca los pros y los contras de cada opción y cómo le afectará a usted y a su familia.
 - Factores a tener en cuenta: valor del objeto frente al coste del almacenamiento; disponibilidad del objeto en el país de origen; confianza de otras personas que permanecen en EE.UU. en el objeto; valor sentimental del objeto; consecuencias fiscales de la transferencia o venta; si aún debe dinero por el objeto, incluido en virtud de cualquier acuerdo de préstamo u otros acuerdos; si tiene intención de regresar a EE.UU., en caso de ser deportado.
 - Hable de estas cuestiones con sus familiares y, si es posible, con su abogado.
 - La mejor estrategia dependerá del tipo de artículo, así como de sus circunstancias personales.

14. Llevar dinero al otro lado de la frontera

Llevar dinero en efectivo o cosas parecidas (como cheques, giros postales, etc.) a través de la frontera plantea problemas legales y prácticos. En esta sección se analizan estos problemas, que afectan a todas las personas que abandonan Estados Unidos, tanto en el contexto de la deportación como en otros. La sección responderá a estas cuestiones:

¿Qué obligaciones legales tiene cuando lleva dinero en efectivo o cosas parecidas al salir de Estados Unidos? > ¿Qué cuestiones prácticas debe tener en cuenta si lo deportan? > ¿Cómo encontrar y recibir sus activos no reclamados?

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada Estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

¿Qué obligaciones legales tiene cuando lleva dinero en efectivo o cosas parecidas al salir de Estados Unidos?

No hay límite para la cantidad de dinero en efectivo que puede llevar al salir del país. Sin embargo, si lleva más de 10.000 dólares en (i) efectivo, (ii) cheques de viaje, (iii) cheques que no hayan sido emitidos a nombre de una persona concreta o (iv) giros postales a través de la frontera de una sola vez, deberá rellenar un formulario llamado "Informe de transporte internacional de divisas o instrumentos monetarios" o FinCEN Form 105. Este formulario puede obtenerse de un funcionario de aduanas en el punto de salida de EE.UU. o en línea en FinCEN Form 105 | CMIR, U.S.A. Este formulario puede obtenerse de un funcionario de aduanas en el punto de salida de los EE.UU. o en línea en [FinCEN Form 105 | CMIR, U.S. Customs and Border Protection](#). Si no realiza esta declaración, el dinero puede ser incautado.

No es necesario que notifique los cheques o giros postales a su nombre si no han sido endosados o no incluyen endosos restrictivos. Aunque no es obligatorio declarar estos cheques, debería considerar la posibilidad de declararlos para evitar retrasos en el paso de la frontera.

¿Tiene algún coste presentar este formulario?

No. La presentación del formulario FinCen 105 es gratuita. El formulario puede obtenerse gratuitamente de los funcionarios de aduanas o del sitio web de aduanas.

¿Hay que pagar impuestos sobre el dinero declarado?

No. Las aduanas no cobran impuestos sobre el dinero en efectivo o cosas por el estilo que deban declararse en el formulario FinCEN 105.

¿Qué puede ocurrir si el dinero en efectivo o en metálico no se declara o no se declara correctamente?

Si no declara cantidades superiores a 10.000 dólares, la aduana puede confiscar el dinero. Si la aduana confisca el dinero, existe el riesgo de que no se lo devuelvan. En algunos casos, especialmente si hay actividad delictiva relacionada, puede haber sanciones penales por no informar del dinero.

¿Qué cuestiones prácticas debe tener en cuenta si lo deportan?

Transportar grandes cantidades de dinero en efectivo o cosas por el estilo a través de la frontera o, en general, al salir del país entraña riesgos. El dinero en efectivo y los cheques no suelen ser recuperables en caso de pérdida o robo durante el viaje.

Si se enfrenta a la deportación, debe considerar detenidamente si está dispuesto a asumir este riesgo. Puede haber otras opciones para retirar activos en efectivo de Estados Unidos en caso de deportación.

Para inmigrantes preparados y supervisados

Los inmigrantes preparados y supervisados que puedan ir al banco en persona pueden solicitar una letra de cambio a nombre del "beneficiario". Esto es ligeramente más seguro que el dinero en efectivo porque la letra de cambio puede cancelarse en caso de pérdida o robo. Pero la letra perdida o robada debe cancelarse antes de que otra persona la encuentre y la cobre, y puede ser difícil cancelar la letra rápidamente si ya ha sido deportado debido a los horarios comerciales, las diferencias horarias y otras barreras logísticas. Además, algunos bancos cobran comisiones por emitir y cancelar una letra de cambio, y los bancos de su país de origen pueden cobrar una comisión por cobrar la letra.

Para inmigrantes detenidos

Si ha sido detenido y no será puesto en libertad antes de la deportación, puede que le resulte imposible ir al banco en persona. Sin embargo, puede tomar ciertas medidas para que disponga del dinero en efectivo cuando lleguen a su país de origen.

Retirada de efectivo durante la detención

Si está detenido y tiene dinero en efectivo en una cuenta bancaria, puede retirarlo utilizando varios métodos. Una opción es dar tu tarjeta bancaria a un amigo o familiar de confianza y pedirle que retire el dinero. Más tarde, esta persona puede enviarte el dinero a través de Western Union (u otro servicio similar) una vez que llegues a tu país de origen. Para más información, véase el Capítulo 17 sobre Transferencias de remesas. Tenga en cuenta que la persona que retire el dinero necesitará conocer su número PIN para obtener el efectivo y tendrá acceso a todo su dinero.

Otra opción es enviar la tarjeta bancaria por correo a un amigo o familiar de confianza en tu país de origen. A su llegada, podrá recuperar la tarjeta y retirar el dinero.

En tercer lugar, si tiene la oportunidad de establecer un poder notarial, su agente puede autorizar un giro bancario o una transferencia bancaria del dinero a su cuenta en su país de origen (suponiendo que tenga una cuenta bancaria en su país de origen) o, alternativamente, el agente puede enviarle un cheque o giro postal directamente a usted en su país de origen.

Retirar dinero fuera de Estados Unidos

Como ya se ha dicho, en muchos países extranjeros se puede acceder a una cuenta bancaria estadounidense a través de los cajeros automáticos. El hecho de que éste sea un método útil o fiable para extraer dinero en efectivo dependerá de sus circunstancias individuales, incluyendo si los cajeros automáticos están disponibles y en qué medida. Tenga en cuenta que esta opción también requiere que mantenga abierta la cuenta bancaria en Estados Unidos después de la deportación. No obstante, en determinadas situaciones, esta opción puede ser la mejor.

¿Cómo encontrar y recibir sus activos no reclamados?

Es posible que tenga bienes en una cuenta que no han sido reclamados y de los que no tiene conocimiento. Estos bienes pueden proceder de diversas fuentes y muchas veces las personas desconocen su existencia. Puede reclamar estos bienes poniéndose en contacto con la oficina de propiedad no reclamada de su estado, o puede visitar <https://www.usa.gov/unclaimed-money> o <https://www.unclaimed.org/> (patrocinado por la Asociación Nacional de Administradores de Propiedad No Reclamada) para obtener instrucciones sobre cómo hacer una búsqueda más general que abarque más de una jurisdicción.

15. Derechos del consumidor de transferencias de remesas

La legislación estadounidense de protección del consumidor protege a las personas que envían transferencias de remesas desde Estados Unidos a destinatarios en otro país. Esta sección analiza los detalles y la aplicabilidad de estas protecciones. Esta sección responde a las siguientes preguntas:

¿Qué transferencias de remesas están protegidas? ➤ ¿Qué protecciones se aplican a las transferencias de remesas? ➤ ¿Qué ocurre si desea cancelar su transferencia de remesas? ➤ ¿Qué ocurre si hay un problema con su transferencia de remesas? ➤ ¿Qué más debe tener en cuenta al enviar una transferencia de remesas?

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada Estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

¿Qué transferencias de remesas están protegidas?

Una remesa es dinero enviado por un particular en Estados Unidos a destinatarios en el extranjero.

Un particular que envíe una remesa de 15 dólares o más está protegido por ciertos requisitos federales de divulgación impuestos a la mayoría de las empresas que prestan el servicio de transferencia de remesas.

No todas las empresas que prestan servicios de transferencia de remesas están cubiertas por la ley. Sólo las empresas que realizan más de 500 transferencias de remesas al año ("proveedores de transferencias de remesas") están obligadas a cumplir la ley. Los proveedores de transferencias de remesas suelen ser empresas de envío de dinero (como Western Union), bancos y cooperativas de crédito, y muchos otros tipos de empresas de servicios financieros.

Los proveedores de transferencia de remesas que envían remesas en nombre de los clientes deben ser entidades reguladas, bien porque son organizaciones bancarias, bien porque son empresas no bancarias que tienen licencias estatales como "transmisores de dinero". En la actualidad, casi todos los Estados autorizan y regulan a los transmisores de dinero no bancarios. Para su protección, sólo debe utilizar un banco regulado o un transmisor de dinero con licencia para enviar su remesa. En cualquier caso, debe investigar al proveedor de transferencia de remesas antes de enviar dinero a través de él.

¿Qué protecciones se aplican a las transferencias de remesas?

En virtud de la legislación federal, los proveedores de servicios de transferencia de remesas están obligados a facilitar por escrito información clara y fácilmente comprensible sobre determinados datos relativos a su transferencia de remesas.

Antes de que usted pague por enviar una remesa, el proveedor de transferencias de remesas debe revelarle la siguiente información:

- El tipo de cambio aplicable;
- Las comisiones e impuestos que le cobre el proveedor de la transferencia de remesas;
- Cualquier comisión cobrada por terceros que intervengan en el proceso de transferencia, incluidos los agentes del proveedor de transferencias de remesas u otras empresas que intervengan en el proceso de transferencia;
- La cantidad total de dinero que se espera entregar (sin incluir los impuestos extranjeros ni determinadas tasas cobradas al receptor de la remesa); y
- Una declaración de que pueden aplicarse impuestos y tasas adicionales en el extranjero.

Los proveedores de transferencias de remesas también deben proporcionar la siguiente información después de que usted pague para enviar la remesa:

- La fecha en que el dinero estará a disposición del beneficiario;
- Instrucciones sobre su derecho a anular la remesa;
- Qué hacer en caso de que haya un error con su remesa; y
- Cómo presentar una queja sobre su remesa.

En algunos casos, el proveedor de transferencia de remesas puede proporcionar la información anterior en una única declaración combinada. Si lo hace, deberá facilitarle toda la información antes de que usted acepte realizar la transferencia, y el proveedor de transferencias de remesas también deberá darle una prueba cuando se realice el pago a la persona a la que envía el dinero.

Esta información debe facilitarse, como mínimo, en inglés. Sin embargo, la ley federal también exige, por lo general, que el proveedor de transferencias de remesas utilice su idioma en los recibos y demás información si utiliza su idioma en sus materiales de publicidad, ventas o marketing en el lugar donde usted realizó la transferencia, o si realizó la transferencia en su idioma.

¿Qué ocurre si desea cancelar su transferencia de remesas?

Después de pagar una remesa, tiene 30 minutos para cancelar la transacción sin coste alguno, siempre que su solicitud contenga suficiente información para que el proveedor de transferencias de remesas pueda identificar la transacción que desea cancelar, y siempre que la persona a la que envió el dinero aún no lo haya recibido.

Tras la solicitud de anulación de la transferencia, el proveedor de transferencias de remesas dispone de tres días hábiles para reembolsarle la remesa y las tasas o impuestos si la ley lo permite.

¿Qué ocurre si hay un problema con su transferencia de remesas?

Las normas federales también le protegen si el proveedor de la transferencia de remesas comete un error. Ejemplos de errores son el pago de un importe incorrecto, no entregar los fondos a tiempo o a la persona adecuada, y no entregar los fondos en absoluto.

Si crees que se ha producido un error en la transferencia, ponte inmediatamente en contacto con el proveedor. Tienes 180 días desde la fecha en que el dinero debía estar a disposición de la persona a la que se lo enviaste para notificar el error al proveedor. El proveedor de transferencias de remesas tiene 90 días desde la fecha de la queja para investigar el problema y determinar si efectivamente se ha producido un error. Si el proveedor de la transferencia de remesas investiga y determina que no se ha producido un error, debe informarle del motivo.

Si el proveedor de transferencias de remesas determina que se ha producido un determinado tipo de error, deberá reembolsarle el dinero o volver a enviar la remesa. Si no recibe una respuesta satisfactoria del proveedor, puede presentar una reclamación a la Oficina de Protección Financiera del Consumidor (CFPB) de Estados Unidos. Las quejas pueden presentarse en línea en: <https://www.consumerfinance.gov/complaint/>.

¿Qué más debe tener en cuenta al enviar una transferencia de remesas?

Asegúrese de evitar las estafas y fraudes más comunes

Estafas de Phishing: Los estafadores se hacen pasar por empresas u organismos públicos legítimos y te piden que les envíes fondos.

Peticiones de emergencia falsas: Los estafadores pueden hacerse pasar por miembros de su familia y pedir ayuda urgente.

El CFPB proporciona recursos en el siguiente enlace para ayudarle a identificar y prevenir estafas y fraudes comunes:

<https://www.consumerfinance.gov/consumer-tools/fraud/>.

Minimizar tasas y costes

Comparar proveedores y consultar recursos oficiales: Los tipos de cambio pueden variar de un proveedor a otro, pero existen herramientas que le ayudarán a saber si está haciendo un buen negocio. Por ejemplo, las herramientas de comparación en línea como <https://www.remitfinder.com/> le muestran las comisiones y tarifas de varios servicios antes de que decida qué proveedor de transferencia de remesas utilizar. También deberías consultar los recursos oficiales publicados por el país al que vas a enviar dinero antes de acordar un precio. Por ejemplo, El Banco de México publica un recurso donde se puede encontrar un promedio de cotizaciones de precios de los proveedores de divisas en un momento dado:

<https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=tip&idioma=es>.

Evite costes ocultos: Antes de enviar una transferencia, pregunte al proveedor de transferencias de remesas si hay algún coste adicional, como gastos de recogida de efectivo. (Aunque, estos deben ser revelados por adelantado).

Consejos adicionales para un uso seguro e informado

Compruebe los datos del destinatario: Los errores en los nombres o números de cuenta de los destinatarios pueden retrasar o cancelar la transferencia.

Conozca las políticas de reembolso: Antes de enviar dinero, infórmese sobre las opciones de reembolso, aparte de las exigidas por la ley federal.

16. Cobro de salarios no pagados

Los inmigrantes en Estados Unidos, tanto con autorización de trabajo como sin ella, tienen derecho legalmente al pago de horas extraordinarias y al salario mínimo. A pesar de estos derechos, los inmigrantes que trabajan en Estados Unidos deben responder a menudo a las violaciones de la legislación laboral por parte de sus empleadores. Ante una posible deportación, es posible que tenga que tomar medidas para recuperar su último sueldo. A menudo, basta con enviar una dirección actualizada a un empleador para resolver este problema, pero a veces usted puede necesitar tomar medidas adicionales para proteger sus derechos a un último cheque de pago. Esta sección le ofrece consejos concretos para recuperar su última paga durante y después de la deportación. La sección responderá a estas preguntas:

¿Cuáles son sus derechos salariales por el trabajo que realiza? > ¿Cuánto tiempo tiene el empresario para pagar el último cheque? > ¿Cómo puede cobrar su último sueldo si le detienen o deportan? > ¿Qué pasa si el empresario no paga la última nómina? > ¿Y si hay otros problemas salariales además de la última nómina? > Modelo de carta : Designación del método de recepción de la última nómina > Modelo de carta: Carta de reclamación de salarios adeudados

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

¿Cuáles son sus derechos salariales por el trabajo que realiza?

Como empleado en Estados Unidos, tiene derecho a cobrar por el trabajo que ha realizado independientemente de su situación legal. Un empresario no puede negarse a pagar el salario por el trabajo realizado simplemente porque un empleado no tenga permiso de trabajo o número de la seguridad social.

También tiene derecho a que se le pague por el trabajo que ha realizado, independientemente de si ha firmado un contrato laboral con su empleador, ya que estos derechos están protegidos por las leyes federales y estatales sobre salario y horas de trabajo. Si ha firmado un contrato laboral con su empleador, dicho contrato puede definir el salario base al que tiene derecho.

¿Cuánto tiempo tiene el empresario para pagar el último cheque?

El plazo en el que el empresario debe abonar la última nómina lo establecen las leyes estatales y varía de un estado a otro. El plazo también depende de si el empleado es despedido o abandona el empleo por otro motivo (renuncia, detención o deportación). Si se despide a un empleado, la mayoría de los estados exigen que el empresario pague la última nómina inmediatamente o a los pocos días del despido. En Texas, por ejemplo, el empresario debe pagar a un empleado despedido antes del sexto día tras el despido. California exige que el empresario pague al empleado despedido inmediatamente después del despido. Nueva York exige que se pague al empleado despedido el siguiente día de pago normal.

Si un empleado abandona el empleo por otro motivo, como la detención o la deportación, la mayoría de los Estados, incluidos Texas y Nueva York, exigen que el empresario abone la última nómina el siguiente día de pago programado regularmente. California exige que el empresario pague en un plazo de 72 horas en esta situación, a menos que el empleado haya notificado con 72 horas de antelación su intención de renunciar, en cuyo caso el empleado tiene derecho a su salario en el momento de renunciar. Las leyes de Nueva York y California también establecen específicamente que, si así lo solicita el empleado, dicho salario se pagará por correo a la dirección designada.

La lista de leyes estatales sobre retribución final puede consultarse en <http://smallbusiness.findlaw.com/employment-law-and-human-resources/final-paycheck-laws-by-state.html>. Verifique toda la información publicada en la web y consulte a un abogado local cualquier duda legal.

¿Cómo puede cobrar su último sueldo si le detienen o deportan?

Si tiene configurado el depósito directo, todos los pagos deben continuar con normalidad, ya que la detención o deportación no afecta el proceso de depósito directo.

Si no tiene configurado el depósito directo, en la mayoría de los casos, simplemente informar a su empleador sobre un cambio de dirección será suficiente para recibir su último cheque de pago. Además de solicitar que el último cheque se envíe a la nueva dirección, si es detenido o deportado, puede pedir al empleador que envíe el último cheque a otra persona de su elección. Debe hacer esta designación por escrito. Al final de este capítulo se encuentra una carta modelo.

Si es detenido o deportado y no puede comunicarse personalmente con el empleador, puede pedir a su contacto de emergencia que se comuniquen con el empleador para proporcionarle información sobre la detención y solicitar detalles sobre el último cheque de pago. Un empleado que anticipe la posibilidad de ser detenido podría considerar informar proactivamente a su empleador y autorizar a una persona o personas de confianza para que gestionen las comunicaciones laborales en su nombre.

¿Qué pasa si el empresario no paga la última nómina?

Si algún empresario no paga la última nómina, usted puede decidir enviar una carta exigiendo el pago. Al final de este capítulo encontrará un modelo de carta.

Además de la carta de reclamación, puede decidir presentar una denuncia ante el Departamento de Trabajo de EE.UU. si su trabajo afecta al comercio interestatal (la mayoría de los trabajos lo hacen). Las reclamaciones deben presentarse en la oficina de distrito más cercana de la División de Salarios y Horas del Departamento de Trabajo. En

el sitio web del Departamento de Trabajo (<http://www.dol.gov/dol/location.htm>) encontrará un directorio de las oficinas de distrito de la División de Salarios y Horas. El teléfono gratuito de ayuda de la División de Salarios y Horas es el 1-866-487-9243.

Usted también puede decidir presentar quejas ante su gobierno estatal. Puede encontrar una lista de las oficinas de trabajo estatales en el sitio web del Departamento de Trabajo: https://www.dol.gov/whd/contacts/state_of.htm Las investigaciones de las oficinas de trabajo estatales suelen tardar mucho tiempo.

El Consulado de México en la zona donde se realizó el trabajo o donde usted vivía en los Estados Unidos también puede ser capaz de ayudar.

Muchas organizaciones sin ánimo de lucro ofrecen apoyo a los trabajadores inmigrantes.

Entre los recursos figuran:

- National Immigration Law Center (Centro Nacional de Derecho de Inmigración): <https://www.nilc.org>
- National Employment Law Project (Proyecto Nacional de Derecho Laboral): <http://www.nelp.org>
- Equal Justice Center (Centro para la Igualdad de Justicia): <http://www.equaljusticecenter.org>
- Texas RioGrande Legal Aid: <http://www.trla.org>

Para inmigrantes deportados en México

Los inmigrantes mexicanos deportados pueden recibir apoyo por violaciones salariales del Centro de los Derechos del Migrante (<http://www.cdmigrante.org/>; gratuito desde Estados Unidos al 1-855-234-9699 o gratuito desde México al 01-800-590-1773) y Justice in Motion (<https://www.justiceinmotion.org>).

¿Y si hay otros problemas salariales además de la última nómina?

Muchos inmigrantes sufren la violación de sus derechos laborales más allá del impago de la última nómina. Una denuncia presentada ante el Departamento de Trabajo de EE.UU. o las agencias gubernamentales estatales también puede incluir quejas sobre otras infracciones de la legislación laboral, como horas extraordinarias no pagadas, abusos en la indemnización de los trabajadores y violaciones del salario mínimo.

Muchos de los grupos enumerados anteriormente en el apartado "¿Qué ocurre si el empresario no paga la última nómina?" también pueden ayudar a abordar otras infracciones de la legislación laboral.

Nota: Es ilegal que un empresario tome represalias contra un empleado inmigrante por exigir sus derechos.

La represalia sucede cuando un patrón despiden a un trabajador o toma cualquier otra acción adversa contra el trabajador por participar en una actividad protegida, incluyendo:

- ➔ Preguntar sobre su salario, horas de trabajo u otros derechos;
- ➔ Exigir sus derechos laborales;
- ➔ Interponer una queja sobre sus derechos laborales o
- ➔ Colaborar en una investigación de la División de Salarios y Horas del Departamento de Trabajo de EE. UU.

Su patrón no puede terminar su empleo ni tomar otra acción adversa contra usted por ejercer sus derechos. Si un patrón toma represalias contra usted, puede presentar una queja ante la División de Salarios y Horas del Departamento de Trabajo de EE. UU. Las quejas deben presentarse en la oficina distrital más cercana de la División de Salarios y Horas del Departamento de Trabajo de EE. UU. Puede encontrar un directorio de las oficinas distritales de Salarios y Horas en el sitio web del Departamento de Trabajo en <http://www.dol.gov/dol/location.htm>. La línea de ayuda gratuita de la División de Salarios y Horas se puede contactar al 1-866-487-9243.

Modelo de carta : Designación del método de recepción de la última nómina

Nota: Este ejemplo de carta se ajusta a la legislación de Texas. Consulte las leyes de su estado para determinar las obligaciones de su empleador de entregar los cheques de pago a los empleados de las maneras indicadas en esta carta.

[Nombre de la empresa]

[Fecha]

[Dirección del empleador]

[Ciudad, Estado, Código postal].

Estimado [empresario],

Por favor, entregue el resto del salario que se me debe en la siguiente dirección:

[Nombre del trabajador]

Cuidado de [Nombre del familiar o amigo]

[Dirección]

[Ciudad, Estado, Código postal]

--O--

Por la presente designo a [Nombre del familiar o amigo] para que reciba todos los salarios restantes que se me adeudan. Por favor, entregue mi salario a [Persona designada] en persona en mi lugar habitual de trabajo durante el horario laboral, a más tardar el siguiente día de pago programado regularmente.

También le recuerdo que si un empleado es despedido o deja el empleo por otro motivo, el empleado tiene derecho a un salario justo por el trabajo realizado y el empresario debe pagar la última nómina antes de lo previsto por la legislación estatal aplicable.¹⁷

Gracias por su ayuda.

Atentamente,

[Firma]

[Nombre del empleado]

¹⁷ La mayoría de los estados exigen que el empresario pague la última nómina el siguiente día de pago programado. Consulte las leyes de su estado para determinar sus derechos en su situación específica. Puede encontrar una lista de las leyes estatales sobre el pago final en <http://smallbusiness.findlaw.com/employment-employer/employment-employer-ending/employment-employer-ending-paycheck-final.html>. Compruebe toda la información publicada en Internet y consulte a un abogado local si tiene alguna duda legal.

Modelo de carta: Carta de reclamación de salarios adeudados

[Nombre de la empresa
Dirección de la empresa
Ciudad, Estado, Código postal]

[Fecha]

Estimado [empresario],

Mi nombre es [nombre del empleado] y trabajé para ustedes desde aproximadamente [fecha] hasta [fecha]. Se me debe [cantidad de \$] por [tipo de trabajo, es decir, jardinería, paisajismo, transporte] que realicé para ustedes en [lugar] desde [fecha] hasta [fecha]. Al no pagarme por el trabajo que realicé para ustedes, están incumpliendo el contrato y podrían estar infringiendo las leyes federales y estatales sobre salario mínimo.

Preferiría resolver este conflicto mediante una negociación amistosa. Para resolver este asunto inmediatamente, por favor envíe un cheque o giro postal por [\$ cantidad] a nombre de [Nombre del Empleado] a: [Dirección del empleado]. Si tiene alguna pregunta o desea discutir este asunto, póngase en contacto conmigo inmediatamente en: [Número de teléfono y/o dirección de correo electrónico].

Si el [importe \$] adeudado por mi trabajo no se abona en su totalidad antes del [fecha], se podrá presentar una reclamación administrativa y/o una demanda judicial y usted podría ser responsable de los daños y perjuicios adicionales disponibles en virtud de la ley y de los costes del pleito.

También le recuerdo que es contrario a la ley tomar represalias contra mí por hacer valer mis reclamaciones y cualquier acción de represalia podría dar lugar a la evaluación de daños y perjuicios adicionales.

Atentamente,
[Firma, Nombre del empleado]

17. Seguridad Social

Nota: Esta sección no se aplica a los inmigrantes indocumentados.

Para los inmigrantes que no son ciudadanos, ya sean Inmigrantes Preparados o Inmigrantes Supervisados ante la Salida Voluntaria, existen pasos que puede seguir para determinar su derecho a las Prestaciones de la Seguridad Social estadounidense. Esta sección sólo es relevante para un pequeño subgrupo de inmigrantes: trabajadores asegurados o dependientes o supervivientes de trabajadores asegurados. Aborda consideraciones tanto jurídicas como prácticas. Los "trabajadores asegurados" son todos los inmigrantes que poseen un número de la Seguridad Social (SSN) y cotizan a la Seguridad Social mientras trabajan para empresas estadounidenses o filiales extranjeras en determinadas circunstancias. Esta sección responderá a estas preguntas:

[¿Qué es la Seguridad Social? Definiciones básicas](#) > [¿Qué inmigrantes pueden recibir prestaciones de la Seguridad Social?](#) > [¿Qué debe hacer si ya está recibiendo prestaciones de la Seguridad Social?](#) > [¿Pueden recibir prestaciones de la Seguridad Social los inmigrantes que van a ser deportados?](#) > [Me han suspendido las prestaciones de la Seguridad Social desde que estoy detenido, ¿qué debo hacer?](#) > [¿Qué ocurre con las prestaciones de la Seguridad Social si lo deportan?](#) > [¿Qué ocurre con las prestaciones de la Seguridad Social si el trabajador asegurado es deportado pero usted permanece en EE.UU.?](#) > [¿Qué deben hacer los inmigrantes preparados y supervisados antes de salir de EE.UU.?](#) > [Lista de verificación: Seguridad Social](#)

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada Estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

¿Qué es la Seguridad Social? Definiciones básicas

Las "Prestaciones de Dependientes y Supervivientes" incluyen: (i) prestaciones del seguro de esposa/marido; (ii) prestaciones del seguro de hijos; (iii) prestaciones del seguro de viudedad; (iv) prestaciones del seguro de maternidad y paternidad; (v) prestaciones del seguro de padres; y (vi) pago único por defunción.

"Trabajadores asegurados" son todos los inmigrantes individuales que disponen de un SSN y cotizan a la Seguridad Social mientras trabajan para empresas estadounidenses o filiales extranjeras en determinadas circunstancias. Los inmigrantes indocumentados no entran en esta categoría.

Los "inmigrantes en preparación" son inmigrantes que están en proceso de inmigrar a EE.UU. y obtener la condición de inmigrante legal.

"Prestaciones de jubilación" son las prestaciones del seguro de vejez.

"Prestaciones de la Seguridad Social" son las siguientes prestaciones de la Seguridad Social estadounidense: Prestaciones de Jubilación, Prestaciones de Dependientes y Supervivientes, Prestaciones de Incapacidad de la Seguridad Social ("Prestaciones SSD") o Prestaciones de Seguridad de Ingreso Suplementario ("Prestaciones SSI").

"SSA" es la abreviatura de la Administración de la Seguridad Social.

Las "prestaciones SSD" son prestaciones por incapacidad de la Seguridad Social. El programa de seguro de incapacidad de la Seguridad Social está diseñado para ayudar a las personas que no pueden trabajar porque padecen una enfermedad que se prevé que dure al menos 1 año o provoque la muerte.

"Prestaciones SSI" son prestaciones de Seguridad de Ingreso Suplementario. Se trata de un programa federal de complemento de ingresos diseñado para ayudar a las personas mayores, ciegas y discapacitadas que tienen pocos o ningún ingreso. Las prestaciones de la Seguridad de Ingreso Suplementario nunca pueden ser percibidas por personas dependientes.

"SSN" es la abreviatura de Número de la Seguridad Social.

Los "inmigrantes supervisados" son inmigrantes que están a la espera de una vista judicial o de una orden de expulsión definitiva. No son detenidos y se les permite andar libres, vivir y trabajar en Estados Unidos bajo ciertas condiciones.

La **"Salida Voluntaria"** es una opción que puede conceder el Departamento de Seguridad Nacional o un juez de inmigración a los inmigrantes que se enfrentan a la deportación, a menudo durante el procedimiento de expulsión, y que cumplen los siguientes requisitos:

(i) Presencia en los EE.UU. durante al menos 1 año inmediatamente anterior a la fecha de notificación de la comparecencia;

(ii) Persona de buena conducta moral durante al menos los 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud de salida voluntaria;

(iii) No estar acusado de un delito con agravante; y

(iv) No puede ser deportado por razones de seguridad pública o nacional. Los inmigrantes a los que se les concede la Salida Voluntaria no son considerados "deportados" o "removidos" y pueden recibir Beneficios de Jubilación y Beneficios de SSD una vez de regreso en México.

El **"retorno voluntario"** es un tipo de salida que sólo tiene lugar en la frontera y que sólo pueden conceder los funcionarios de Aduanas y Protección de Fronteras de EE.UU. cumplimentando el formulario I-826. Es menos formal que una salida voluntaria y se produce cuando una persona es detenida en la frontera y se le ofrece la oportunidad de "dar la vuelta" sin audiencia. Es menos formal que una salida voluntaria y se produce cuando una persona es detenida en la frontera y se le ofrece la oportunidad de "dar la vuelta" sin audiencia.

¿Qué inmigrantes pueden recibir prestaciones de la Seguridad Social?

Nota: Los inmigrantes indocumentados no tienen derecho a percibir prestaciones de la Seguridad Social ni directamente como trabajadores ni como dependientes o supervivientes. La información que figura a continuación sólo se aplica a los inmigrantes que se encuentran legalmente en EE.UU.

Trabajadores asegurados

Los trabajadores asegurados son todos los inmigrantes individuales que están autorizados a trabajar en EE.UU. y, por tanto, disponen de un número de la Seguridad Social y cotizan a la Seguridad Social mientras trabajan para empresas estadounidenses o filiales extranjeras en determinadas circunstancias.

Si usted es un trabajador asegurado, para tener derecho a percibir prestaciones de la Seguridad Social debe cumplir los siguientes requisitos:

- Puede percibir las Prestaciones de Jubilación si ha trabajado y cotizado a la Seguridad Social durante al menos 10 años y ha alcanzado la edad de jubilación (al menos 62 años o entre las edades de jubilación plena de 66 y 67 años);
- Puede recibir [prestaciones por incapacidad de la Seguridad Social \(SSD\) si padece una discapacidad, no puede trabajar](#) y, por lo general, ha trabajado al menos 5 de los últimos 10 años;
 - [Si tiene menos de 24 años, puede recibir prestaciones del SSD con menos años de trabajo.](#)

Además, puede recibir prestaciones de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) [si cumple los requisitos para ser considerado "extranjero cualificado", tiene ingresos y recursos limitados y es mayor de 65 años, ciego o tiene alguna discapacidad](#). Puede obtener más información sobre las prestaciones SSI para no ciudadanos y los requisitos para ser considerado "extranjero cualificado" en la página web de la SSA <https://www.ssa.gov/ssi/spotlights/spot-non-citizens.html>.

Prestaciones familiares y personas a cargo

Si usted es un Trabajador Asegurado, las personas a su cargo, por ejemplo su cónyuge o hijo, deben cumplir los siguientes requisitos para tener derecho a percibir prestaciones de la Seguridad Social:

- ➔ Su cónyuge (incluido el ex cónyuge) tiene 62 años o más;
- ➔ Su cónyuge cuida de un hijo menor de 15 años o de un hijo discapacitado (los cónyuges que no han trabajado nunca o tienen ingresos bajos perciben hasta la mitad de la prestación completa de un trabajador jubilado);
- ➔ Algunas relaciones legales no matrimoniales válidas pueden ser subvencionables;
- ➔ Los hijos pueden optar a la ayuda si son solteros, tienen 17 años o menos o entre 18 y 19 años y estudian a tiempo completo sin haber terminado el bachillerato.
- ➔ Cualquier niño con una discapacidad que se haya desarrollado a la edad de 21 años o menos es elegible.

Supervivientes

Si es superviviente de un Trabajador Asegurado, para tener derecho a percibir las Prestaciones de la Seguridad Social, debe cumplir los siguientes requisitos:

- ➔ Si es cónyuge superviviente, debe tener 60 años o más (o 50-59 si es discapacitado), haber estado casado durante al menos 9 meses antes de su fallecimiento y no haberse vuelto a casar antes de los 60 años (o 50, si es discapacitado);
- ➔ Si el Trabajador Asegurado era su ex cónyuge antes de su fallecimiento, debe haber estado casado durante al menos 10 años;
- ➔ Algunas relaciones legales no matrimoniales válidas pueden ser subvencionables;
- ➔ Los menores de 17 años o entre 18 y 19 años que cursen estudios a tiempo completo y no hayan terminado el bachillerato pueden optar a la ayuda.
- ➔ Cualquier hijo superviviente con una discapacidad que se haya desarrollado a los 21 años o antes.

¿Qué debe hacer si ya está recibiendo prestaciones de la Seguridad Social?

Si es un trabajador asegurado que tiene previsto permanecer en EE.UU.

- Seguir cotizando a la Seguridad Social (SSA).
- Compruebe con la SSA si usted o alguno de los miembros de su familia reúnen los requisitos para solicitar prestaciones de la Seguridad Social respondiendo a algunas preguntas en el sitio web de la SSA en <https://www.ssa.gov/prepare/check-eligibility-for-benefits>. Tenga a mano los números de la Seguridad Social (SSN) y los certificados de nacimiento.
- Informe a sus familiares de que pueden tener derecho a prestaciones de dependencia y supervivencia si usted fallece y confirme que saben cómo solicitar estas prestaciones en <https://www.ssa.gov/apply>.

Si es un trabajador asegurado que está considerando la posibilidad de marcharse voluntariamente a su país de origen

Nota: Esto no es lo mismo que una concesión de Retorno Voluntario que se produce sólo cuando alguien es detenido en la frontera y se le ofrece la oportunidad de "dar la vuelta" por los oficiales de Aduanas y Patrulla Fronteriza de EE.UU..

Puede seguir percibiendo prestaciones de la Seguridad Social mientras se encuentre fuera de EE.UU. dependiendo del país de destino.¹⁸

- Confirme con la SSA que los pagos pueden enviarse a su país de destino.
- Comunique sin demora cualquier cambio de dirección para evitar pérdidas o retrasos en los pagos y el correo. Esto incluye:
 - Su nuevo país, dirección y código postal.
 - Los nombres de todos los miembros de la familia que se trasladan a la nueva dirección.

¹⁸ Para más información, consulte: <https://www.ssa.gov/international/payments.html>

- ➔ Si su país de destino cumple los requisitos, una vez fuera de EE.UU. deberá:
 - Rellenar un cuestionario anual enviado por la SSA entre mayo y junio.
 - Informe de cualquier cambio como:
 - Cambios de dirección.
 - Situación laboral.
 - Mejora de la discapacidad.
 - Matrimonio, divorcio, anulación o adopción.
 - Un hijo que deja de estar al cuidado de su cónyuge.
 - Si un hijo próximo a cumplir 18 años es estudiante a tiempo completo o discapacitado.
 - Muerte.
 - Incapacidad para gestionar fondos.
 - Deportación o expulsión de EE.UU.
 - Cambios en las circunstancias de los padres.
 - Derecho a una pensión de jubilación.
- ➔ Considere la posibilidad de suscribirse al depósito directo para evitar problemas de pérdida de cheques.

Nota: Nunca se pueden recibir prestaciones de la SSI si se está fuera de EE.UU. más de 1 mes.

Si es usted dependiente o superviviente y está considerando la posibilidad de regresar voluntariamente a su país de origen

Puede seguir percibiendo prestaciones de la Seguridad Social mientras se encuentre fuera de Estados Unidos en función del país de destino. Si el país reúne los requisitos, deberá cumplir los siguientes requisitos para seguir percibiendo las prestaciones:

- ➔ **Requisito de residencia:** Demuestra que has vivido en Estados Unidos durante al menos cinco años.
- ➔ **Requisito de relación familiar:** Durante esos cinco años, la relación familiar en la que se basan las prestaciones debe haber seguido existiendo.

Excepción: Si su derecho se basa en un trabajador fallecido durante el servicio militar estadounidense o como consecuencia de una enfermedad o lesión relacionada con el servicio.

Nota: Estos requisitos se cumplen automáticamente en el caso de un hijo que no haya vivido en EE.UU. durante 5 años si el trabajador asegurado y el otro progenitor cumplen ambos requisitos. Sin embargo, no se abonarán prestaciones de la Seguridad Social a un hijo adoptado fuera de EE.UU. mientras resida fuera de EE.UU., aunque cumpla el requisito de residencia.

- Cumplimente el cuestionario anual de la SSA y asegúrese de notificar a la SSA cualquier cambio, como se ha indicado anteriormente, para seguir cumpliendo la normativa.

¿Pueden recibir prestaciones de la Seguridad Social los inmigrantes que van a ser deportados?

Si usted es un inmigrante que ha tenido derecho a prestaciones de la Seguridad Social en el pasado, pero desde entonces se le ha revocado su situación legal y se enfrenta a la deportación, puede tener derecho a presentar solicitudes de prestaciones de la Seguridad Social sólo si cumple los siguientes requisitos:

- ➔ Admitido legalmente como residente permanente; y
- ➔ Se le ha concedido la condición de no ciudadano en los últimos 7 años mediante una suspensión de la deportación o expulsión.

Si está detenido y ya está recibiendo prestaciones de la Seguridad Social, el gobierno puede suspender sus prestaciones de la Seguridad Social mientras esté detenido. No obstante, puede apelar la decisión de la SSA de suspender sus prestaciones de la Seguridad Social mientras esté detenido por motivos de inmigración. Mientras esté detenido debe tomar las siguientes medidas:

1. Designe a una persona de confianza para que haga copias de todas las cartas que reciba de la SSA.
2. Cree un registro de cada comunicación con la SSA, la fecha de la comunicación, el contenido de la misma y las medidas de seguimiento que la SSA o usted tomarán.
3. Añada copias de sus cheques de la SSA al registro. Además, vigile su cuenta bancaria (o pida a la persona que haya designado que lo haga) si recibe ingresos directos.
4. Si la SSA le envía una carta comunicándole que le han suspendido las prestaciones de la Seguridad Social por estar detenido, debe estar preparado para recurrir. Para ello deberá seguir los pasos que se indican a continuación.

Me han suspendido las prestaciones de la Seguridad Social desde que estoy detenido, ¿qué debo hacer?

Si la SSA le envía una carta comunicándole que le han suspendido las prestaciones de la Seguridad Social por estar detenido, debe estar preparado para recurrir. Deberá seguir los pasos que se indican a continuación:

1. El primer paso en el proceso de apelación es una solicitud de reconsideración. La solicitud debe hacerse por escrito dentro de los 60 días siguientes a la recepción de la carta original de la SSA suspendiendo sus beneficios de Seguro Social. Procure que se la envíe alguien de fuera (que no esté detenido), ya que el correo en los centros de detención puede ser poco fiable.
2. Puede rellenar el formulario SSA-561 en <https://www.ssa.gov/forms/ssa-561.html>, que debe incluir:
 - o el nombre del asalariado (usted);
 - o el número de la Seguridad Social del asalariado (su SSN);
 - o el tipo de decisión sobre la que desea una reconsideración (por ejemplo, la suspensión de las prestaciones de jubilación); y
 - o por qué no está de acuerdo con la determinación.
3. Si su solicitud de reconsideración ha sido denegada, el siguiente paso es solicitar una audiencia ante un juez administrativo.
4. El siguiente paso es solicitar una revisión de la decisión por parte del Consejo de Apelación.
5. El siguiente paso sería solicitar una vista ante el Tribunal Federal de Distrito.

En estas fases, tendrá que proceder "pro se" (por su cuenta sin abogado) a menos que pueda permitirse un abogado o pueda obtener los servicios de una agencia de servicios jurídicos gratuitos. En la fase administrativa no hay que pagar tasas. En el Tribunal de Distrito sí, pero puede presentar la demanda "in forma pauperis", lo que significa que el tribunal no le cobrará la tasa.

¿Qué ocurre con las prestaciones de la Seguridad Social si lo deportan?

Si es un trabajador asegurado y es deportado

Si usted es un trabajador asegurado que no es ciudadano estadounidense, no podrá recibir ninguna prestación de la Seguridad Social durante ningún mes después de que la SSA reciba la notificación de su deportación por parte del Secretario del Departamento de Seguridad Nacional o del Fiscal General.

Excepción: Si después de haber sido deportado es readmitido legalmente en Estados Unidos para obtener la residencia permanente, las prestaciones de la Seguridad Social que no haya abonado podrán ser pagaderas en el momento de su readmisión.

Si usted es una persona dependiente que es deportada y el trabajador asegurado no lo es

Si usted es una persona dependiente (como un hijo o cónyuge) y es deportado, pero el Trabajador Asegurado no es deportado, el Trabajador Asegurado podrá seguir percibiendo las prestaciones de la Seguridad Social en su nombre. Sin embargo, usted no percibirá estas prestaciones directamente.

Excepción: Si el Trabajador Asegurado no es ciudadano y abandona Estados Unidos durante cualquier parte del mes, no percibirá las prestaciones de la Seguridad Social correspondientes a ese mes.

¿Qué ocurre con las prestaciones de la Seguridad Social si el trabajador asegurado es deportado pero usted permanece en EE.UU.?

Si es dependiente del trabajador asegurado deportado:

Si usted es dependiente y el Trabajador Asegurado es deportado pero usted permanece en EE.UU., podrá seguir percibiendo las Prestaciones de Jubilación y las Prestaciones SSD sólo si:

- Es usted ciudadano estadounidense; o
- Ha estado presente legalmente en EE.UU. durante todo el mes.

No obstante, si es dependiente y no es ciudadano estadounidense, no tiene derecho a percibir ninguna prestación de la Seguridad Social durante el periodo en que no se encuentre en Estados Unidos.

Si es superviviente del trabajador asegurado:

Si usted es un superviviente y el Trabajador Asegurado fue deportado antes de su fallecimiento pero usted permaneció en los EE.UU., podrá seguir percibiendo las Prestaciones de Jubilación y las Prestaciones SSD sólo si:

- Es usted ciudadano estadounidense; o
- Ha estado presente legalmente en EE.UU. durante todo el mes.

Si el trabajador asegurado fallece durante o después del mes en que la SSA recibe la notificación de su deportación, no podrá percibir una indemnización por defunción a tanto alzado estándar basada en los ingresos del trabajador asegurado, a menos que éste haya sido readmitido legalmente como residente permanente tras su deportación o expulsión, pero antes de fallecer.

¿Qué deben hacer los inmigrantes preparados y supervisados antes de salir de EE.UU.?

Si usted es un Trabajador Asegurado con familiares a su cargo, incluidos tanto los Inmigrantes Preparados como los Inmigrantes Supervisados, y se enfrenta a la posibilidad de una futura expulsión de EE.UU., debe tomar medidas para obtener la nacionalidad estadounidense para sus familiares a cargo.

- ➔ Si las personas a su cargo no pueden obtener la nacionalidad estadounidense, deben entender que si salen de Estados Unidos durante cualquier periodo después de que usted sea deportado, renunciarán a sus derechos a las prestaciones de la Seguridad Social mientras se encuentren fuera del país.

Si es un trabajador asegurado y las personas a su cargo son deportadas pero usted no, debe prever los medios para enviar por cable o transferir de otro modo las prestaciones a las personas a su cargo a sus países de origen, en caso necesario.

Si usted es un Inmigrante Preparado o Supervisado y ya ha recibido una notificación de audiencia de expulsión, considere la posibilidad de solicitar la "Salida Voluntaria".¹⁹ Los inmigrantes a los que se concede la Salida Voluntaria no se consideran "deportados" o "expulsados" y pueden recibir prestaciones de la Seguridad Social una vez de vuelta en su país de origen.

Para acogerse a la salida voluntaria, deben cumplirse los siguientes criterios:

- (i) presencia en EE.UU. durante al menos 1 año antes de la fecha de notificación de la comparecencia;
- (ii) persona de buena conducta moral durante al menos 5 años directamente antes de solicitar la Salida Voluntaria;
- (iii) no estar acusado de un delito con agravante;
- (iv) no deportables por razones de seguridad pública o nacional; y
- (v) establecido por pruebas claras y convincentes de tener los medios para salir de los EE.UU. y la intención de hacerlo.

¹⁹ Los inmigrantes a los que se concede la Salida Voluntaria tienen que pagar sus propios gastos de salida y depositar una fianza. Si no lo hacen en el plazo establecido, se les impondrá una multa elevada, perderán la fianza y se les prohibirá la reentrada legal durante 10 años.

Lista de verificación: Seguridad Social

- ☐ Determine si es un Trabajador Asegurado. Los trabajadores asegurados son todos los inmigrantes individuales que disponen de un número de la Seguridad Social y cotizan a la Seguridad Social mientras trabajan para empresas estadounidenses o filiales extranjeras en determinadas circunstancias. Tenga en cuenta que los inmigrantes indocumentados no tienen derecho a las prestaciones de la Seguridad Social.
- ☐ Si usted es un Trabajador Asegurado o el dependiente o superviviente de un Trabajador Asegurado y tiene derecho a percibir Prestaciones de la Seguridad Social, para obtener dichas Prestaciones de la Seguridad Social, debe solicitarlas (en la página web www.socialsecurity.gov o en persona) con la siguiente documentación e información:²⁰
 - Su SSN;
 - Tu partida de nacimiento;
 - Sus formularios W-2 o la declaración de la renta de autónomos del año pasado;
 - Tus papeles de baja militar si hiciste el servicio militar;
 - La partida de nacimiento y el número de Seguridad Social de su cónyuge si solicita prestaciones de la Seguridad Social;
 - Las partidas de nacimiento de sus hijos y su número de seguridad social, si presenta la solicitud en nombre de sus hijos;
 - Prueba de la ciudadanía estadounidense o de la condición legal de no ciudadano si usted (o un cónyuge o hijo que solicite prestaciones de la Seguridad Social) no ha nacido en EE.UU.; y
 - El nombre de su entidad financiera, el número de ruta y su número de cuenta para el ingreso directo. Si no tiene cuenta en una entidad financiera, o prefiere no tenerla, puede inscribirse para recibir sus prestaciones de la Seguridad Social en una tarjeta de prepago.

²⁰ Si no está de acuerdo con una decisión tomada sobre su reclamación, puede recurrirla.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

- ➔ La deportación de un Trabajador Asegurado inmigrante o de sus dependientes o supervivientes puede afectar a las Prestaciones de la Seguridad Social.
- ➔ Si era trabajador asegurado en Estados Unidos y percibía prestaciones de la Seguridad Social, sus hijos y otras personas a su cargo pueden seguir percibiendo prestaciones de la Seguridad Social si son ciudadanos estadounidenses.
- ➔ Si usted era trabajador asegurado en Estados Unidos y percibía prestaciones de la Seguridad Social y las personas a su cargo no tienen estatuto legal en Estados Unidos, usted y ellas deben comprender que no pueden percibir prestaciones de la Seguridad Social por ningún mes que estén fuera de Estados Unidos durante cualquier periodo de tiempo.
- ➔ No podrá percibir prestaciones de la Seguridad Social una vez que se notifique a la SSA que ha sido deportado o expulsado. Sin embargo, si es admitido legalmente en EE.UU. como residente permanente después de haber sido deportado, las prestaciones de la Seguridad Social que no le hayan sido abonadas a causa de su deportación podrán serle pagadas cuando sea readmitido.
- ➔ Si es un trabajador asegurado, no se le puede abonar un pago único por defunción a su superviviente en su expediente si ha fallecido después de que la SSA recibiera la notificación de su expulsión y antes de que fuera admitido legalmente a partir de entonces.
- ➔ Si percibe prestaciones de la Seguridad Social como dependiente de un Trabajador Asegurado y usted es deportado pero el asalariado no lo es, el Trabajador Asegurado podrá seguir percibiendo las prestaciones de la Seguridad Social en su nombre (a menos que el Trabajador Asegurado no sea ciudadano y abandone los EE.UU. durante cualquier parte de un mes, en cuyo caso el Trabajador Asegurado no percibirá las prestaciones de la Seguridad Social de ese mes), pero usted no percibirá directamente dichas prestaciones de la Seguridad Social.

18. Prestaciones a los veteranos

Los ciudadanos no estadounidenses que prestan servicio en las Fuerzas Armadas de EE.UU. tienen derecho tanto a recibir prestaciones de veterano como a solicitar la nacionalidad expeditiva durante el servicio activo o tras la jubilación. Sin embargo, muchos veteranos no solicitan ni obtienen finalmente la nacionalidad tras ser licenciados con honores. Si un veterano que no es ciudadano estadounidense es condenado y encarcelado por cometer un delito grave, podría ser sometido a un procedimiento de expulsión (deportación) al salir de prisión. Este capítulo trata de sus derechos como veterano no ciudadano de EE.UU. a los beneficios de veteranos, y cómo la deportación afecta a esos beneficios.

[Los no ciudadanos pueden servir en las Fuerzas Armadas de EE.UU. >](#)

[Ciudadanía acelerada para los miembros de fuerzas armadas y sus familias >](#)

[Prestaciones para veteranos militares, dependientes y supervivientes > Posible](#)

[deportación de veteranos no ciudadanos > Pérdida de prestaciones por](#)

[condena y encarcelamiento por delito grave \(aplicable a todos los veteranos\) >](#)

[Prestaciones para veteranos tras la deportación](#)

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada Estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

Los no ciudadanos pueden servir en las Fuerzas Armadas de EE.UU.

Para alistarse en cualquier rama del ejército estadounidense, debe ser ciudadano estadounidense o residente legal permanente con tarjeta verde que viva físicamente en Estados Unidos. Los no ciudadanos sólo pueden alistarse en las fuerzas armadas.

A efectos de alistamiento, los ciudadanos de Estados Unidos incluyen a los ciudadanos de Guam, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de Estados Unidos, las Islas Marianas del Norte, Samoa Americana, los Estados Federados de Micronesia y la República de las Islas Marshall, así como los 50 Estados.

También hay requisitos adicionales para alistarse. Para alistarse debe tener un diploma de enseñanza secundaria o un diploma de equivalencia general (GED). También debe cumplir los requisitos de límite de edad de la rama en la que se aliste. Todas las personas que se alistan en el ejército también deben realizar el examen ASVAB (Armed Services Vocational Aptitude Battery), y cumplir los requisitos físicos y médicos de la rama a la que desea alistarse.

Ciudadanía acelerada para los miembros de fuerzas armadas y sus familias

Ciudadanía para militares

Si usted sirve honorablemente en el ejército de EE.UU. durante al menos un año en cualquier momento, usted puede ser elegible para solicitar la naturalización en virtud de la Sección 328 de la Ley de Inmigración y Naturalización. Los beneficios de la naturalización a través del servicio militar incluyen la exención de los requisitos de que un no ciudadano debe ser un residente permanente durante 5 años, debe estar físicamente presente en los EE.UU. durante 30 meses, y el requisito de la tasa de presentación de USCIS.

Para cumplir los requisitos, debe:

- Tener 18 años o más;
- Haber servido honorablemente en cualquier momento en las fuerzas armadas de EE.UU. durante un periodo o periodos que sumen al menos 1 año;
- Haber presentado un formulario N-426, Solicitud de certificación del servicio militar o naval, cumplimentado en el momento de presentar su N-400, si está actualmente en activo, o una fotocopia de su formulario DD 214, Certificado de liberación o baja del servicio activo, formulario NGB 22, Informe de separación y hoja de servicios de la Guardia Nacional, u otro documento oficial de baja para todos los periodos de servicio si no está actualmente en activo; demostrar que si se separó del servicio, lo hizo en condiciones honorables;
- Ser residente legal permanente en el momento de la entrevista de naturalización;
- Cumplir determinados requisitos de residencia y presencia física;
- Demostrar la capacidad de leer, escribir y hablar inglés, a menos que esté cualificado para una exención o excepción;
- Demostrar conocimientos de historia y gobierno de EE.UU., salvo excepciones;
- Demostrar buen carácter moral durante al menos cinco años antes de presentar su N-400 hasta el día en que se naturalice; y
- Demostrar apego a los principios de la Constitución de los Estados Unidos y buena disposición para el buen orden y la felicidad de los Estados Unidos durante todos los periodos pertinentes conforme a la ley, a menos que se renuncie a ello.

Si cumple los requisitos de la Sección 328 de la Ley de Inmigración y Naturalización, puede solicitar la naturalización presentando [el Formulario N-400, Solicitud de Naturalización](#).

También puede solicitar la naturalización en virtud de la Sección 329 de la Ley de Inmigración y Naturalización si está sirviendo actualmente o sirvió anteriormente en las fuerzas armadas de EE.UU. durante un periodo de hostilidades. En virtud de la Sección 329, algunos requisitos pueden no aplicarse o pueden reducirse.

Muchas instalaciones militares cuentan con un enlace designado por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. para ayudarle con el proceso de naturalización. También puede completar su solicitud creando una cuenta en línea y [presentando su formulario N-400 en línea](#).

Más información en:

<https://www.uscis.gov/military/naturalization-through-military-service>

Ciudadanía para cónyuges e hijos de militares

Los cónyuges de los miembros de las fuerzas armadas estadounidenses pueden optar por la naturalización acelerada. Los hijos de militares estadounidenses también pueden optar por la naturalización o a la adquisición automática de la nacionalidad. La naturalización acelerada suele realizarse cuando el cónyuge o los hijos de un militar acompañan al militar en el extranjero.

Cónyuges

Cónyuges residentes en EE.UU.

Si ha sido residente permanente legal durante al menos tres años y ha estado casado y viviendo con su cónyuge ciudadano estadounidense durante ese tiempo, puede solicitar la naturalización.

Naturalización acelerada para cónyuges

Los cónyuges de los miembros de las fuerzas armadas de EE.UU. que estén o vayan a estar destinados fuera de EE.UU. pueden optar a la naturalización acelerada en EE.UU. en virtud de la Sección 319(b) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad. Para solicitar la naturalización, el cónyuge debe:

- ➔ Ser mayor de 18 años;
- ➔ Establecer que su cónyuge es un ciudadano estadounidense que está o estará destinado regularmente en el extranjero como miembro de las fuerzas armadas estadounidenses durante un periodo de un año o más;
- ➔ Estar autorizado a acompañar a su cónyuge en el extranjero por orden oficial de su cónyuge;
- ➔ Estar presente en EE.UU. en el momento de la naturalización;
- ➔ Declarar de buena fe en el momento de la naturalización la intención de residir en el extranjero con su cónyuge ciudadano estadounidense y de

residir en los EE.UU. inmediatamente después de que su cónyuge cese en el servicio en el extranjero;

- Saber leer, escribir y hablar inglés básico;
- Tener conocimientos básicos de la historia y el gobierno de Estados Unidos (educación cívica).
- Haber sido, y seguir siendo, una persona de buena reputación moral, apegada a los principios de la Constitución de los EE.UU. y bien dispuesta al buen orden y la felicidad de los EE.UU. durante todos los periodos pertinentes conforme a la ley.

Cónyuges residentes en el extranjero

En algunos casos, los cónyuges de militares estadounidenses pueden completar el proceso de naturalización mientras viven en el extranjero. En virtud de la Sección 319(e)(2) de la INA, un residente permanente legal que esté casado con un militar estadounidense puede naturalizarse fuera de Estados Unidos sin tener que viajar al país:

- Ser cónyuge de un militar estadounidense destinado fuera de Estados Unidos en calidad de tal;
- Estar autorizado a acompañar a su cónyuge fuera de Estados Unidos por orden oficial de su cónyuge;
- Residir fuera de Estados Unidos en unión marital con su cónyuge; y
- Cumplir los requisitos de la sección 316(a) o 319(a) de la INA en el momento de presentar la solicitud de naturalización.

Niños

Niños nacidos en EE.UU.

Los hijos de militares estadounidenses pueden adquirir automáticamente la nacionalidad si nacen en Estados Unidos.

Niños nacidos en el extranjero

Los hijos de militares estadounidenses nacidos en el extranjero aún pueden adquirir la nacionalidad mediante los siguientes procesos:

- ➔ **Al nacer:** Un niño puede tener la ciudadanía automática al nacer si uno o ambos progenitores son ciudadanos estadounidenses cuando nace el niño y si el progenitor cumple los requisitos de residencia o presencia física (incluido el periodo de servicio honorable en el ejército estadounidense).
- ➔ **Ciudadanía automática tras el nacimiento:** Un niño puede tener la ciudadanía automática después de nacer si: el niño es residente permanente legal; al menos uno de los progenitores es ciudadano estadounidense; el niño reside bajo la custodia legal y física del progenitor ciudadano estadounidense; el progenitor ciudadano estadounidense está destinado y reside fuera de EE.UU. como miembro del ejército estadounidense; y el niño reside con ellos fuera de EE.UU. Para obtener un Certificado de Ciudadanía, el niño tiene que venir a EE.UU. y completar el proceso de ciudadanía en EE.UU.
- ➔ **Hijos nacidos y residentes fuera de Estados Unidos:** Si el niño no obtuvo automáticamente la ciudadanía estadounidense en virtud de otras leyes, aún puede obtenerla si: tiene al menos un progenitor ciudadano estadounidense; presta el Juramento de Lealtad antes de los 18 años; tiene un progenitor o abuelo ciudadano estadounidense que cumpla los requisitos de presencia física; y reside fuera de Estados Unidos bajo la custodia legal y física del progenitor, incluso con un miembro del servicio militar estadounidense.

Familiares de militares fallecidos

Si su cónyuge o progenitor miembro del servicio militar de EE.UU. falleció como consecuencia de su servicio militar, usted podría optar a la naturalización acelerada. Por lo general, el cónyuge y los hijos menores de 21 años y los padres de un ciudadano estadounidense fallecido durante el servicio militar honorable pueden solicitar la nacionalidad de inmediato. Los requisitos incluyen:

- ➔ Ser residente legal permanente;
- ➔ Cumplir los requisitos generales de naturalización, excepto los requisitos de residencia o presencia física en EE.UU.; y
- ➔ Haber vivido con su cónyuge miembro del servicio militar en el momento del fallecimiento, a menos que hayan vivido separados por circunstancias ajenas a su voluntad, como el servicio militar del cónyuge.

Los familiares que no tengan el estatuto de residente legal permanente pueden solicitar la tarjeta verde como familiares directos del militar fallecido. La petición debe presentarse en los dos años siguientes al fallecimiento del militar.

Más información en:

<https://www.uscis.gov/military/citizenship-for-military-family-members>

Prestaciones para veteranos militares, dependientes y supervivientes

Prestaciones especiales para veteranos de la Administración de la Seguridad Social (SSA)

En determinadas circunstancias, a los veteranos militares que prestaron servicio entre 1957 y 2001 se les pueden acreditar ganancias extraordinarias especiales designadas a efectos de la Seguridad Social. Estas ganancias extraordinarias pueden ayudarle a cumplir los requisitos de la Seguridad Social o aumentar la cuantía de su prestación de la Seguridad Social. Dependiendo de la duración y el periodo de servicio militar, algunos veteranos pueden considerar que el incremento de la prestación puede ser mínimo. Estos ingresos extraordinarios especiales se conceden para los periodos de servicio activo o de servicio activo para formación. Los ingresos extraordinarios especiales no se conceden en caso de servicio inactivo de formación.

Prestaciones por incapacidad de la Administración de la Seguridad Social (SSA)

Los veteranos pueden optar a la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o al Seguro de Incapacidad de la Seguridad Social (SSDI) junto con, o como alternativa a, la indemnización por incapacidad de la VA. Las prestaciones del SSI/SSDI no exigen que la discapacidad del veterano esté vinculada a su servicio militar, no tienen en cuenta el estado de baja del veterano y no pagan según una escala graduada. Para obtener la SSI/SSDI, el veterano debe demostrar:

1. Evidencia de una condición de salud física o mental, que resulta en impedimentos funcionales que limitan su capacidad para trabajar a un nivel sustancialmente lucrativo; y
2. Que la afección incapacitante haya durado, o se prevea que dure, 12 meses o termine en fallecimiento.

Tramitación acelerada de la SSA para veteranos

La SSA agiliza la tramitación de las solicitudes de indemnización por incapacidad presentadas por veteranos a los que el Departamento de Asuntos de Veteranos ha concedido una indemnización del 100 % permanente y total (P&T), o por veteranos que han sufrido una incapacidad durante el servicio militar activo a partir del 1 de octubre de 2001.

Para agilizar la tramitación de su solicitud de SSI/SSDI para reclamaciones al 100% de P&T, deberá:

- ➔ Identifíquese como "veterano clasificado 100% P&T" cuando solicite las prestaciones. Si presenta la solicitud en persona o por teléfono, indique al representante de la Seguridad Social que es usted un veterano con una calificación del 100 % de P&T. Si presenta la solicitud por Internet, indique "Veterano con calificación 100% P&T" en el apartado "Observaciones" de la solicitud.
- ➔ Entregue a la Seguridad Social su carta de notificación de Asuntos de Veteranos, que verifica su calificación.

Para agilizar la tramitación de su solicitud de SSI/SSDI a través del programa Wounded Warriors, debe informar a la SSA de que su lesión se produjo durante el servicio activo. No es necesario que la lesión se haya producido durante operaciones de combate.

Más información en: <https://www.ssa.gov/people/veterans/index.html>

Administración de Veteranos (VA)

Las prestaciones incluyen asistencia sanitaria, indemnización por discapacidad, indemnización especial mensual, subsidios y ayudas (relacionadas con la discapacidad), rehabilitación profesional y empleo (para discapacitados), pensiones y educación.

Encontrará más información en: <https://department.va.gov/get-started/>

Posible deportación de veteranos no ciudadanos

Los veteranos no ciudadanos del servicio militar pueden ser objeto de expulsión por diversos motivos, como la comisión de delitos merecedores de pena de prisión, la participación en actividades terroristas y el incumplimiento de los requisitos de visado. Incluso los delitos no violentos y menores pueden dar lugar a la deportación obligatoria y a la prohibición de por vida de reingresar y naturalizarse en EE.UU. Según un artículo publicado en 2024 por el Military Times, unos 94.000 veteranos no poseen la ciudadanía estadounidense y corren el riesgo de ser deportados.²¹ En cuanto a los delitos que pueden dar lugar a la expulsión (deportación) de un no ciudadano, se puede encontrar un análisis exhaustivo en:

<https://www.nolo.com/legal-encyclopedia/crimes-that-will-make-immigrant-deportable.html>

Pérdida de prestaciones por condena y encarcelamiento por delito grave (aplicable a todos los veteranos)

Prestaciones de la SSA

Véase, en general, <https://www.ssa.gov/pubs/EN-05-10133.pdf>

Prestaciones del VA

Los veteranos pueden perder sus prestaciones de la VA si son encarcelados. En el caso de los veteranos encarcelados, la reducción o pérdida total de las prestaciones viene determinada por el delito cometido y la pena de prisión resultante, por ejemplo, si el delito fue grave o leve. Entre las prestaciones que suelen verse afectadas por una pena de prisión se incluyen los derechos educativos y de discapacidad. Véase, en general, <http://www.benefits.va.gov/persona/veteran-incarcerated.asp>.

²¹ Véase:

<https://www.militarytimes.com/news/your-military/2024/04/15/deported-veterans-struggle-to-access-va-services-study-finds/>

Indemnización por discapacidad del VA

Los pagos de indemnización por discapacidad del VA se reducen si un veterano es condenado por un delito grave y encarcelado durante más de 60 días. Los veteranos con una calificación del 20 por ciento o más están limitados a la tasa de discapacidad del 10 por ciento. En el caso de un veterano cuya calificación de discapacidad sea del 10 por ciento, el pago se reduce a la mitad. Estos pagos pueden volver a cobrarse tras la excarcelación en función de la gravedad de la discapacidad relacionada con el servicio en ese momento.

Pensión VA

A diferencia de la indemnización por incapacidad, la pensión de la VA se perderá por completo independientemente del delito cometido y de la sentencia que lo acompañe. Los pagos de las pensiones de la VA cesarán a los 61 días de encarcelamiento. Estos pagos podrán cobrarse de nuevo tras la puesta en libertad, pero sólo si se vuelven a cumplir todos los requisitos de elegibilidad de la VA. Si un veterano no notifica a la VA su encarcelamiento, puede perder todos los beneficios de la VA hasta que se recuperen los pagos en exceso que recibió mientras estaba encarcelado.

Reparto VA al cónyuge o a los hijos

Los reclusos que no perciben sus prestaciones en prisión pueden optar por que los pagos se envíen a su cónyuge, hijos o padres si están a cargo del recluso. Para recibir estas prestaciones, deberán establecerse las necesidades individuales de las personas que las recibirán. El prorrateo no está disponible para los veteranos condenados por un delito grave. Quien vaya a recibir el pago de las prestaciones, deberá solicitarlo a la VA, ya que no se enviará automáticamente.

Prestaciones educativas del VA

Los veteranos encarcelados por cualquier delito que no sea un delito grave pueden seguir recibiendo prestaciones mensuales de educación. Si es condenado por un delito grave, entonces un veterano sólo puede recibir beneficios de educación parciales.

Prestaciones para veteranos tras la deportación

Prestaciones de la SSA

La deportación de un veterano no ciudadano puede dar lugar al impago de las prestaciones especiales para veteranos. La suspensión de las prestaciones comienza el mes siguiente al mes en que la SSA recibe la notificación de expulsión o deportación del veterano no ciudadano por parte del Secretario de Seguridad Nacional, el DHS, el Fiscal General o el DOJ. Una vez que el veterano no ciudadano queda sujeto al impago de las prestaciones tras su expulsión, los pagos no pueden restablecerse hasta que y a menos que se le conceda la admisión legal para la residencia permanente en los Estados Unidos. Las prestaciones para familiares a cargo o supervivientes que figuren en el expediente de un veterano no ciudadano expulsado no podrán abonarse por ningún mes en el que:

- Se suspenden o se habrían suspendido las prestaciones
- El dependiente o supérstite no es ciudadano estadounidense; y
- El dependiente o supérstite se encontraba fuera de Estados Unidos en cualquier momento del mes, aunque la ausencia sólo haya durado parte de un día.

Véase, en general, <https://secure.ssa.gov/poms.nsf/lnx/0302635001>.

Prestaciones del VA

En general, la expulsión de un veterano no ciudadano no debería afectar a sus prestaciones de la VA, pero exigirá el cumplimiento de procedimientos adicionales. La VA debe tratar al veterano como trata a otros veteranos que viven en el extranjero.

Véase, en general, <http://www.benefits.va.gov/persona/veteran-abroad.asp>.

Iniciativa para militares y veteranos inmigrantes

En 2021, el DHS y la VA iniciaron una colaboración denominada Iniciativa de Miembros Militares Inmigrantes y Veteranos (Immigrant Military Members and Veterans Initiative, IMMVI) para ayudar a los veteranos y a sus familias con el retorno y el acceso a las prestaciones de los veteranos no ciudadanos y sus familiares directos. El portal en línea para acceder a los beneficios de este programa y revisar los recursos proporcionados por esta iniciativa se puede encontrar en: <https://www.dhs.gov/immvets>

19. Disolución o venta de una empresa

La venta o disolución de una empresa puede presentar múltiples complejidades jurídicas dependiendo de diversos factores, tales como: la estructura de la empresa, si la empresa es de propiedad conjunta y en su caso, la necesidad de atender cuestiones fiscales y obtener las licencias asociadas a la empresa. Por esta razón, la disolución o venta de una empresa corresponde a un área en la que usualmente se requiere de apoyo jurídico y asesorías legales. Este capítulo destaca los aspectos claves a considerarse.

¿Cuáles son las formas más comunes de organización empresarial? ➤ ¿Qué factores deben considerarse al vender o disolver una empresa unipersonal? ➤ ¿Qué factores deben considerarse al vender una empresa de propiedad conjunta? ➤ Listado de verificación: Disolución o venta de una empresa

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden cambiar de un estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende reemplazar la asesoría jurídica específica aplicable en cada estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

¿Cuáles son las formas más comunes de organización empresarial?

Las leyes estatales y federales regulan las empresas y establecen las diversas formas de organización empresarial que pueden adoptar. En materia federal los tipos más comunes de entidades empresariales son: (1) la empresa unipersonal (sole proprietorship); (2) la asociación (partnership); (3) la corporación (corporation); y (4) la sociedad de responsabilidad limitada (limited liability company).

La mayoría de las pequeñas empresas comienzan como empresas unipersonales, por lo que este capítulo se enfocará en este tipo de entidad empresarial. En una empresa unipersonal, el propietario asume responsabilidad ilimitada por todas las obligaciones y deudas contraídas por la empresa. No obstante, este tipo empresarial requiere relativamente poca documentación para su creación y disolución. Además, todos los ingresos generados por la empresa se destinan directamente al propietario y se reflejan en sus declaraciones de impuestos personales. Como consecuencia a lo anterior, el propietario único de la empresa puede estar obligado a presentar varios formularios fiscales, entre los cuales, de manera enunciativa mas no limitativa, se incluyen los siguientes:

- [Form 1040](#) [declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (“an Individual Income Tax Return”)];
- [Schedule SE](#) [Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“Self-employment Tax”)];
- [Form 4562](#) [Depreciación y Amortización (“Depreciation and Amortization”)];
- [Form 8829](#) [Gastos por uso de la vivienda para fines profesionales (“Expenses for Business Use of Home”)]; y
- Formularios relativos a los empleos.

Ante una posible deportación, debe consultar a un abogado o a un especialista en derecho fiscal y en la materia de impuestos para asegurarse de que ha presentado todos los formularios correspondientes. El uso y presentación incorrecta de formularios fiscales podría considerarse evasión fiscal y fraude, delitos que podrían derivar en la deportación o afectar la posibilidad de reingreso al país.

En una asociación, dos o más personas administran y gestionan una empresa, y generalmente cada asociado asume responsabilidad ilimitada por las deudas y obligaciones de la sociedad. Existen tres tipos de asociaciones: La asociación genérica (general partnership), la asociación limitada (limited partnership) y la asociación de responsabilidad limitada (limited liability partnership). En una asociación de responsabilidad limitada, cada asociado tiene una responsabilidad reducida. En cambio, la asociación de responsabilidad limitada en su conjunto mantiene la responsabilidad.

Por el contrario, una corporación es una entidad empresarial con personalidad jurídica independiente de la de sus propietarios. Su característica principal es que sus miembros asumen una responsabilidad limitada, es decir, que los socios no son personalmente responsables de las deudas y obligaciones de la sociedad. Aunque este capítulo no se enfoca en las corporaciones debido a su menor prevalencia en pequeñas empresas, es recomendable buscar asesoría legal al vender o disolver una corporación.

Una sociedad de responsabilidad limitada (“LLC” por sus siglas en inglés) es una estructura empresarial esencialmente híbrida en tanto que combina la protección de responsabilidad de una corporación con la flexibilidad fiscal de una asociación o una empresa unilateral. En una LLC, los socios no pueden ser considerados personalmente responsables de las deudas o responsabilidades de la empresa.

¿Qué factores deben considerarse al vender o disolver una empresa unipersonal?

Debido a que cada estado y localidad tiene diferentes requisitos y tratamiento para la disolución y venta de empresas unipersonales, es recomendable que usted consulte con un abogado especializado en los procedimientos aplicables ante la Secretaría del Estado, el condado, la ciudad y la administración de empresas.

Disolución de una empresa unipersonal

Optar por la disolución en lugar de la venta de una empresa unipersonal puede resultar preferible cuando existen limitaciones de tiempo. Cerrar una empresa unipersonal no requiere negociaciones ni traspasos, lo que lo convierte en un proceso más rápido que su venta. Sin embargo, es fundamental mantener registros precisos y establecer una reserva para cubrir las deudas, impuestos y obligaciones imprevistas.

Al disolver una empresa unipersonal, el propietario debe notificar a:

- | | |
|--|--|
| (1) la Secretaría de Estado
(Secretary of State); | (5) los acreedores y proveedores; |
| (2) la oficina del secretario del
condado y de la ciudad (County
and City Clerk's Office); | (6) los clientes; |
| (3) las autoridades fiscales
locales, estatales y federales; | (7) los empleados; |
| (4) las entidades que
conceden licencias y las
asociaciones comerciales; | (8) los propietarios y
arrendadores de equipos; y |
| | (9) los bancos. |

No obstante, a diferencia de otros tipos empresariales, no es necesario registrar oficialmente la disolución de una empresa unipersonal.

Previa disolución de la empresa unipersonal es importante cumplir con diversas obligaciones y tareas. Los propietarios deben concluir todos los pedidos pendientes, notificar a los clientes y empleados, saldar las deudas pendientes y cancelar las licencias, registros y nombres comerciales. Adicionalmente, se deberá observar la legislación fiscal y laboral aplicable para notificar, terminar y pagar a los empleados, así como presentar la documentación fiscal correspondiente.

Si el propietario enfrenta un posible proceso de deportación, debe considerar la venta de activos como equipos o mercancía antes de cerrar la empresa. Posteriormente, el propietario deberá proceder al cierre de todas las cuentas bancarias y tarjetas de crédito de la empresa.

Venta de una empresa unipersonal

Vender una empresa unipersonal puede ser una alternativa más favorable cuando no existen restricciones de tiempo, un comprador ya ha mostrado interés o cuando la empresa tiene una valoración especialmente alta. El proceso de venta de una empresa unipersonal puede ser complicado y se recomienda buscar la asesoría legal y la asistencia de un agente comercial cuando desee vender su empresa.

Primero debe considerar la valuación de la empresa tomando en cuenta las licencias, contratos de arrendamiento y otros activos de la empresa. Como un tema procesal, la venta de la empresa deberá reflejarse en todos los formularios fiscales correspondientes. A nivel federal, la transacción deberá documentarse en el Form 8594 correspondiente a la Declaración de Adquisición de Activos (Asset Acquisition Statement). En algunos estados, como Texas, un individuo puede disolver la empresa y el nuevo propietario puede registrarla en los formularios de impuestos sobre la venta (tax sale forms). En el estado de Wisconsin, si el nombre de la empresa no coincide con el nombre legal completo del nuevo propietario, éste deberá presentar una solicitud de "nombre comercial" ("doing business as"). Cabe destacar que los requisitos para la disolución de una empresa varían por Estado.

Si tienes una hipoteca o un contrato de arrendamiento sobre los inmuebles de la empresa o sobre el equipo utilizado para su operación, deberás transferirlos al nuevo propietario y obtener las liberaciones de responsabilidad de los acreedores y arrendadores. La inobservancia o incumplimiento a lo anterior podría tener como consecuencia el que continúes siendo responsable de los pagos u otras obligaciones relacionadas con la empresa, incluso después de haber dejado el país y de ya no estar operando la empresa.

Si la empresa tiene un valor inferior al de sus deudas, podrías considerar iniciar un procedimiento estatal comúnmente denominado "cesión en beneficio de los acreedores" (assignment for the benefit of creditors). Este proceso implica transferir todos los activos a un cesionario (liquidador), quién venderá los activos y distribuirá los ingresos de manera proporcional entre los acreedores que presenten reclamaciones después de ser notificados. Adicionalmente, este procedimiento se utiliza con mayor frecuencia para las empresas (corporaciones o sociedades de responsabilidad limitada – corporations or limited liability companies), ya que la legislación estatal no suele proporcionar una condonación de deuda a individuos o propietarios únicos. Si bien el propietario aún puede tener responsabilidad personal por cualquier impuesto fiduciario, esta cesión de activos podría disuadir a los acreedores de continuar con acciones de cobro.

¿Qué factores deben considerarse al vender una empresa de propiedad conjunta?

En una asociación o sociedad de propiedad conjunta, es fundamental mantener un diálogo abierto con el copropietario. Si una de las partes desea permanecer en el negocio, las partes deben leer sus acuerdos y considerar el derecho preferente del copropietario, los derechos de aprobación o notificación y los procedimientos sobre el cambio de control.

Derecho de preferencia del copropietario

En términos generales, el derecho de preferencia otorga a los socios la posibilidad de adquirir una participación en la empresa antes de que ésta se ofrezca a terceros. Este derecho suele estar estipulado en un acuerdo entre los propietarios de la empresa, por lo que las partes deben consultar sus acuerdos correspondientes. Si tu acuerdo con los copropietarios incluye una cláusula del derecho de preferencia, estarás obligado a ofrecer tu participación en la empresa a los demás socios antes de venderla a un tercero.

Consentimiento y notificación del copropietario

Incluso si los copropietarios no tienen, o deciden no ejercer, un derecho de preferencia, es posible que quieran tener cierto control sobre quién adquiere tu participación en la empresa. Antes de vender tu participación, debes comprobar si el acuerdo que celebraste con los demás socios exige su consentimiento o autorización como condición a la venta de tu participación en la empresa. En algunos casos, el acuerdo podría cuando menos exigir que tú le informes a los demás socios sobre la venta. Si el contrato o acuerdo contiene tales disposiciones, tu cumplimiento a dichas disposiciones será obligatorio.

Cambio de control

Adicionalmente, si tú u otros socios, en conjunto, desean vender su participación, deberás determinar si existe algún acuerdo o contrato celebrado entre los socios que exija la notificación del cambio de control. El cambio de control ocurre cuando un socio vende su participación en la empresa. Por ejemplo, algunos contratos requieren que, ante el cambio de control, el socio que desea vender su parte le notifique al banco que le otorgó un préstamo a la empresa, a la institución financiera que tiene una hipoteca en la empresa y, en general a cualquier entidad que le haya otorgado una licencia a la

[Haz clic aquí para volver al índice](#)

empresa. Si tu contrato contempla una cláusula de cambio de control que se actualiza con la venta de tu participación, estarás obligado a acatar sus términos.

Lista de verificación: Disolución o venta de una empresa

- ☐ Decida si quiere disolver o vender su empresa. Considere que el tiempo de disolución depende del tipo empresarial.
- ☐ Una vez que haya decidido qué es lo que quiere hacer con su empresa, lo recomendable es que contrate a un abogado o abogada lo antes posible para que le apoye con los siguientes pasos.
- ☐ Determine el tipo empresarial de su negocio:
 - ➔ Empresa unipersonal: un único propietario con responsabilidad ilimitada de los gastos en que incurra la empresa.
 - ➔ Asociación: dos o más personas físicas dirigen y gestionan la empresa y cada una de ellas es responsable ilimitadamente de los gastos en que incurra la empresa.
 - ➔ Corporación: entidad empresarial con personalidad jurídica independiente de la de sus propietarios.

Disolución de una empresa unipersonal (“Sole Proprietorship”)

- ☐ Si va a disolver una empresa unipersonal, compruebe los requisitos de su estado, localidad y de la administración de pequeñas empresas para determinar cuáles son los siguientes pasos a seguir.
- ☐ Notifíquesele a:
 - ➔ La Secretaría de Estado (Secretary of State);
 - ➔ La Oficina del secretario del condado y de la ciudad (County and City Clerk’s Office);
 - ➔ Las Autoridades fiscales locales, estatales y federales;
 - ➔ Las Entidades que conceden licencias y las asociaciones comerciales;
 - ➔ Los Acreedores, proveedores, bancos y aseguradores; y

→ Los Clientes

- ☐ Pagar todas las facturas y deudas;
- ☐ Respetar la legislación laboral; y
- ☐ Mantener registros financieros y contables para los efectos fiscales.

Vender una empresa unipersonal

- ☐ Lo mejor es primero asesorarse por un abogado y un agente comercial.
- ☐ Debe considerar la valuación de su empresa. Para ello debe tener en consideración las licencias, contratos de arrendamiento y otros activos del negocio, etc.
- ☐ Debe documentar la venta en el formulario 8594 (Declaración de adquisición de activos) (Asset Acquisition Statement).
- ☐ Revisar los requisitos de presentación ante las autoridades estatales.
- ☐ En la venta, asegúrese de transferir todas las hipotecas o contratos de arrendamientos sobre los inmuebles de la empresa o sobre el equipo utilizado para la misma.

Vender una empresa en copropiedad

- ☐ Deberá hablar primero con sus copropietarios para determinar si ellos también desean disolver la empresa.
- ☐ Si sus copropietarios quieren seguir teniendo participación en la empresa, consulte los acuerdos o contratos que hayan celebrado a efecto de determinar si el resto de los socios se reservaron el derecho de preferencia, derechos de consentimiento y/o notificación, así como revisar qué procedimientos serán necesarios para realizar el cambio de control.
- ☐ Si algún contrato o acuerdo contempla alguna de estas disposiciones, su observancia y cumplimiento es obligatoria.

20. Cuestiones fiscales

Declarar impuestos y recibir una devolución de impuestos (si ha pagado impuestos de más) es una parte necesaria de obtener ingresos en Estados Unidos. En virtud de la prueba de "presencia sustancial", la mayoría de los inmigrantes se clasifican como extranjeros residentes a efectos fiscales y deben presentar el formulario 1040 estándar. Esta sección responde a las siguientes preguntas:

¿Es usted "extranjero residente" o "extranjero no residente" para efectos fiscales? ➤ ¿Está obligado a declarar el impuesto sobre la renta? ¿Debería hacerlo? ➤ ¿Qué ocurre si deportan a su cónyuge y usted se queda en el país? ➤ ¿Le corresponde recibir la devolución de impuestos? ➤ ¿Cuáles son las sanciones por no presentar la declaración del impuesto sobre la renta? ➤ ¿Dónde puede obtener los formularios necesarios para declarar impuestos? ➤

Lista de verificación: Cuestiones fiscales

Cada capítulo pretende ofrecer información general sobre un tema concreto. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un Estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende sustituir a la asistencia jurídica específica de cada Estado. Nada en este manual pretende crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

¿Es usted "extranjero residente" o "extranjero no residente" para efectos fiscales?

Primero debe determinar si es "extranjero residente" o "extranjero no residente" a efectos fiscales para saber qué formularios debe utilizar y qué ingresos deben tributar. Por lo general, los **"extranjeros residentes"** tributan por sus ingresos en todo el mundo, igual que los ciudadanos estadounidenses. Sin embargo, una parte de los ingresos obtenidos fuera de Estados Unidos puede ser objeto de exclusión.²² Los **"extranjeros no residentes"** sólo tributan por sus ingresos procedentes de fuentes situadas en Estados Unidos y por determinados ingresos relacionados con el ejercicio de una actividad comercial o empresarial en Estados Unidos.

Aunque no sea residente legal permanente a efectos de la ley de inmigración, puede ser considerado, y probablemente lo sea a menudo, "extranjero residente" a efectos fiscales.

Según la Sección 7701(b) del Código de Rentas Internas (IRC), un "extranjero residente" es cualquiera que mantenga una "presencia sustancial" en los Estados Unidos, lo que requiere:

1. 31 días de presencia en EE.UU. durante el año en cuestión, y
2. La suma del número de días de presencia durante el año en cuestión más los dos años anteriores es de al menos 183 después de la ponderación.
 - a. Para cumplir el segundo criterio, los días del año en curso se multiplican por uno, los días del año anterior se multiplican por un tercio y los días del segundo año anterior se multiplican por un sexto, y luego se suman las cifras resultantes.

Así pues, los inmigrantes que viven en Estados Unidos a tiempo completo son considerados probablemente "extranjeros residentes" a efectos fiscales. Los "extranjeros residentes" están obligados a presentar el formulario 1040 mientras se encuentren en Estados Unidos y, cuando regresan a su país de origen, pueden seguir siendo tratados como "extranjeros residentes" siempre que se cumpla el criterio de presencia sustancial.

²² <https://www.boundless.com/blog/immigrants-filing-taxes/>

Nota: Declarar impuestos como "extranjero no residente" puede afectar a su condición de residente permanente, ya que puede servir de base para que el gobierno alegue que usted es residente en otro país y ha abandonado su residencia permanente en Estados Unidos. Del mismo modo, pagar impuestos en otro país podría crear la presunción de que usted también reside en ese país.²³

¿Está obligado a declarar el impuesto sobre la renta? ¿Debería hacerlo?

Si se le considera "extranjero residente", debe presentar impuestos sobre la renta si sus ingresos superan un determinado nivel. El importe varía en función del estado civil, la edad y el tipo de ingresos obtenidos. Por ejemplo, para 2023, una pareja casada menor de 65 años generalmente no está obligada a presentar declaración a menos que sus ingresos conjuntos superen los \$27.700. Sin embargo, los trabajadores por cuenta propia generalmente deben presentar una declaración de impuestos si sus ingresos netos del trabajo por cuenta propia fueron de al menos 400 dólares. Las cuestiones fiscales están reguladas por el Código de Rentas Internas (IRC) y los reglamentos. Un "extranjero no residente" que ejerza una actividad comercial o empresarial en Estados Unidos en un ejercicio fiscal determinado debe presentar una declaración de la renta.

No existen leyes o reglamentos especiales para los inmigrantes que se enfrentan a la deportación. Aunque no esté obligado a declarar impuestos, puede optar por hacerlo para recibir el reembolso de los impuestos pagados de más o para recibir créditos fiscales como el Crédito Fiscal por Ingresos del Trabajo.

¿Qué ocurre si deportan a su cónyuge y usted se queda en el país?

Si su cónyuge es deportado y no supera la prueba de "presencia sustancial", será considerado "extranjero no residente" a efectos fiscales. Si usted sigue residiendo en EE.UU., aún puede presentar una declaración conjunta si su cónyuge deportado opta por ser tratado como "extranjero residente" a efectos fiscales. En otras palabras, aunque su cónyuge esté fuera del país y ya no sea residente en los Estados Unidos, el cónyuge que permanece en el país puede optar por presentar la declaración como casado que

²³ <https://citizenpath.com/us-taxes-immigration-consequences/>

presenta una declaración conjunta con el cónyuge deportado. Esto puede ser beneficioso para usted como residente debido al tratamiento fiscal favorable de una pareja que presenta una declaración conjunta.

Sin embargo, si presenta una declaración conjunta, el cónyuge no residente debe declarar sus ingresos en el extranjero en la declaración de la renta estadounidense.

¿Le corresponde recibir la devolución de impuestos?

No se efectuarán reembolsos en el momento de la salida.

- Los "extranjeros residentes" deben cumplimentar el formulario 1040 (o el formulario 1040-SR si tienen 65 años o más) y recibirán un reembolso si les corresponde. Para determinar si pueden excluirse los ingresos obtenidos fuera de Estados Unidos, los "extranjeros residentes" deben cumplimentar el formulario 2555.
- Si a los "extranjeros no residentes" se les deben devoluciones de impuestos, deben cumplimentar el formulario 1040NR al final del ejercicio fiscal para recibir sus devoluciones.

La solicitud de devolución debe presentarse en un plazo de tres años a partir de la fecha de vencimiento de la declaración o en un plazo de dos años a partir del momento en que se pagó el impuesto (lo que ocurra más tarde), o perderá el derecho a la devolución. Una vez que se presenta una declaración de la renta al IRS en la que se refleja que se debe una devolución, la cantidad debida se paga normalmente en un plazo aproximado de 21 días, aunque a veces los pagos tardan más.

¿Cuáles son las sanciones por no presentar la declaración del impuesto sobre la renta?

Si no presenta la declaración del impuesto sobre la renta, puede ser objeto de sanciones civiles y penales. Mientras que las sanciones penales pueden no ser ejecutables una vez que haya salido de Estados Unidos, las sanciones civiles podrían ser potencialmente ejecutables sobre los bienes de su propiedad que queden en Estados Unidos.

Existen diferentes sanciones civiles por presentar la declaración fuera de plazo, por fraude, por pagar el impuesto con retraso y por problemas de exactitud. La sanción civil por presentar la declaración fuera de plazo se basa en el impuesto no pagado en la fecha de vencimiento. La multa suele ser del 5% por cada mes o parte de mes de retraso, pero no puede superar el 25%. Además, si debe el impuesto sobre la renta, Hacienda dispone de diez años a partir de la fecha de liquidación del impuesto para cobrarlo. Pero si no presenta la declaración de la renta, el plazo de diez años no empieza a correr. En este caso, el IRS tiene un tiempo indefinido para cobrar los impuestos adeudados. No presentar la declaración de la renta también puede tener consecuencias negativas si en el futuro quiere volver a emigrar a Estados Unidos.

Además, no declarar los impuestos cuando es obligatorio puede afectar al proceso de naturalización. Para poder optar a la naturalización es necesario demostrar un buen carácter moral. En las solicitudes de naturalización se hacen preguntas específicas sobre la declaración de impuestos. Si el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (USCIS) considera que ha eludido sus obligaciones fiscales de alguna manera, puede denegar la solicitud basándose en el requisito de buena conducta moral.²⁴ En los últimos años, los defensores de los inmigrantes han informado de un mayor escrutinio por parte del USCIS del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

²⁴ <https://citizenpath.com/us-taxes-immigration-consequences/>

¿Dónde puede obtener los formularios necesarios para declarar impuestos?

Todos los formularios necesarios están disponibles en el sitio web del IRS en www.irs.gov (versión en español: www.irs.gov/Spanish) para descargar e imprimir. También puede solicitar copias de los formularios por teléfono (1-800-829-1040). El IRS ofrece servicios internacionales por teléfono en el (1-267-941-1000, no gratuito) o por correo en:

Servicio de Impuestos Internos
Cuentas internacionales
Filadelfia, PA 19255-0725

También puede ponerse en contacto con el Defensor del Contribuyente asignado a los contribuyentes internacionales para que le ayude con sus problemas fiscales.

Por teléfono:
+15.15.56.46.827

Por fax:
681-247-3158
304-707-9793

Por correo electrónico:
tas.international@irs.gov

Encontrará más información sobre los servicios del IRS para contribuyentes internacionales en <https://www.irs.gov/individuals/international-taxpayers>.

Lista de verificación: Cuestiones fiscales

Aunque no sea residente permanente legal a efectos de la ley de inmigración, puede ser y si ha vivido en EE.UU. durante mucho tiempo, probablemente lo sea un "extranjero residente" a efectos de la ley fiscal.

- ☐ Si usted es un "extranjero residente" a efectos de la legislación fiscal, debe cumplimentar el Formulario 1040 (o el Formulario 1040-SR si tiene 65 años o más) al final del ejercicio fiscal como lo habría hecho si estuviera en Estados Unidos.
- ☐ Si es usted "extranjero no residente" a efectos fiscales, deberá cumplimentar el formulario 1040NR al final del ejercicio fiscal para recibir cualquier devolución correspondiente a dicho ejercicio.
- ☐ Un cónyuge residente puede presentar su declaración de la renta conjuntamente con el cónyuge deportado si éste opta por ser considerado "extranjero residente" a efectos fiscales. En ese caso, el cónyuge deportado debe declarar sus ingresos mundiales en la declaración.
- ☐ Si no presenta los formularios fiscales correspondientes, puede ser objeto de sanciones civiles y penales. Esto puede hacer que le resulte imposible volver a emigrar a Estados Unidos.
- ☐ Todos los formularios necesarios están disponibles en el sitio web del IRS en www.irs.gov (versión en español: www.irs.gov/Spanish)

PRINCIPALES CONCLUSIONES

Si le deportan, es posible que aún tenga que presentar, o que desee hacerlo, el formulario 1040 o 1040NR, según corresponda, al final del año fiscal. La presentación de la declaración de la renta le permitirá recibir los impuestos pagados de más y los créditos fiscales -como el Crédito Fiscal por Ingresos del Trabajo- que se le adeuden.